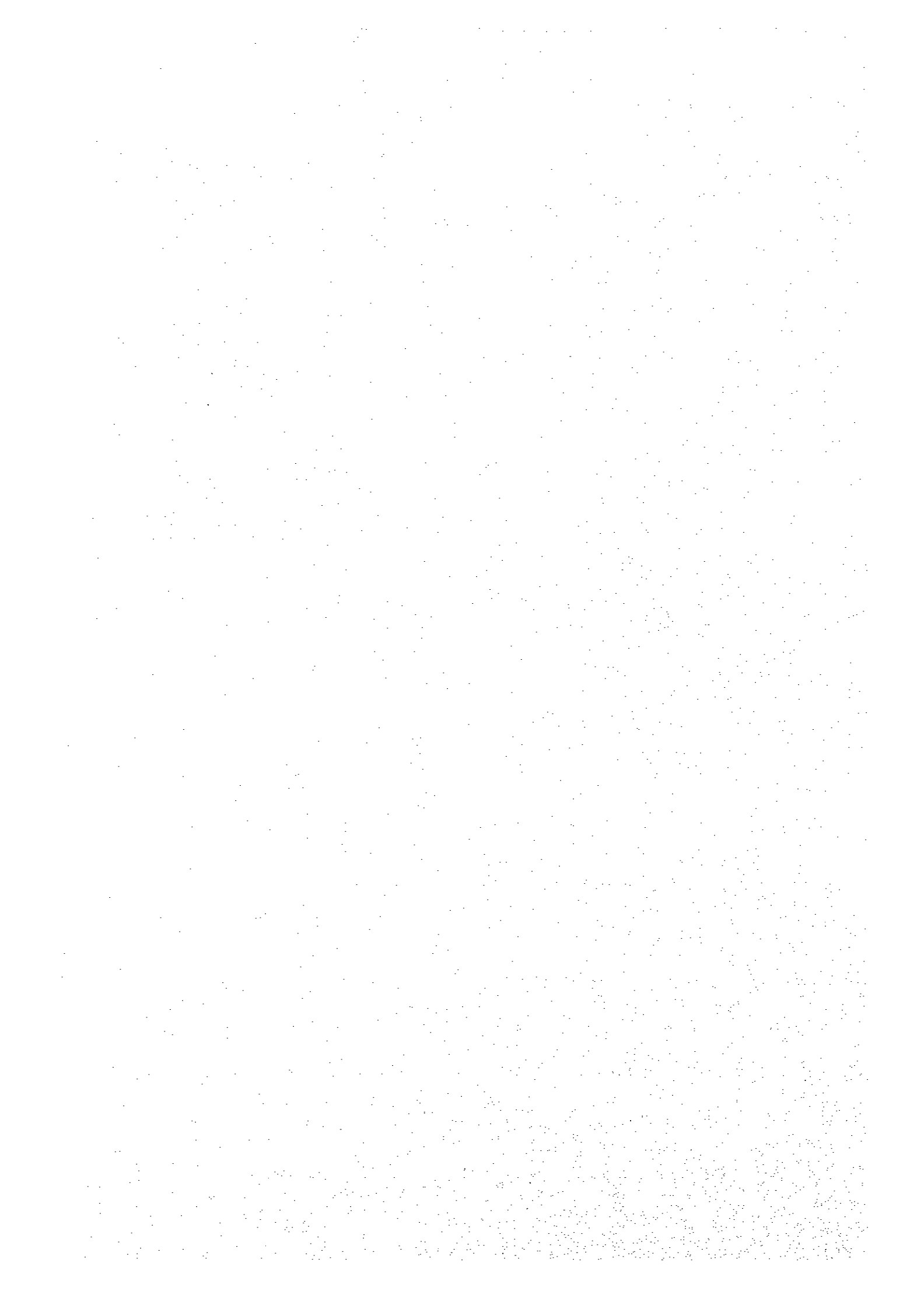


ANEXOS



ANEXO - 1 Nombre de los Miembros de la Misión

(1) Estudio del Diseño Básico (Octubre - Noviembre 1996)

NOMBRE	CARGO Y PERTENENCIA
Ing. Keiko YAMAMOTO	Líder de Misión Especialista de Cooperación Internacional de JICA
Ing. Akihito SANJO	Planificación de Administración Primera división de Estudio, Dpto. Diseño y Estudio de Cooperación no Recembolsable, JICA
Ing. Masaaki SHINDO	Jefe de la Misión Planificación de Administración, Operación y Mantenimiento Ingeniero Jefe Kyowa Engineering Consultants Co., Ltd.
Ing. Takayuki NIKURA	Planificación de Sistemas y Plan de Adquisición Gerente general del Departamento Internacional Nihon Suido Consultants Co., Ltd.
Ing. Masayuki IGAWA	Hidrogeología, Plan de Equipos y Materiales Gerente del Departamento Internacional Kyowa Engineering Consultants Co., Ltd.
Ing. Hidetoshi MIURA	Prospección Geofísica Director Terra Corporation
Ing. Kazumi TAKAHASHI	Plan de Participación Comunitaria Jefe del Departamento Internacional Kyowa Engineering Consultants Co., Ltd.

(2) Explicación de Informe Borrador (Enero 1997)

NOMBRE	CARGO Y PERTENENCIA
Ing. Takeshi NARUSE	Líder de Misión Jefe de Primera división de Estudio, Dpto. Diseño y Estudio de Cooperación Financiera no Recembolsable, JICA
Ing. Masato ISHIMORI	Planificación de Administración División de Estudio Examen Dpto. Diseño y Estudio de Cooperación no Recembolsable, JICA
Ing. Masaaki SHINNO	Jefe de la Misión Planificación de Administración, Operación y Mantenimiento Ingeniero Jefe Kyowa Engineering Consultants Co., Ltd.
Ing. Masayuki IGAWA	Hidrogeología, Plan de Equipos y Materiales Gerente del Departamento Internacional Kyowa Engineering Consultants Co., Ltd.

ANEXO - 2 Calendario de Estudio

(1) Estudio de Diseño Básico

	FECHA	DIA	CALENDARIO DE VIAJE	CONTENIDO DE LA INVESTIGACION
1	Oct. 13	dom.	Narita → Nueva York	
2	14	lun.	Nueva York → Miami	
3	15	mar.	Miami → La Paz	Visita Reunión con Embajada JICA, Ministerio de Hacienda y DINASBA
4	16	mié.		Reunión con DINASBA
5	17	jue.	La Paz → Sucre	Visita a Prefectura / Estudio en el Sitio
6	18	vie.	Sucre → Santa Cruz	Visita a la JICA y Consulado
7	19	sab.		Visita a la Prefectura / Estudio en el Sitio
8	20	dom.		Discusiones Internas
9	21	lun.	Miembro de JICA, ①: → La Paz	Miembro de JICA, ①: Reunión con DINASBA ②③④⑤: Estudio en el Sitio(SCZ-1,2)
10	22	mar.		Miembro de JICA, ①: Preparación de Minuta ②③④⑤: Estudio en el Sitio(SCZ-3-9)
11	23	mié.	①: La paz → Santa Cruz	Miembro de JICA, ①: Información a Embajada Firma a la Minuta ②③④⑤: Estudio en el Sitio(SCZ-10-12)
12	24	jue.	Miembro de JICA: La Paz(AA912)→	①②③④⑤: Estudio en el Sitio(SCZ13-18)
13	25	vie.	→Miami	" (SCZ19-22)
14	26	sab.	(Traslado a Molitania)	" (SCZ23-25)
15	27	dom.	①②③④⑤: Santa Cruz → Sucre	Discusiones internas / Ordenamiento de la Inf.
16	28	lun.		①②③④⑤: Estudio en el Sitio(CHU1-6)
17	29	mar.		" (CHU-7-9)
18	30	mié.		" (CHU10-14)
19	31	jue.		" (CHU15-18)
20	Nov. 1	vie.		" (CHU19-22)
21	2	sab.		" (CHU23-26)
22	3	dom.		Discusiones internas / Ordenamiento de la Inf.
23	4	lun.		Reunión con UNASBA(Chuquisaca)
24	5	mar.	①④: Sucre → La Paz	②③⑤: Estudio en el Sitio(CHU27)
25	6	mié.	②③⑤: Sucre → Santa Cruz	①④: Reunión con PIN
26	7	jue.		①④: Explicación a JICA ②③⑤: Investigación de Taller
27	8	vie.		①④: Información a Embajada ②③⑤: Investigación en Sitio
28	9	sab.	La Paz → Miami → Nueva York	
29	10	dom.	Nueva York(JL005)→	
30	11	lun.	→Narita	

(2) Explicación de Borrador del Informe

	FECHA	DIA	CALENDARIO DE VIAJE	CONTENIDO DE INVESTIGACION
1	Enero. 13	lun.	Narita → Nueva York	
2	14	mar.	Nueva York → Miami →	
3	15	mié.	Miami → La Paz	Visita a la Embajada JICA y otros Instituciones
4	16	jue.		Explicación de Informe
5	17	vie.		Discusiones sobre Informe
6	18	sab.		Discusiones Internas
7	19	dom.		Preparación de Minuta
8	20	lun.		Discusion sobre Minuta
9	21	mar.		Firma a la Minuta, Información a Embajada y JICA
10	22	mié.	Naruse de JICA :LPZ → San Paulo Ishimori de JICA y ①,③: La Paz →Miami →Nueva York	
11	23	jue.	Naruse de JICA : San Paulo → Asuncion Ishimori de JICA y ①,③: NY →	
12	24	vie.	Naruse de JICA : en Paraguai hasta 1 de Febrero. Ishimori de JICA y ①,③ en Narita	

***Miembro de Consultora :**

- ①:Jefe de la Misión / Planificación de Administración, Operación y Mantenimiento : Masaaki Shindo
(Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.)
- ②:Planificación de Sistemas y Plan de Adquisición :Takayuki Niikura
(Nihon Suido Consultants Co.,Ltd.)
- ③:Hidrogeología,Plan de Equipos y Materiales :Masayuki Igawa
(Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.)
- ④:Prospección Geofísica :Hidetoshi Miura
(Terra Corporacion)
- ⑤:Plan de Participación Comunitaria :Kazumi Takahashi
(Kyowa Engineering Consultants Co.,Ltd.)

ANEXO - 3 Lista de Participantes

(1) Estudio del Diseo Básico(Octubre,Noviembre 1996)

- 1) Ministerio Desarrollo Humano,
Sec.Participación Popular
Ing.Jorge Calderon M. Jefe Dpto.Programación y Gestión
Arq.Luis Ramirez sub-secretario
Ing.José Luis Panozo

- 2) Prefectura Santa Cruz
Sr.Julio Leigue Hurtado Prefecto
(UNASBA Santa Cruz)
Ing.Milton Berbetti Jefe Unidad,Hidrogeología
Ing.Grovre Calicho Hidraulico
Ing.Daniel Sosa Geólogo
Ing.Ramiro Burgoa Base de Datos
Lic.Eduardo Torrico Sociologo
Lic.Claudia de Paz Administrador
Tec.Victor Maldonado Tec. de Bombas
Tec.Herlan Montenegro Tec.Sistema de Agua
Arq.Emira Merida Asesor Tecnico de PROSABAR

- 3) Prefectura Chuquisaca
Lic.Enrique Urquidi Hodgkinson Prefecto
Lic.Felipe Carvaja Sec.de Participacion Popular
(UNASBA Chuquisaca)
Ing. Alfred Zelada Estrada Director de Recursos Hidricos
Ing.Jorge Fiengo Hidrogeología,Coordinador de JICA
Ing.Joge Marquez O. Secretario de Desarrollo Economico
Lic.Nicolas Kaliman Secretario Desarrollo Sostenible
Ing.Fernando Abastoflor Sociologo
Ing.Ricardo Gonzales Asesor Tecnico de PROSABAR

- 4) Ministerio de Hacienda
Ing.Javier Reyes Enc. de Internacional Proyectos
Lic.Roberto Ticona Enc. de Proyectos
Lic.Ivonne Cuba de O. Negociación DIFEM,SIPFE

- 5) Banco Mundial(BM)
 Sr. Alain Mathys
 Sr.Rafael Vera
 Director Regional de BM
 Consultor Programa de Agua,PNUD,BM
- 6) Plan de Foster
 Ing.Jim Sciph
 Dra.Silvia Villaroel
 Director de Plan Internacional
 Jefa componente de Salud
- 7) PROSABAR
 Ing.Lourdes Elena de Ruiz
 Coordinadora General
- 8) SAMAPA
 Ing. Ronny Vega Marquez
 Ing.Eddy Jean
 Ing.Alberto Chavez
 Gerente General de SAMAPA
 Jefe Asesoría Planificación
 Gerente Operaciones de SAMAPA
- 9) Embajada del Japón en Bolivia
 Sr.Michisuke Katayama
 Sr.Katsumasa Harada
 Sr.Eisaku Nomura
 Srta.Tomoko Nikai
 Embajador
 Consejero
 Segundo Jefe
 Tercera Jefa
- 10) Consulado del Japón en Bolivia
 Sr.Shigeru Nakamura
 Consul
- 11) JICA en Bolivia
 Sr.Toru Kawakami
 Sr.Kazuo Yamashita
 Sr.Seiichi Kinjyo
 Srta.Tomoko Natori
 Director
 Experto JICA en DINASBA
- 12) JICA Ferial Santa Cruz
 Sr.Norioki Honda
 Sr.Noriyasu Kamiya
 Sr.Masaharu Torii
 Director de JICA Filial Santa Cruz
 Experto de JICA en Prefectura Santa Cruz

ANEXO - 4 Minuta de Acuerdo

República de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Humano

MINUTA DE ACUERDO

ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
SOBRE
EL PROYECTO DE DESARROLLO DE AGUAS SUBTERRANEAS
EN AREAS RURALES
DE LA
REPUBLICA DE BOLIVIA

En respuesta a la solicitud de Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno de la República de Bolivia, el Gobierno del Japón decidió llevar a cabo el Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas en Areas Rurales (en lo sucesivo denominado el Proyecto) y encargó ésta responsabilidad a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

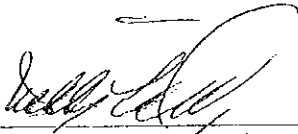
JICA envió a Bolivia una misión de estudio, encabezada por la Ing. Keiko YAMAMOTO del Instituto de Cooperación Internacional de JICA, del 15 de Octubre al 9 de Noviembre de 1996.

La Misión sostuvo una serie de deliberaciones con el personal concerniente del Gobierno de Bolivia y a la vez ejecutó un estudio de campo necesario para el Diseño Básico.

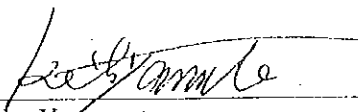
Como resultado de las deliberaciones y estudios de campo, ambas partes acordaron los puntos descritos en el Documento Adjunto.

La Misión procederá a las investigaciones en base a este acuerdo y preparará el Informe del Estudio de Diseño Básico.

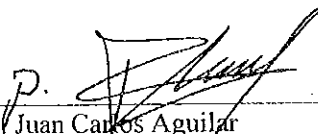
La Paz, 23 de Octubre de 1996



Lic. Freddy Teodovich Ortíz
Ministro de Desarrollo Humano



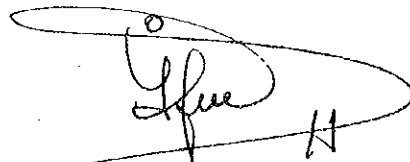
Ing. Keiko Yamamoto
Jefe de Misión del Estudio
de Diseño Básico de JICA



Lic. Juan Carlos Aguilar
Subsecretario de Inversión Pública
y Financiamiento Externo,
Secretaría Nacional de Hacienda



Sr. Enrique Urquidi Hodgkinson
Prefecto del Departamento de Chuquisaca



Sr. Julio Leigue Hurtado
Prefecto del Departamento de Santa Cruz

República de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Humano

DOCUMENTO ADJUNTO

1. OBJETIVO

El presente Proyecto está en base a los resultados del estudio de desarrollo del "Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas en Areas Rurales de la República de Bolivia" ejecutada entre los años 1994 a 1996, para la provisión de equipos de perforación de pozos y la ejecución de la transferencia de tecnología con construcciones de sistemas de aprovisionamiento de agua y perforaciones de pozos, con la cual se tratará de mejorar la situación de dotación de agua en las áreas rurales de la República de Bolivia.

2. AREA DEL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO

- 1) Las áreas del Estudio de Diseño Básico a ser ejecutados con los equipos a ser provistos con este Proyecto, están comprendidas dentro de la jurisdicción de los Departamentos de Santa Cruz y Chuquisaca.
- 2) Las áreas del Estudio de Diseño Básico, serán definidos durante el periodo del Estudio en las deliberaciones conjuntas entre ambas partes.
- 3) Los lugares de perforación de pozos a ejecutarse para la transferencia de tecnología por la parte japonesa, se seleccionarán dentro de las áreas de estudio (2. 2)).
- 4) Las áreas a ser implementadas con la construcción de sistema de aprovisionamiento de agua modelo, por la parte japonesa, considerando la participación comunitaria serán seleccionadas dentro de las zonas de perforación de pozos (2. 3)).

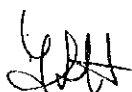

3. ENTIDAD EJECUTORA

Las entidades ejecutoras del presente estudio son los siguientes :

- 1) Organismo Responsable: Dirección Nacional de Saneamiento Básico (DINASBA) de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría Nacional de Participación Popular, Ministerio de Desarrollo Humano.
- 2) Entidad Ejecutora: Unidad Departamental de Saneamiento Básico de la Prefectura de Santa Cruz y La Dirección Departamental de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico de la Prefectura de Chuquisaca.
- 3) Los organigramas de las dos entidades se muestran en el Anexo 1.

4. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

Como resultado de las deliberaciones con el Equipo de Estudio de Diseño Básico, el Gobierno de Bolivia solicitó los siguientes equipos y materiales que se describe a continuación, además incluye una parte de las perforaciones de pozos y construcciones de sistemas de aprovisionamiento de agua, lo cual ha sido verificado por el Equipo de Estudio. Sin embargo, el listado final de los equipos y materiales (cantidades, especificaciones, etc.) serán determinados de acuerdo a los resultados de este estudio.



República de Bolivia
Ministerio de Desarrollo Humano

- 1) Equipo (maquinaria) para la perforación de pozos
- 2) Materiales para los pozos (Tuberías, bombas sumergibles, etc.)
- 3) Vehículo de apoyo
- 4) Equipo de comunicación
- 5) Equipo de prospección geofísica
- 6) Equipos necesarios para los talleres - trabajos

5. SISTEMA DE COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

- 1) Con las deliberaciones sostenidas con el Equipo de Estudio, el Gobierno de Bolivia comprendió el sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. (Anexo 2).
- 2) El Gobierno de Bolivia, en el caso de ser implementado el Proyecto dentro del programa de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, se comprometió a asumir las medidas necesarias, descritas en el Anexo 3.

6. PREVISIONES FUTURAS

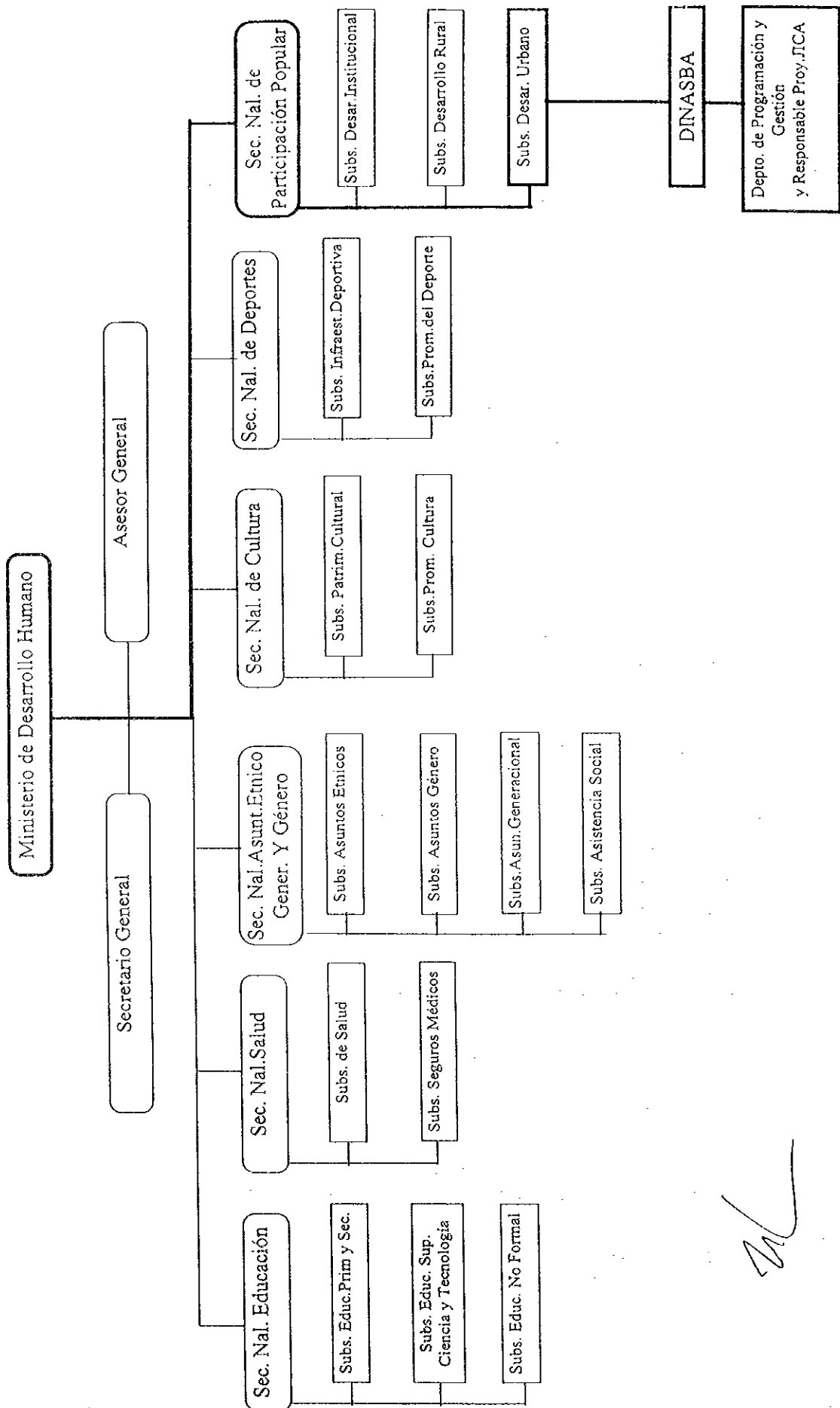
- 1) Varios miembros del Equipo de Estudio continuarán los estudios en Bolivia hasta el 9 de Noviembre.
- 2) JICA preparará el documento Resumen del Informe del Estudio de Diseño Básico (Español) y a mediados del mes de Enero de 1997 enviará una Misión para su explicación.
- 3) JICA, en el caso de que el Gobierno de Bolivia apruebe el contenido del Resumen, proseguirá con la conclusión del Informe del Estudio Básico, y a mediados del mes de Abril de 1997 enviará estos al Gobierno de Bolivia.

7. OTROS ASUNTOS RELACIONADOS

- 1) Cada Prefectura se comprometió a ejecutar inmediatamente la construcción de los sistemas de dotación de agua durante el periodo de ejecución del presente Proyecto, con la participación concurrentes de los gobiernos municipales correspondientes e instituciones de cooperación y crédito, donde la parte japonesa ejecute las perforaciones de pozos y no así, la construcción de los sistemas de dotación de agua.
- 2) El Gobierno de Bolivia a través de las Prefecturas involucradas en el Proyecto, se compromete a brindar todo el apoyo técnico - financiero necesario para el desarrollo del Proyecto.
- 3) El Gobierno de Bolivia solicitó fuertemente la continuación de la ayuda de la Cooperación Financiera No Reembolsable también para los Departamentos (Tarija, Oruro y La Paz) fuera del objeto de Estudio del Proyecto. El Equipo de Estudio, se compromete a transmitir esta solicitud al Gobierno del Japón.

ANEXO I

a. Organigrama del Organismo Responsable

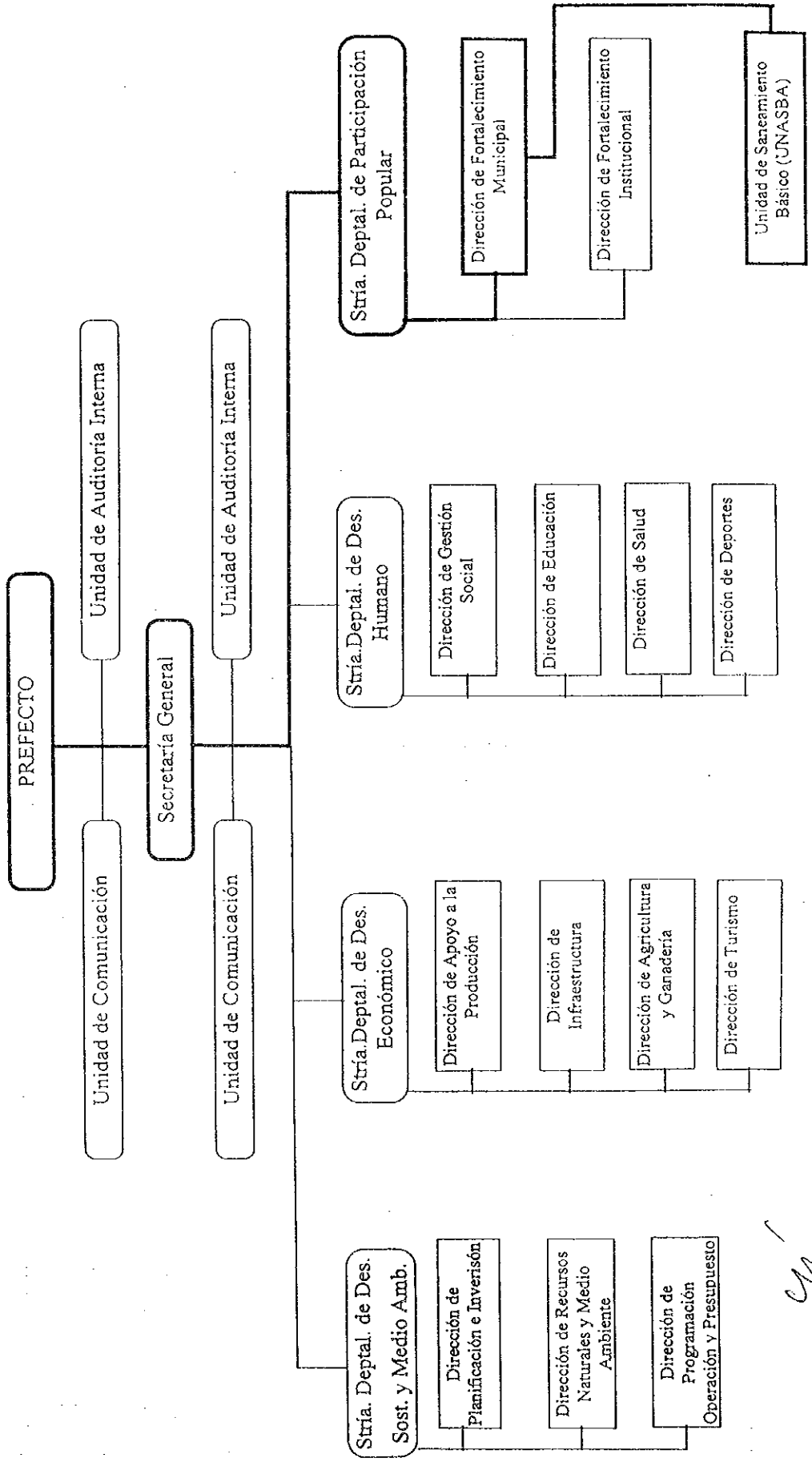


[Handwritten signature]

ANEXO 1

b. Organigrama de la Entidad Ejecutora (Prefectura del Departamento de Santa Cruz)

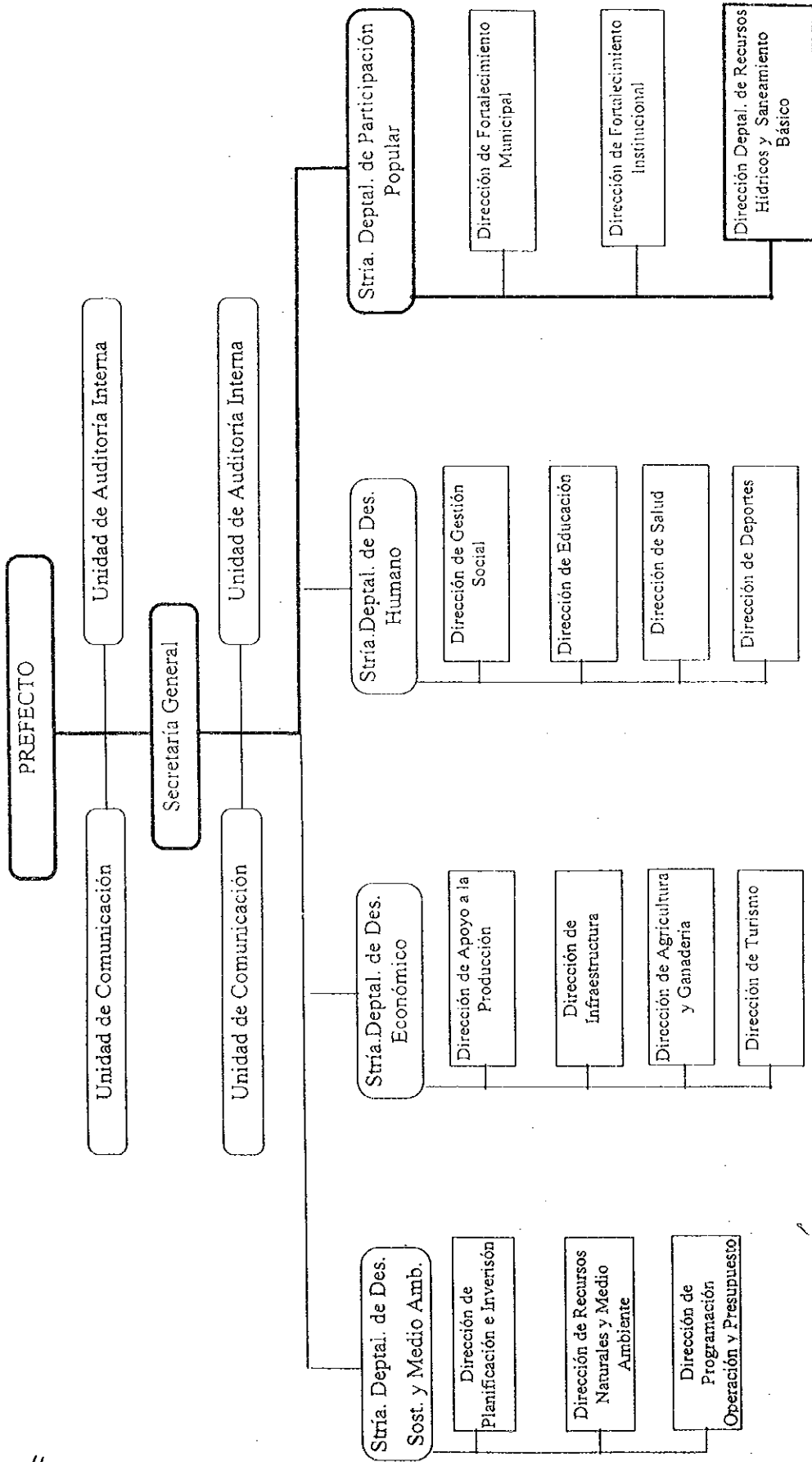
[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
ca

ANEXO 1

c. Organigrama de la Entidad Ejecutora (Prefectura del Departamento de Chuquisaca)



SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

- 1) Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
Realización (realización del Proyecto)

- 2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico: JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación. En ella el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, unavez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

2. Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye:

- a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica.
- c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo La Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su auto-suficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma de Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, y tomando en cuenta que no hay tiempo suficiente para seleccionar la compañía consultora nuevamente, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

2) Firma de Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

3) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo

el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas).

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- (1) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- (2) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- (3) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- (4) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- (5) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- (6) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

(7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

(8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del País receptor.

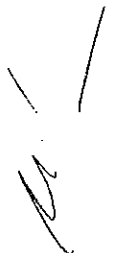

9) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). el Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.
- b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

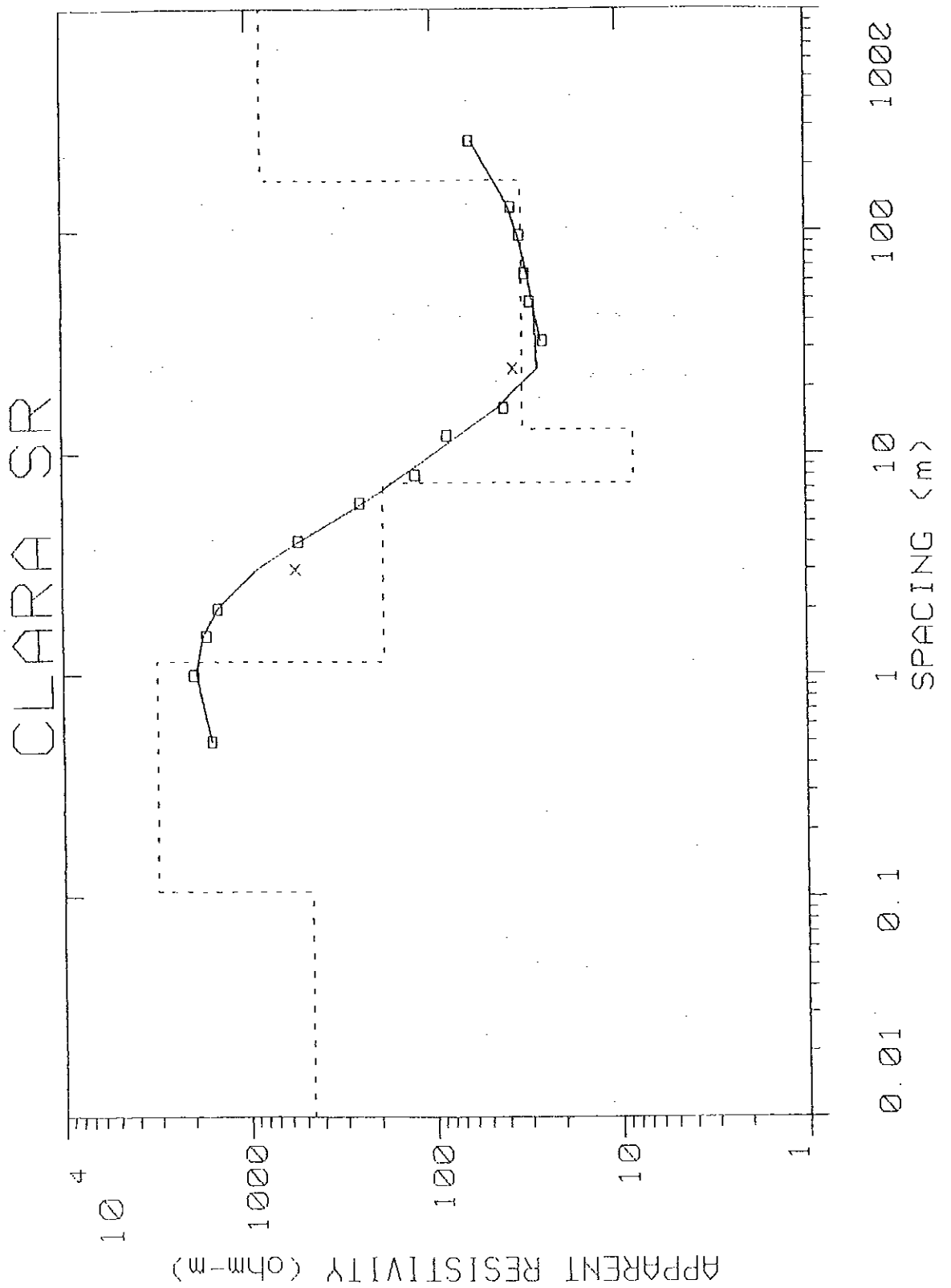


Medidas a ser asumidas por el Gobierno de Bolivia en caso de que la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, sea ejecutada.

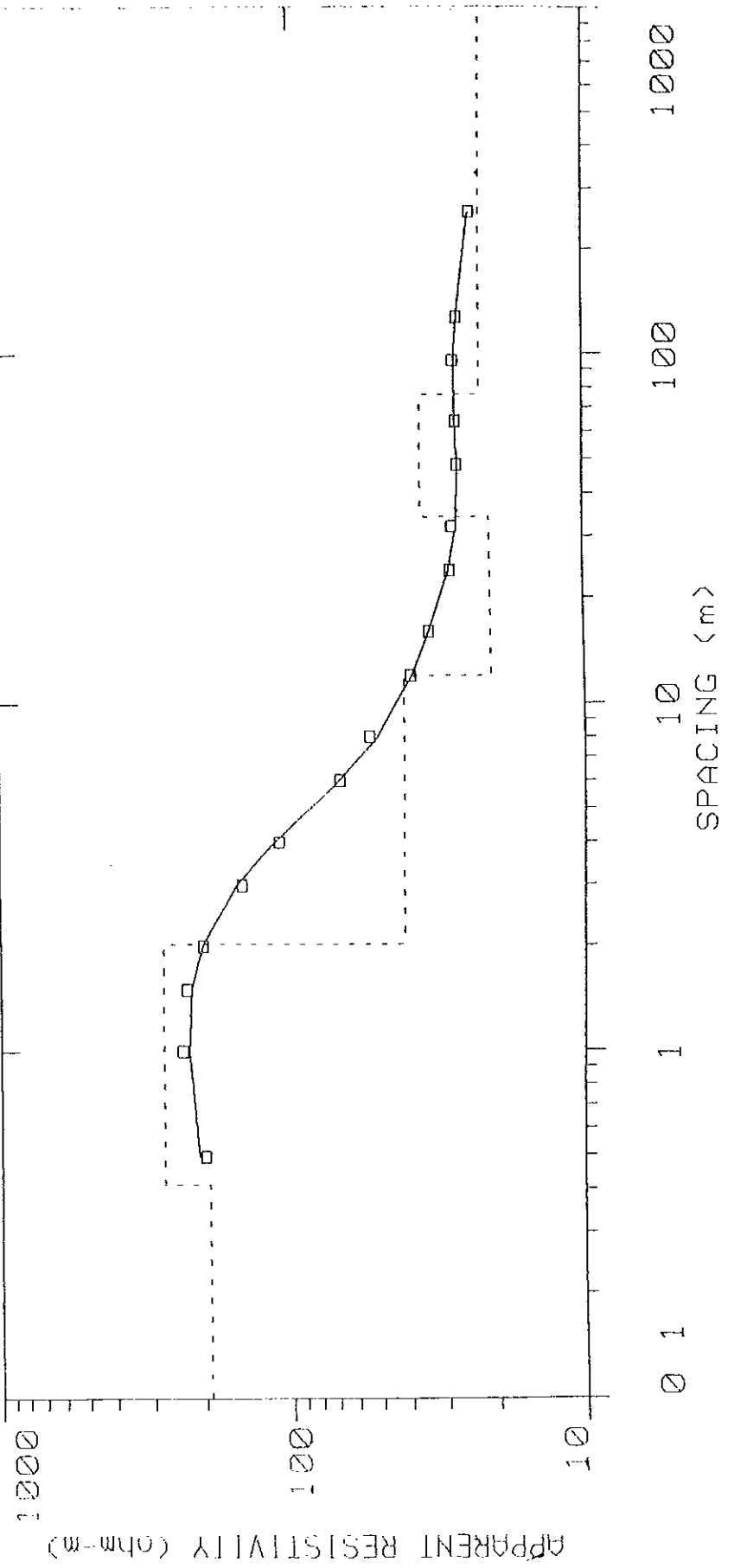
1. Proporcionar información y datos necesarios para este Proyecto
2. Asegurar el acceso a todos los lugares del presente Proyecto
3. Proporcionar el terreno necesario para la construcción de todas las instalaciones
4. Realizar trabajos relacionados en exteriores, tales como jardinería, cerco perimetral de seguridad, puertas de ingreso, iluminación dentro y en las proximidades del sitio de obra, etc.
5. Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales al Gobierno del Japón con respecto al suministro de los productos para la ejecución del Proyecto, obligaciones que deberán ser asumidas por las entidades beneficiarias. Además se deberá tomar las medidas necesarias para los despachos aduaneros de equipos y materiales traídos para el Proyecto.
6. Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios, todas las facilidades y las seguridades que sean necesarias para su ingreso y estadía en Bolivia, para el desempeño de sus funciones.
7. Liberación de los impuestos a los servicios y efectos personales necesarios para la ejecución del presente Proyecto del personal japonés y toma de medidas liberatorias para otro tipo de gravámenes.
8. Pagos de: gastos emergentes de la definición del Acuerdo Bancario (A/B) del presente Proyecto y las comisiones por apertura de cuentas y gastos de comunicación para la Autorización de Pago (A/P).
9. Dotar del personal contraparte técnico de acuerdo a los requerimientos de la parte japonesa.
10. Asegurar que las Facilidades construidas y los productos adquiridos bajo la Donación sean debida y efectivamente mantenidas y utilizados para la ejecución del Proyecto.



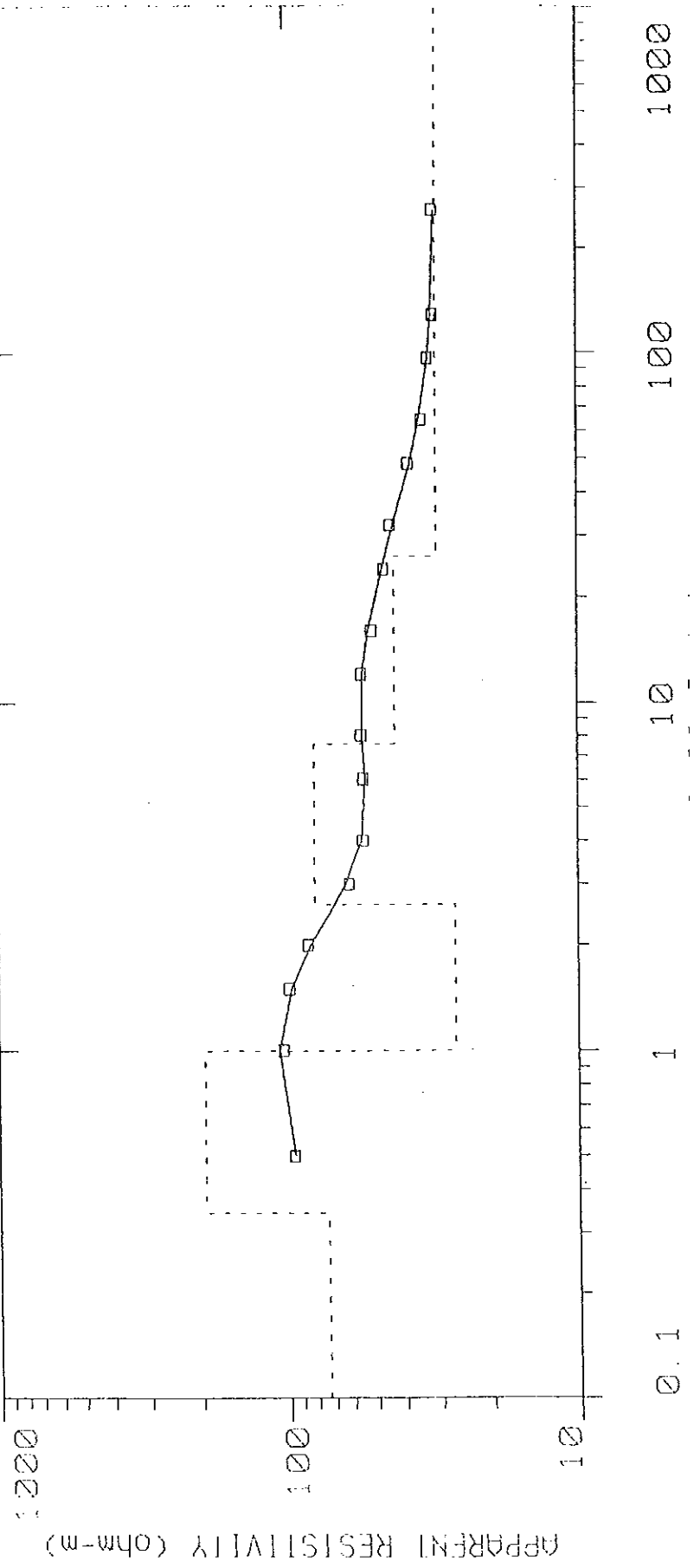
ANEXO - 5 Datos de Prospección Geofísica
(Dpt.Santa Cruz)



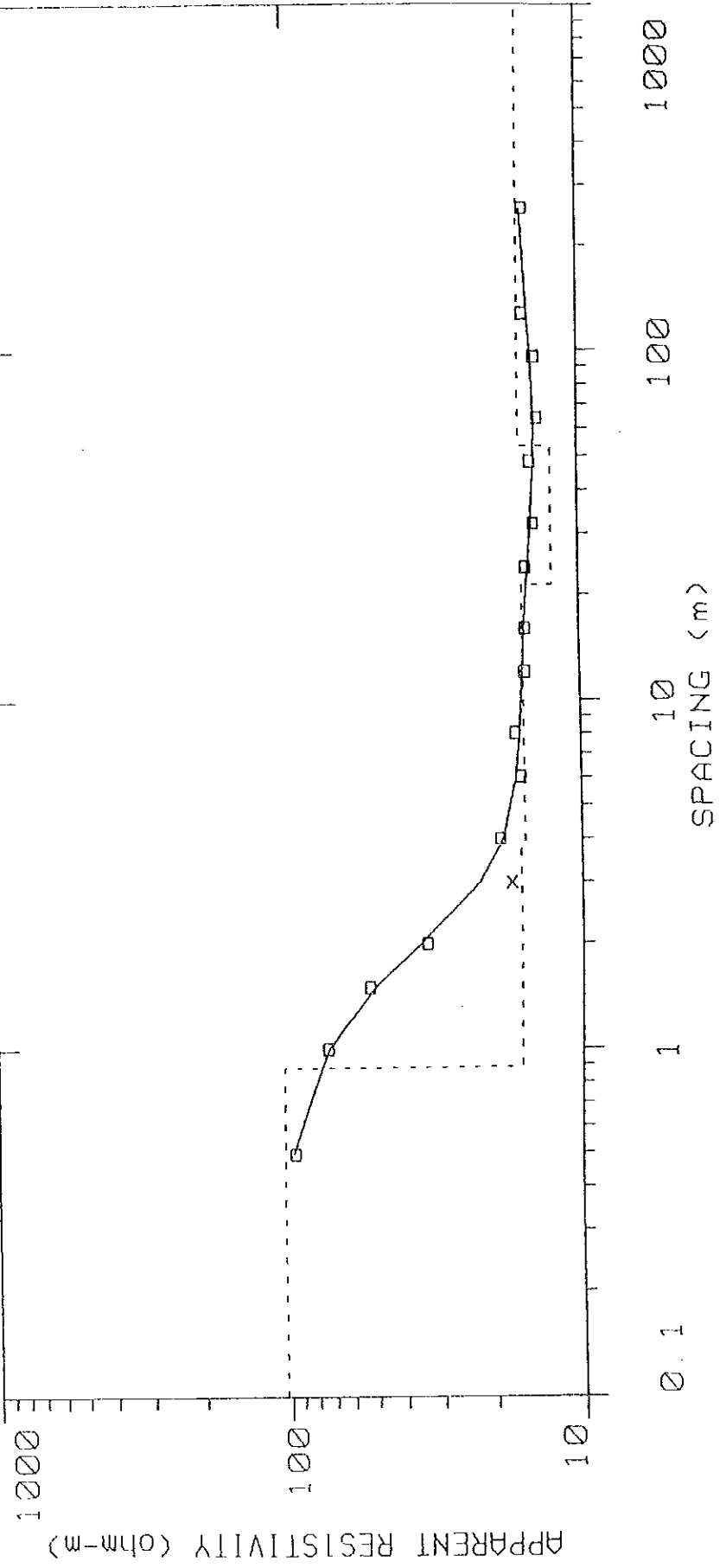
COSORIO



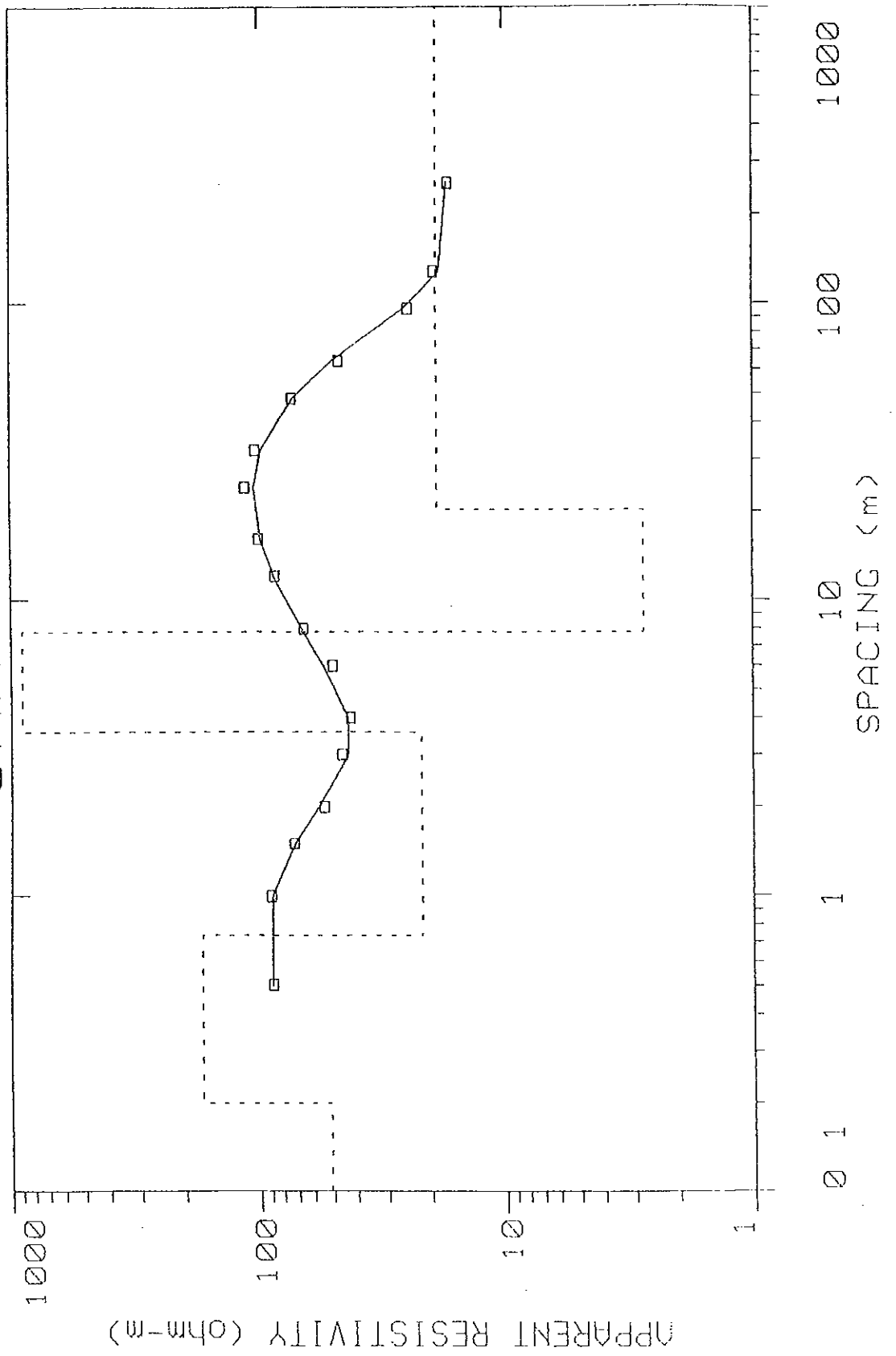
V FLOR



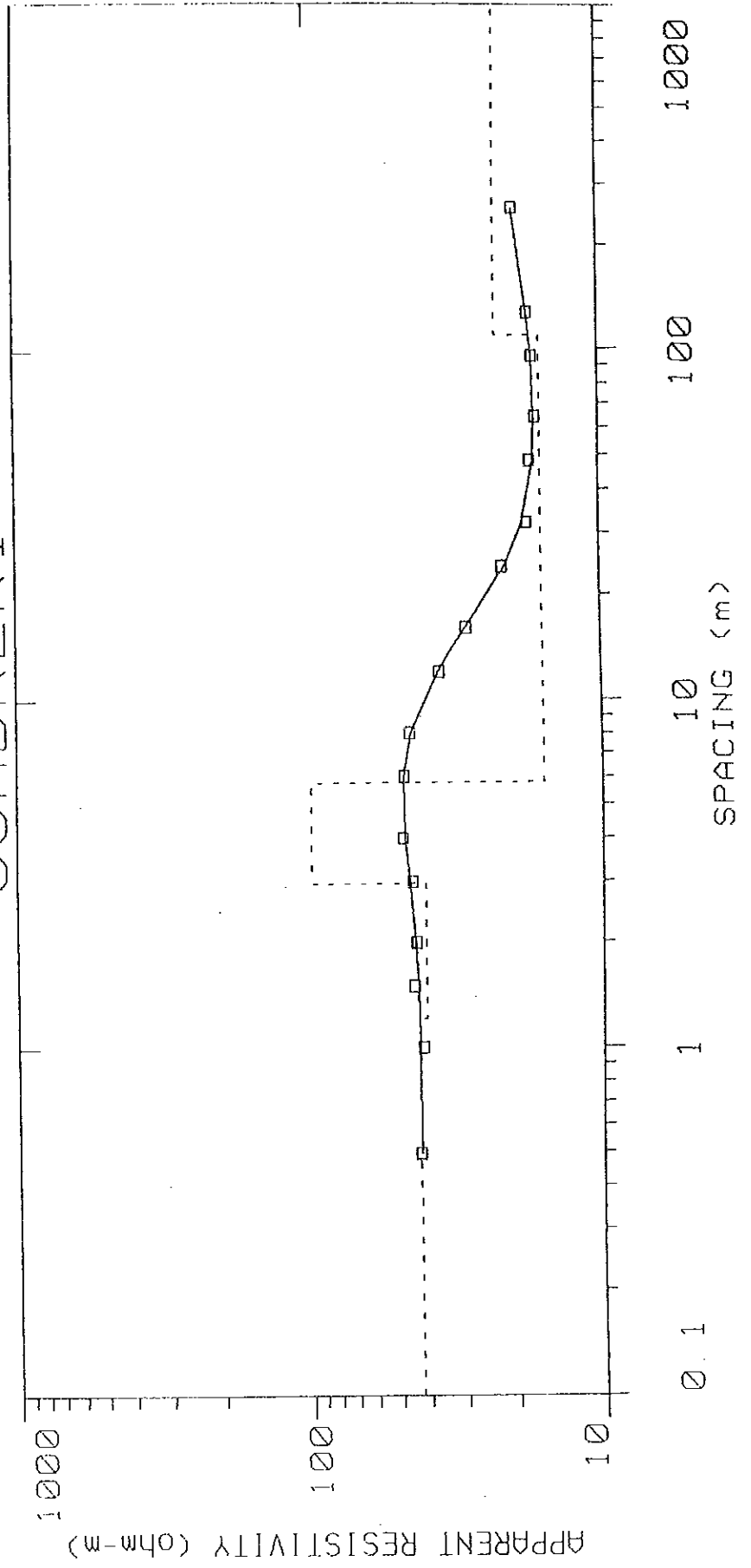
SURUTUBI

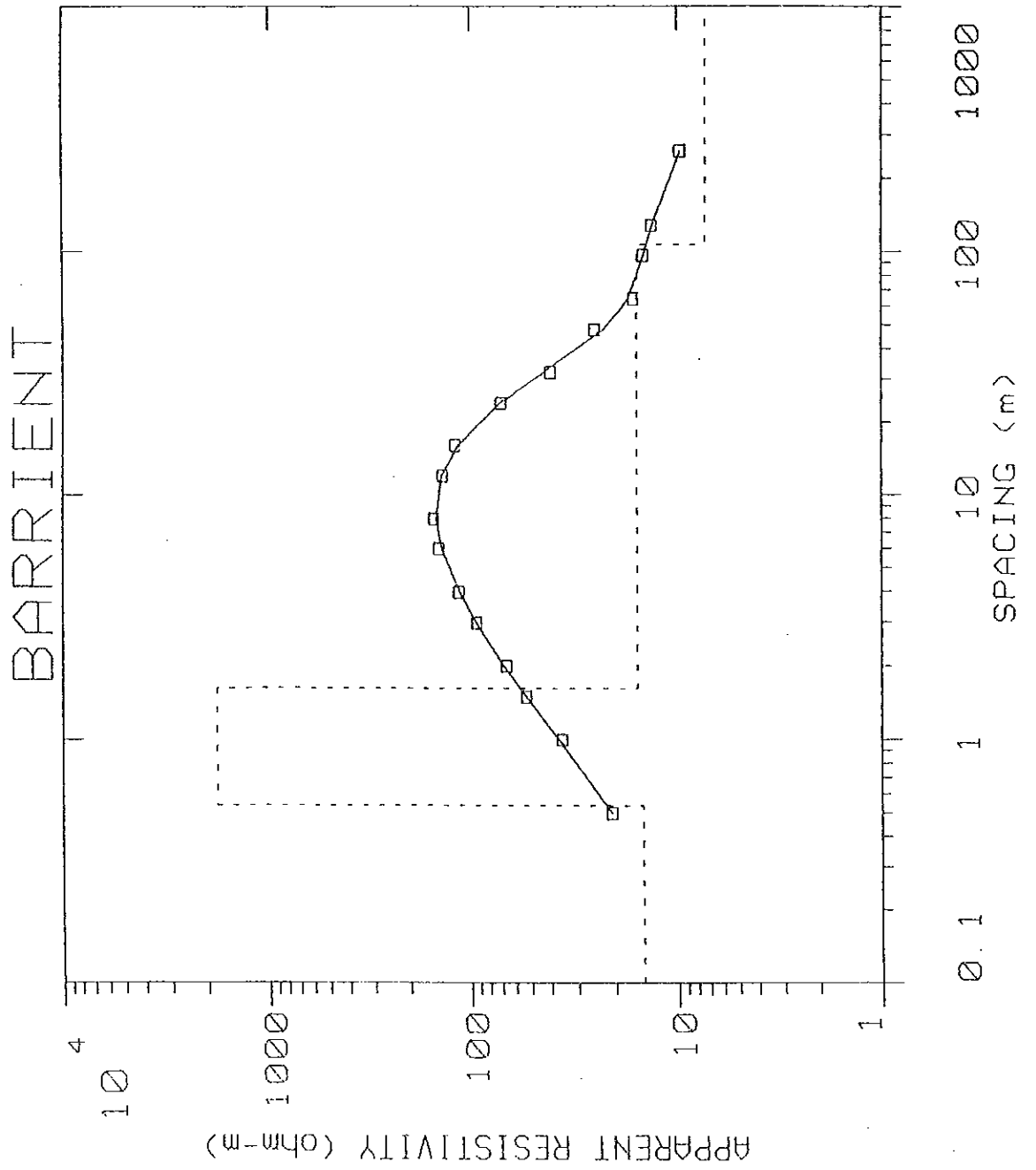


SAN PEDR

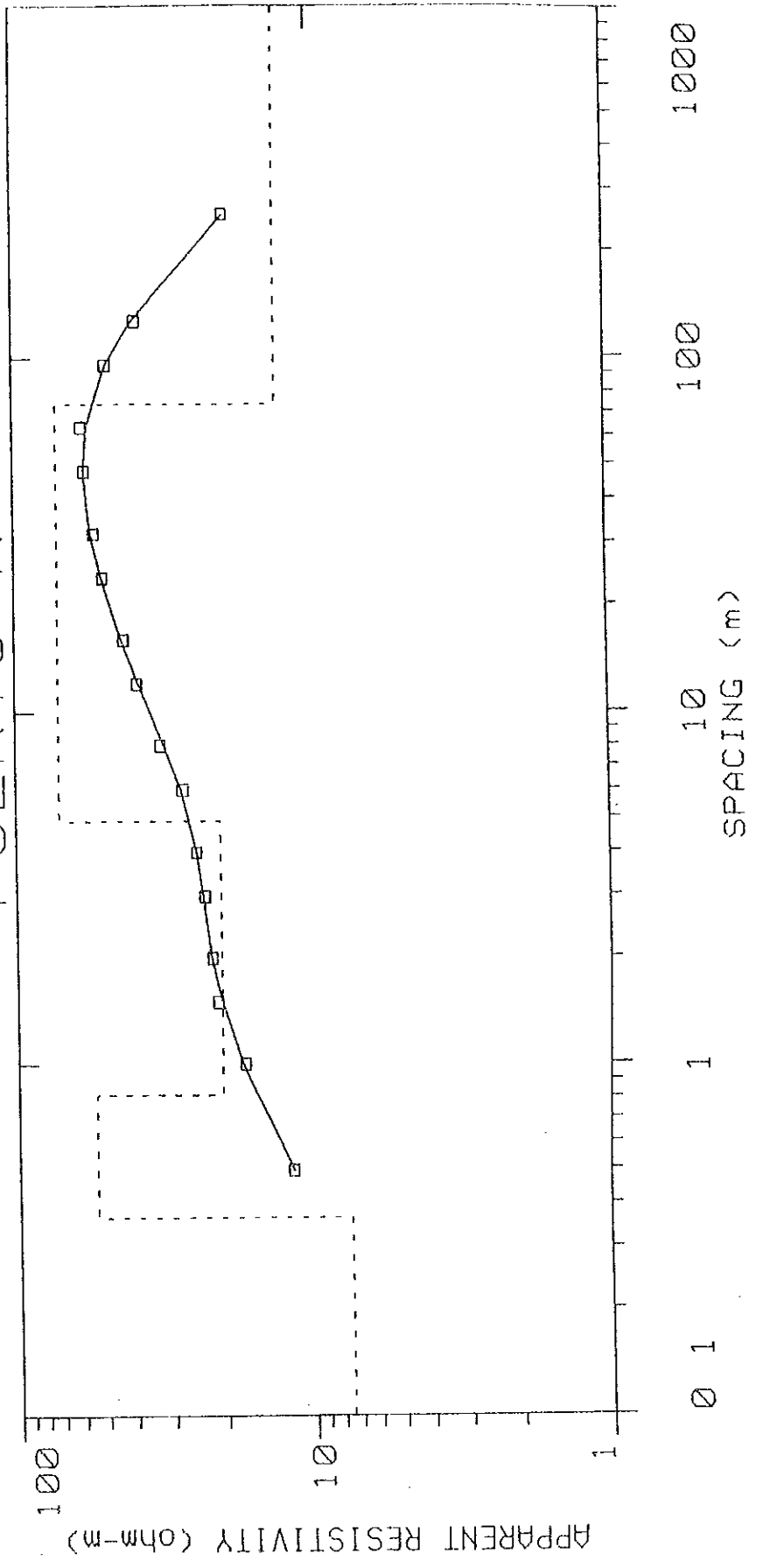


SOMBRERI

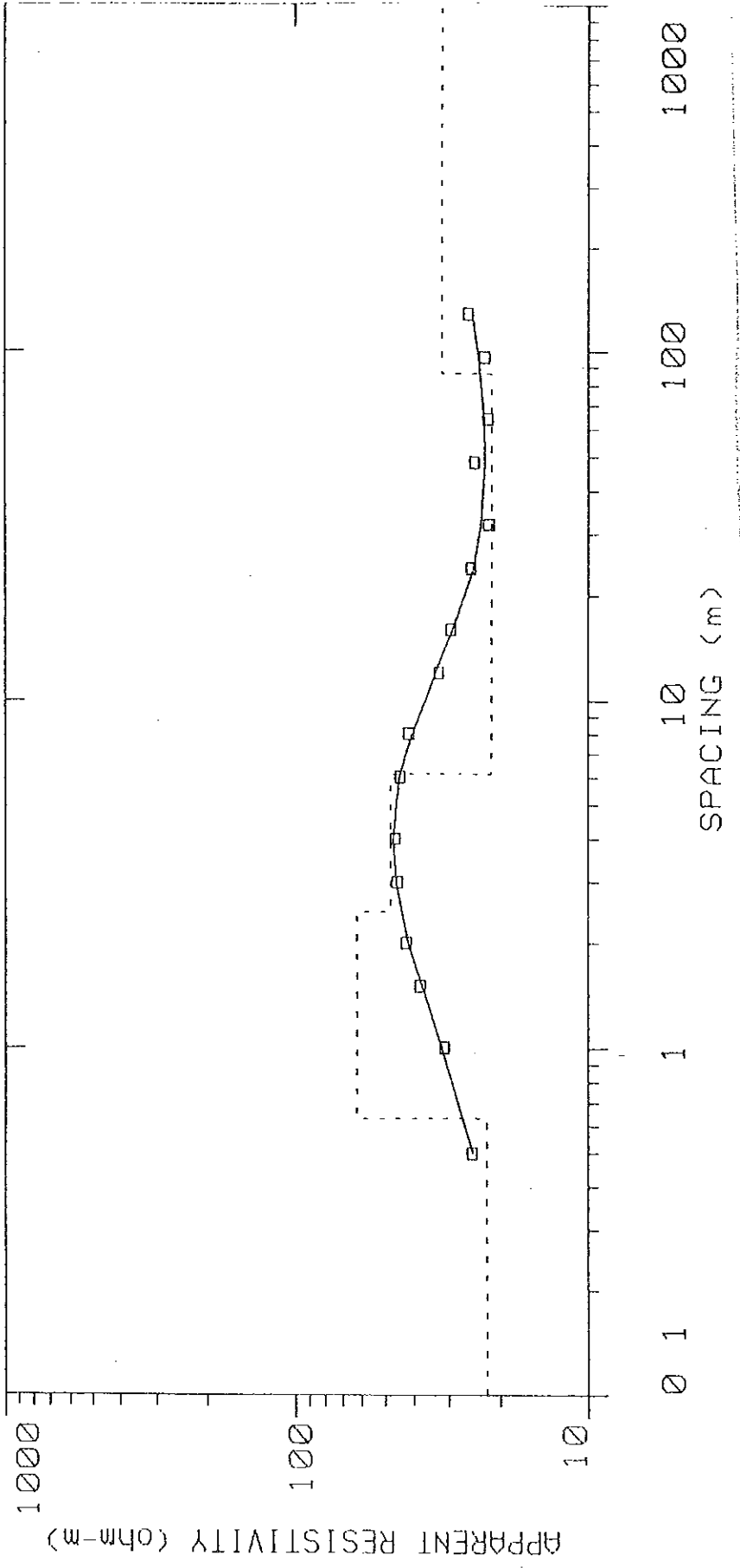




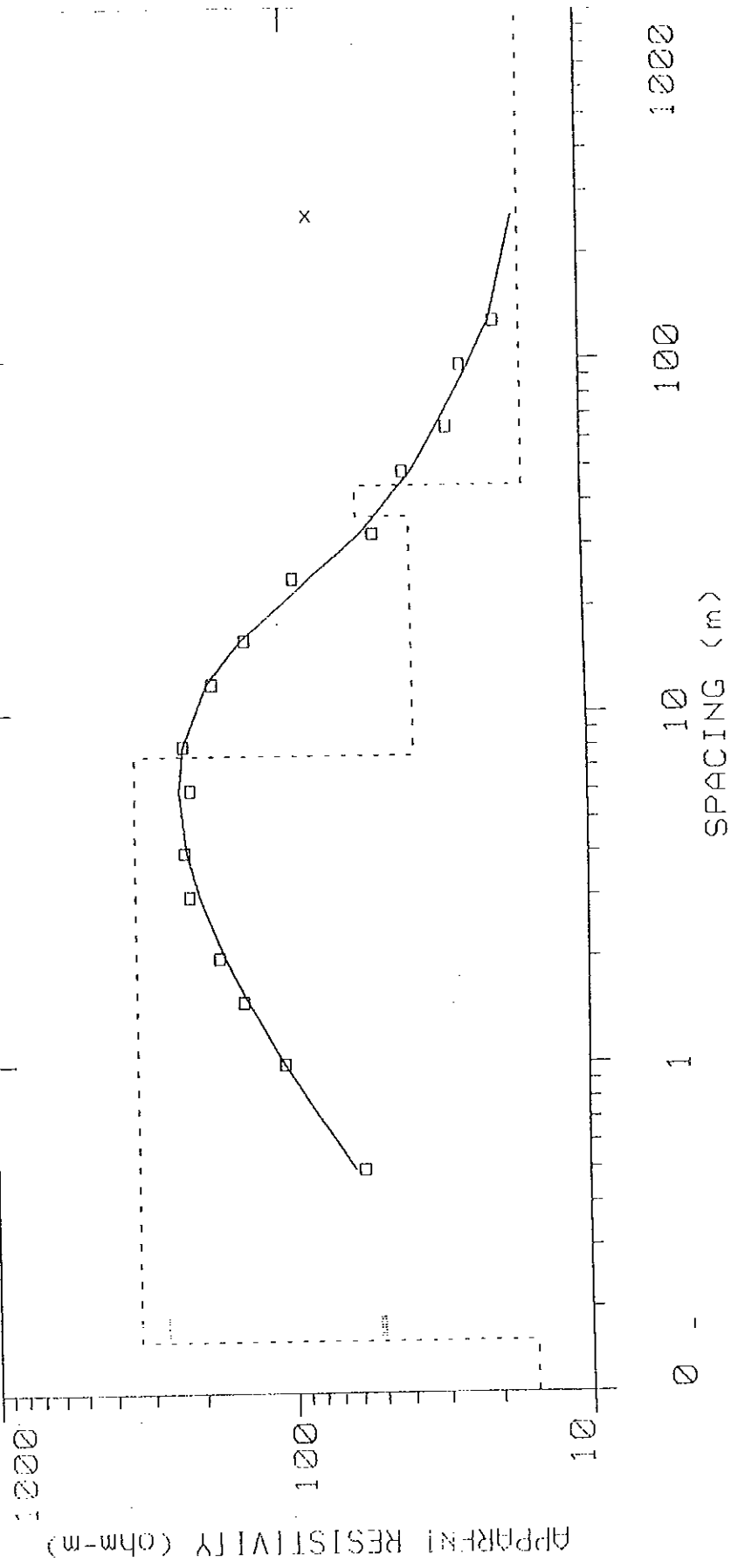
PUERTO R



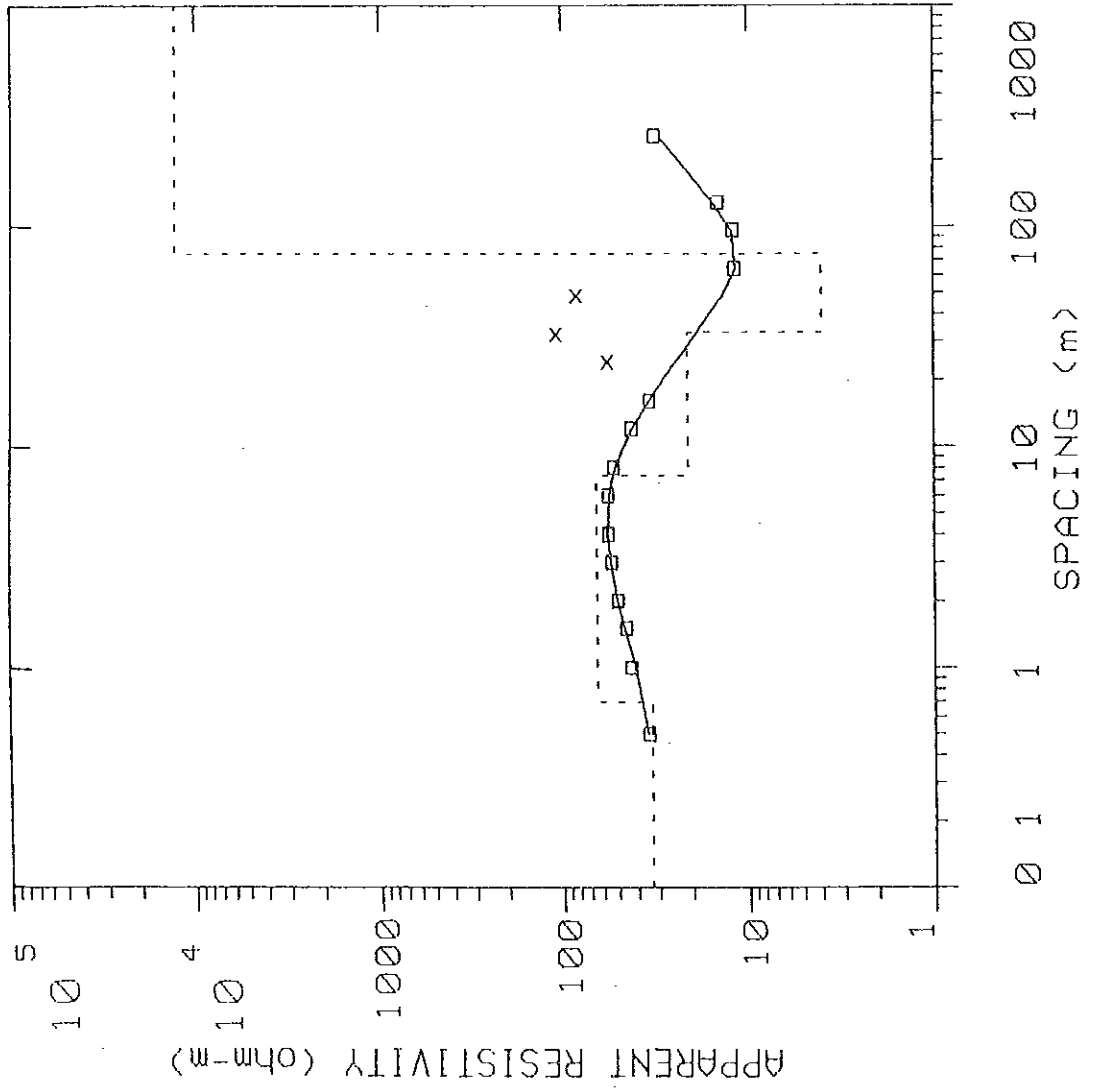
LA ELVIR



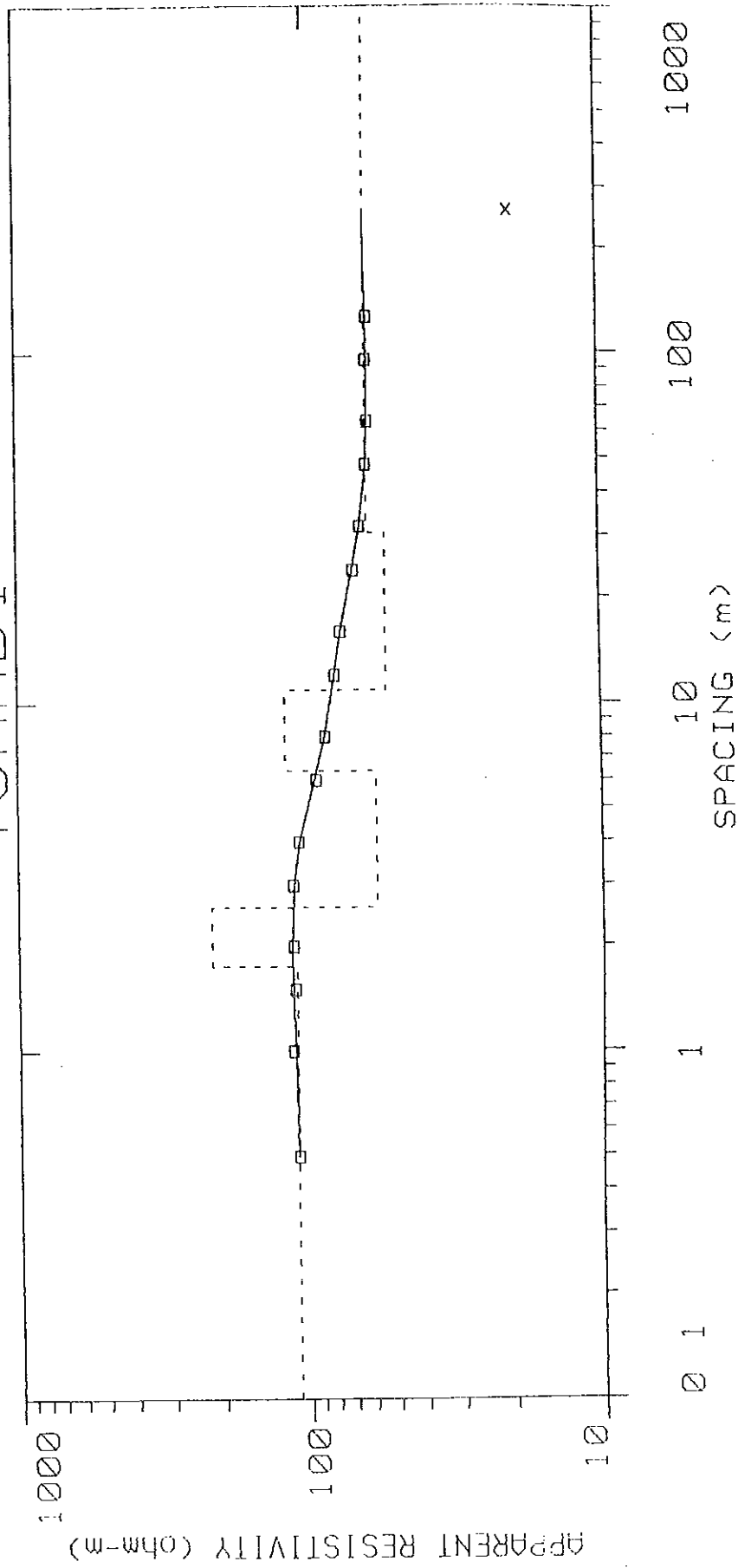
GUARACAL



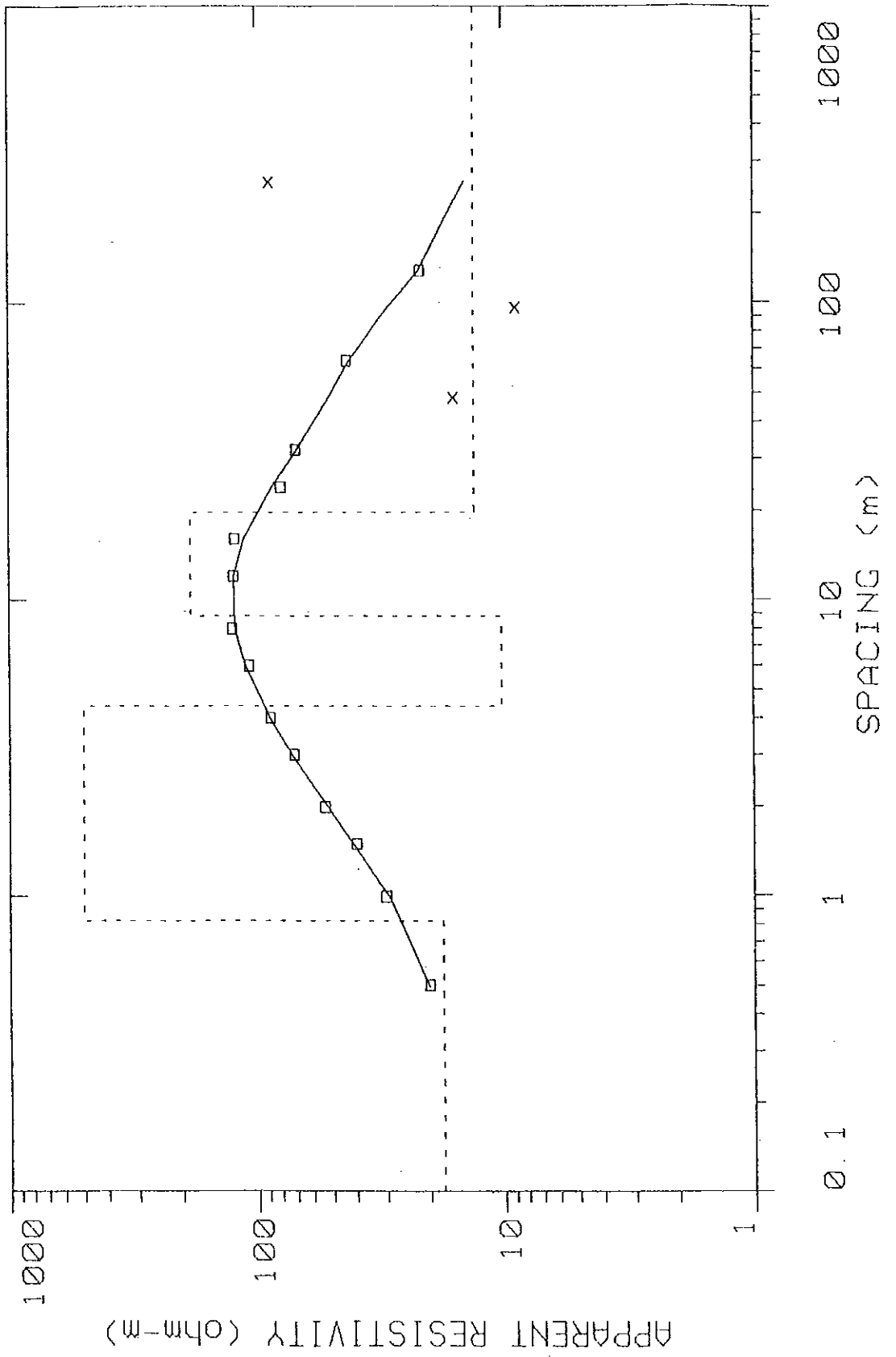
EL SALAO



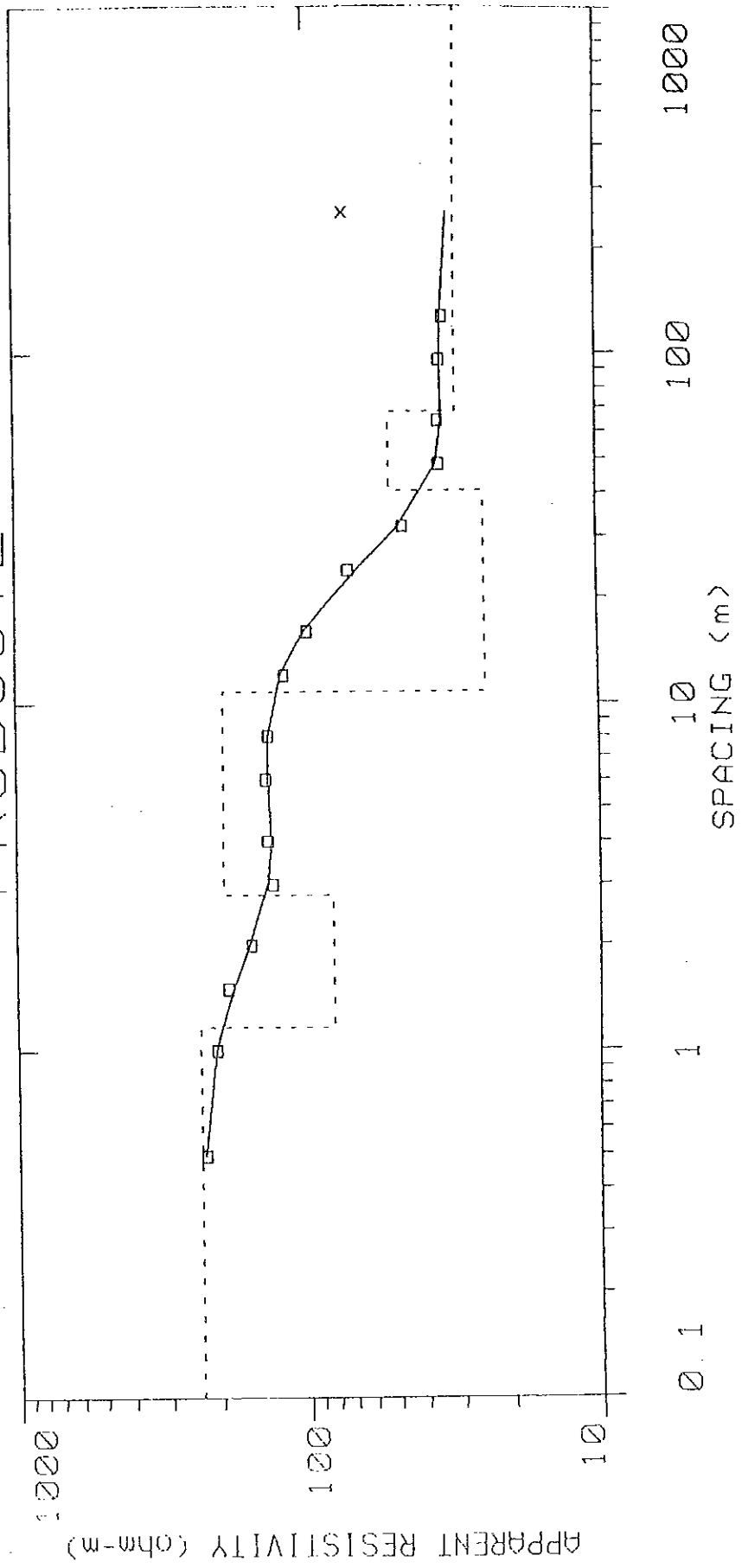
TUMABI

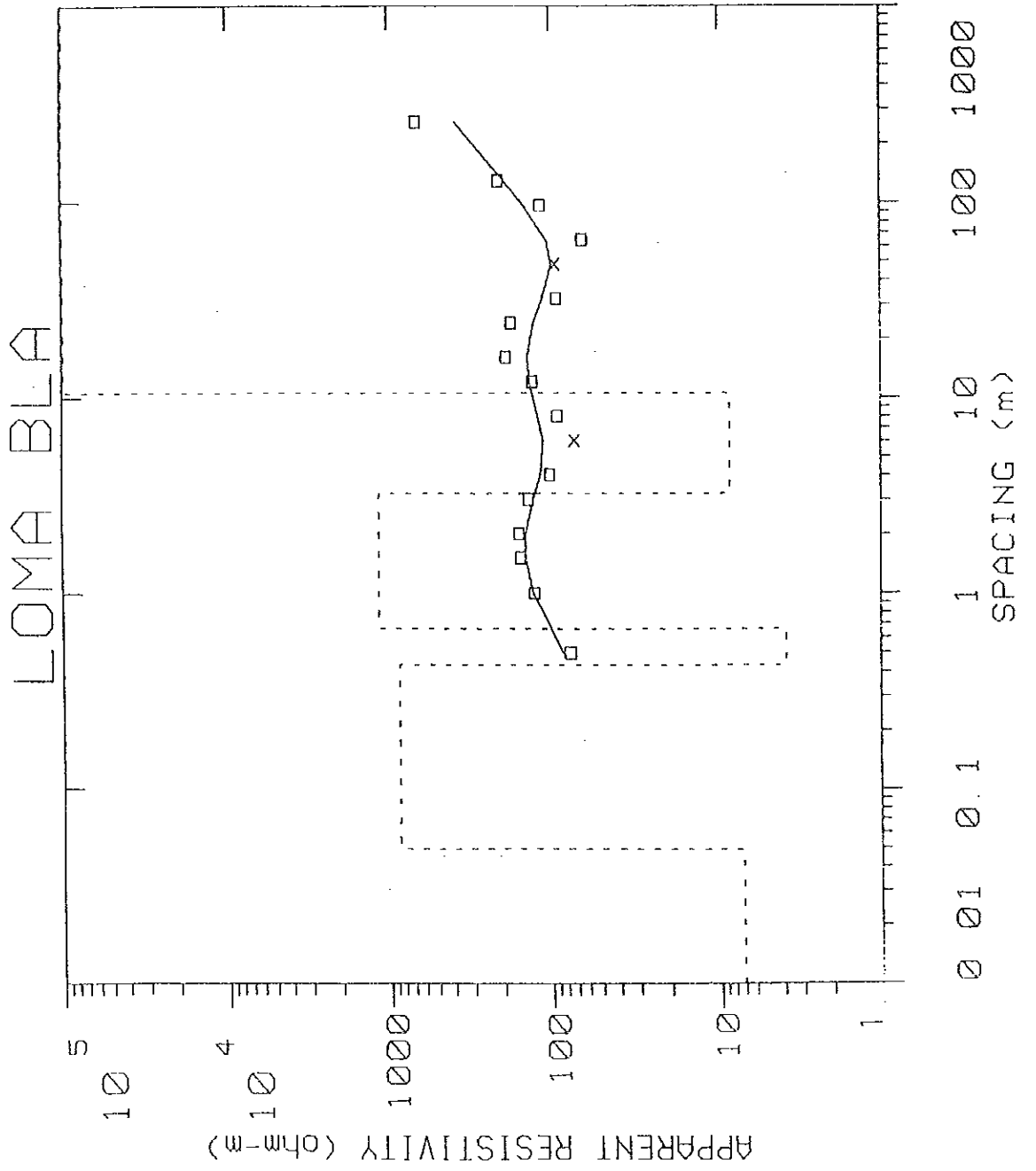


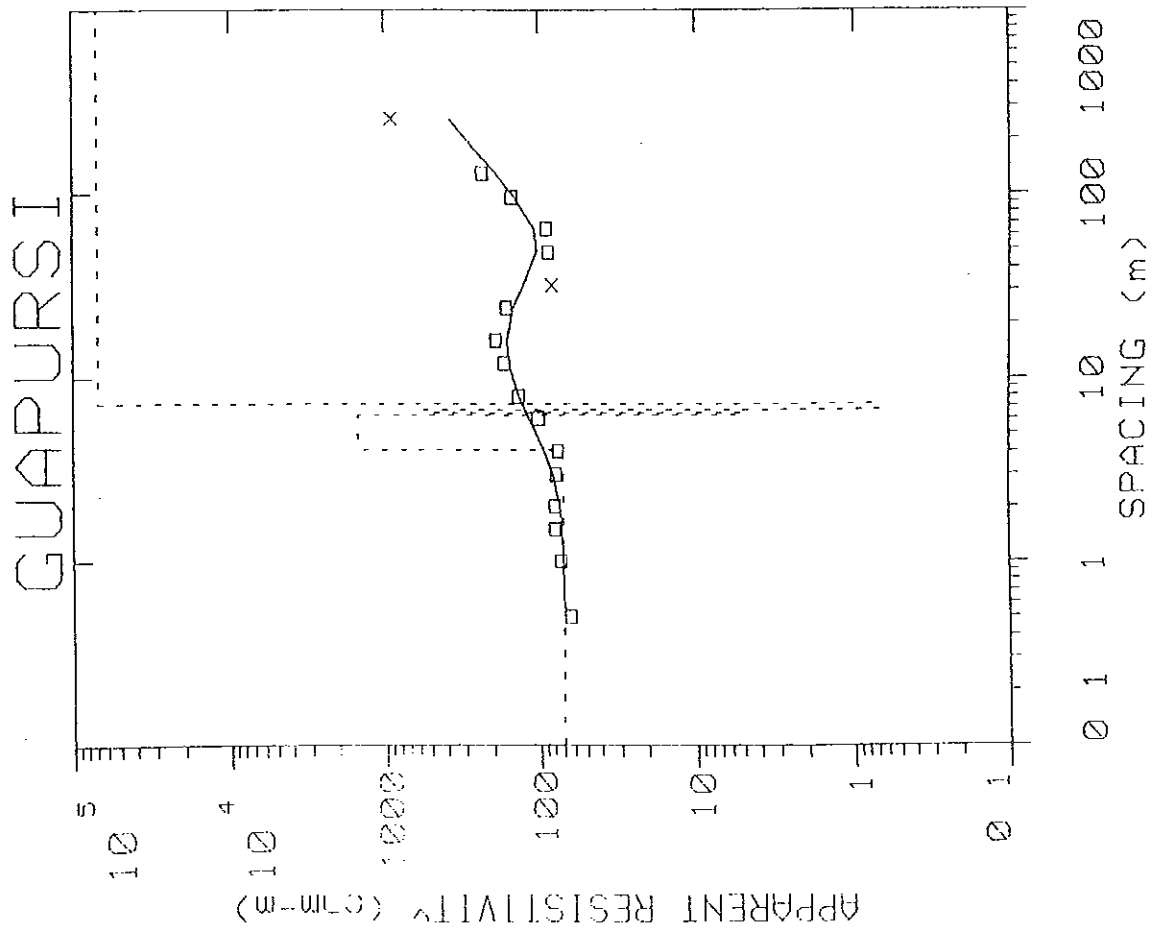
TAROPE



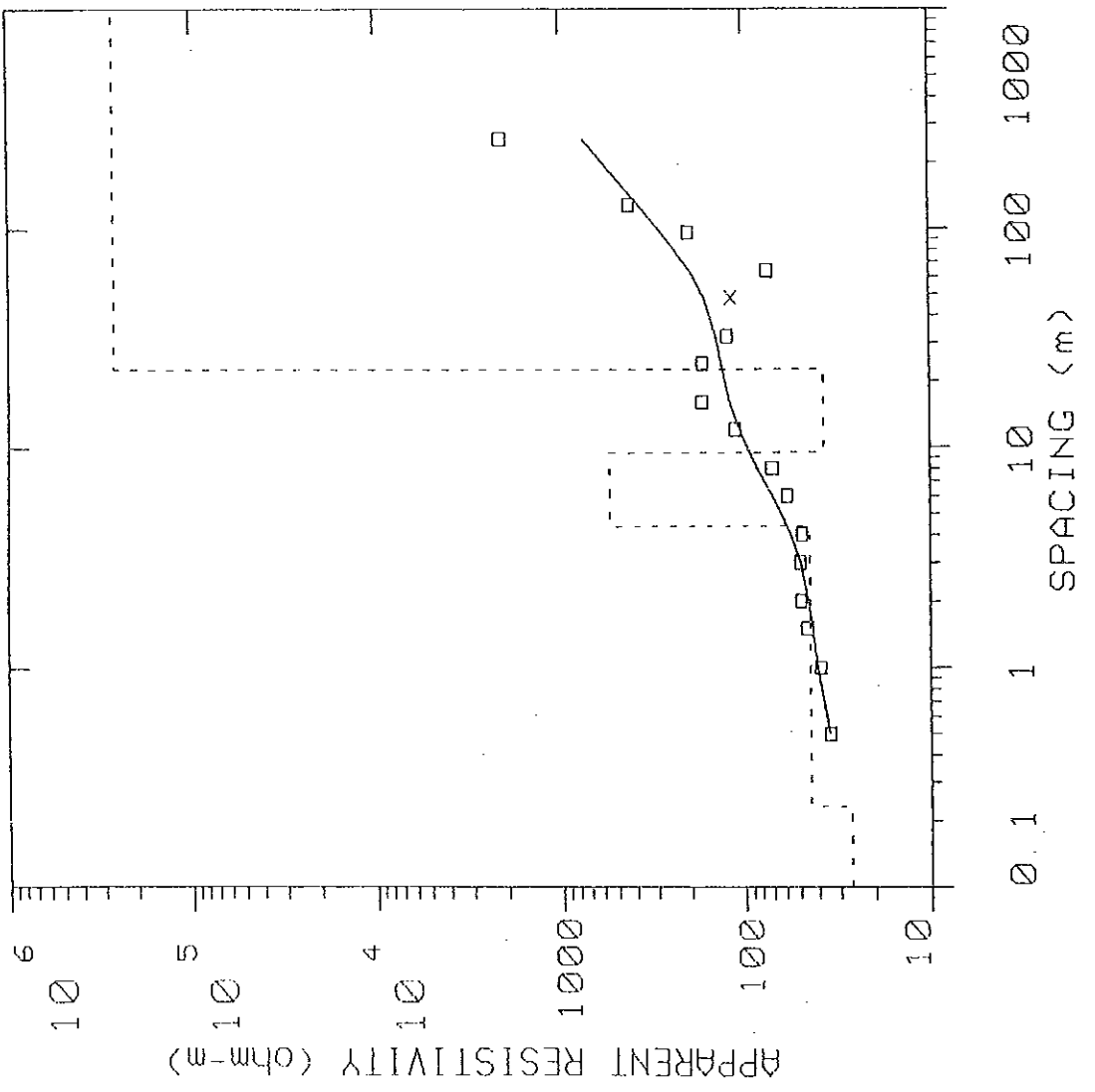
PROBOSTE



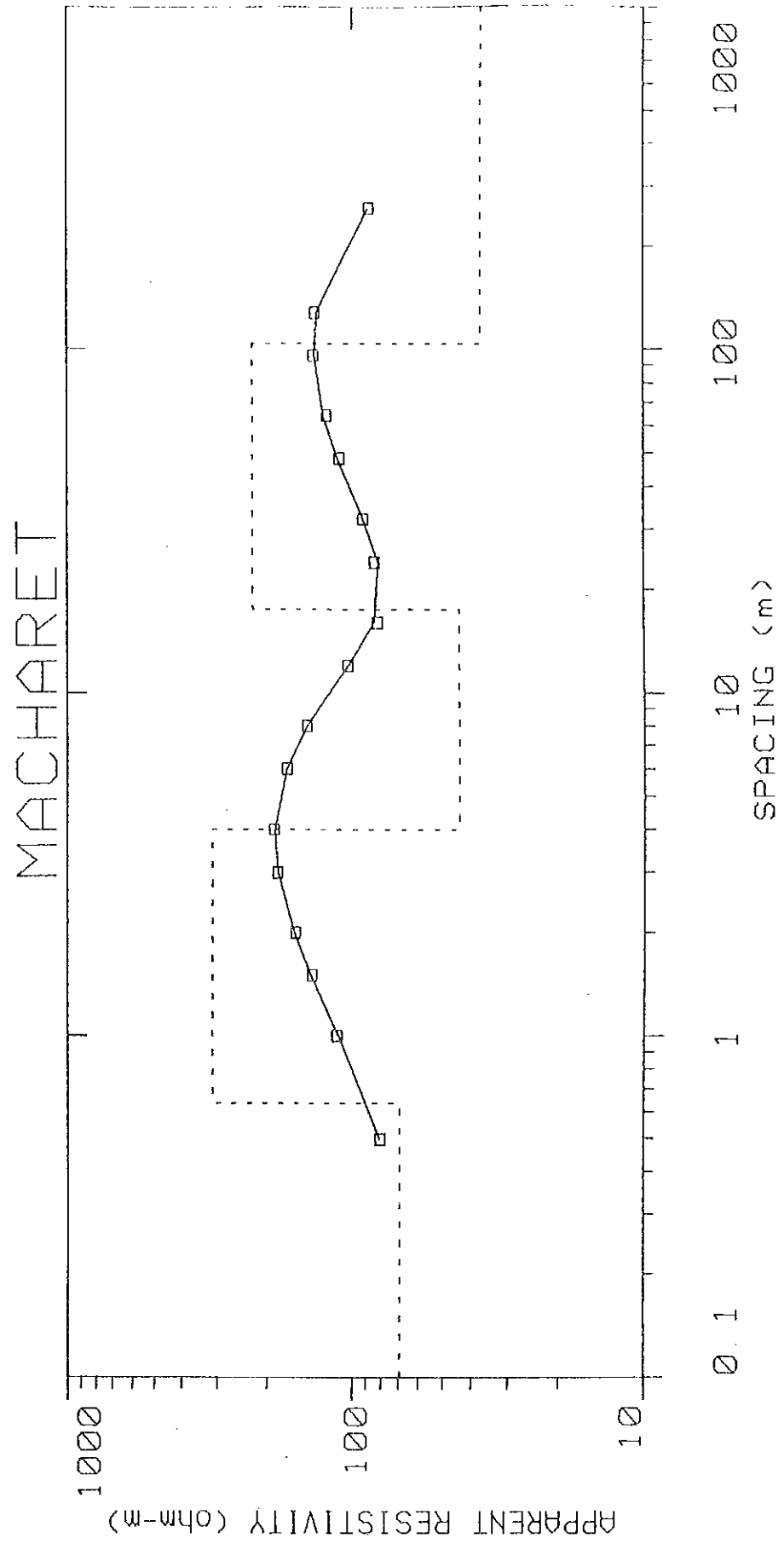


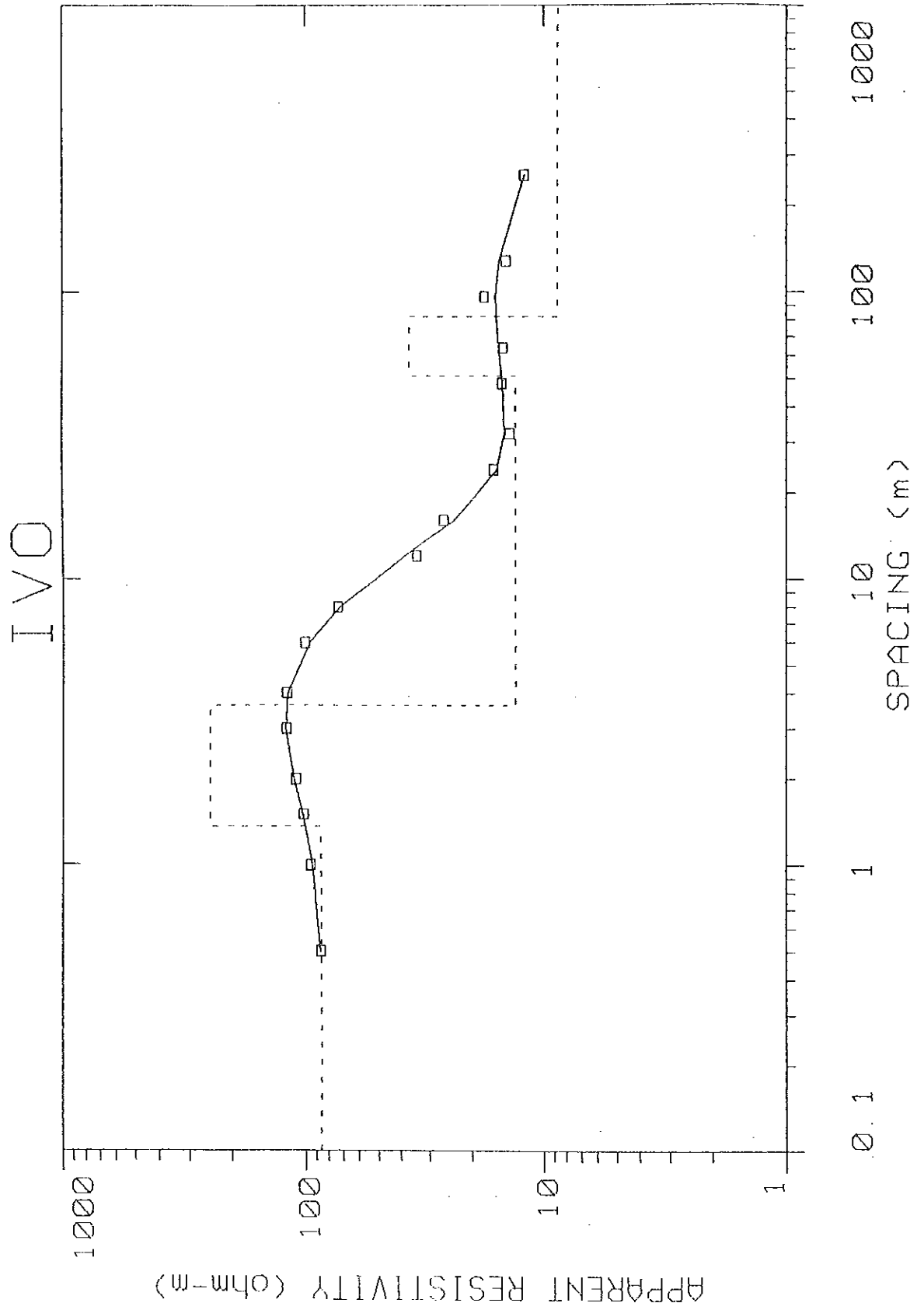


PORVENIR

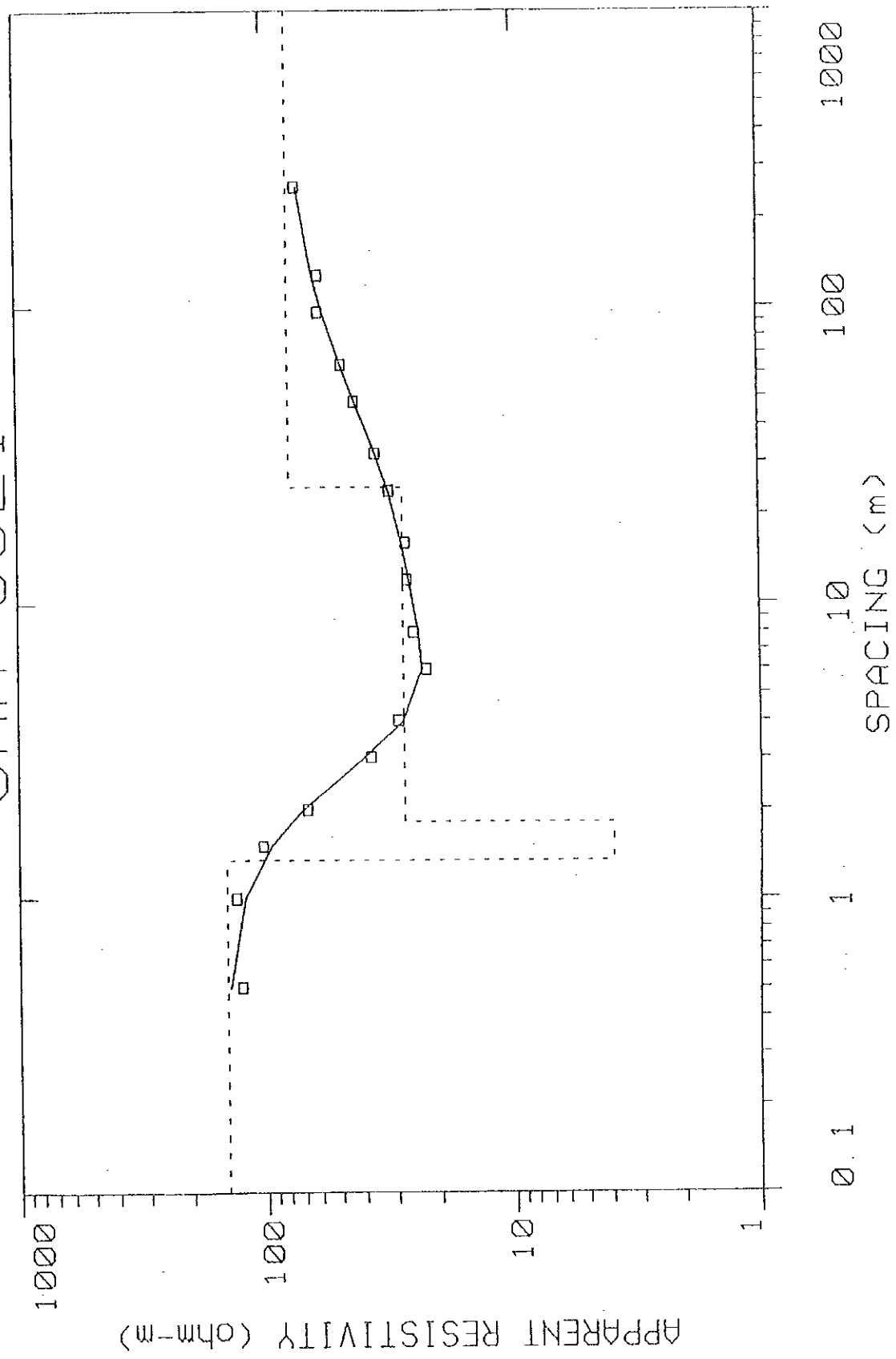


(Dpt.Chuquisaca)

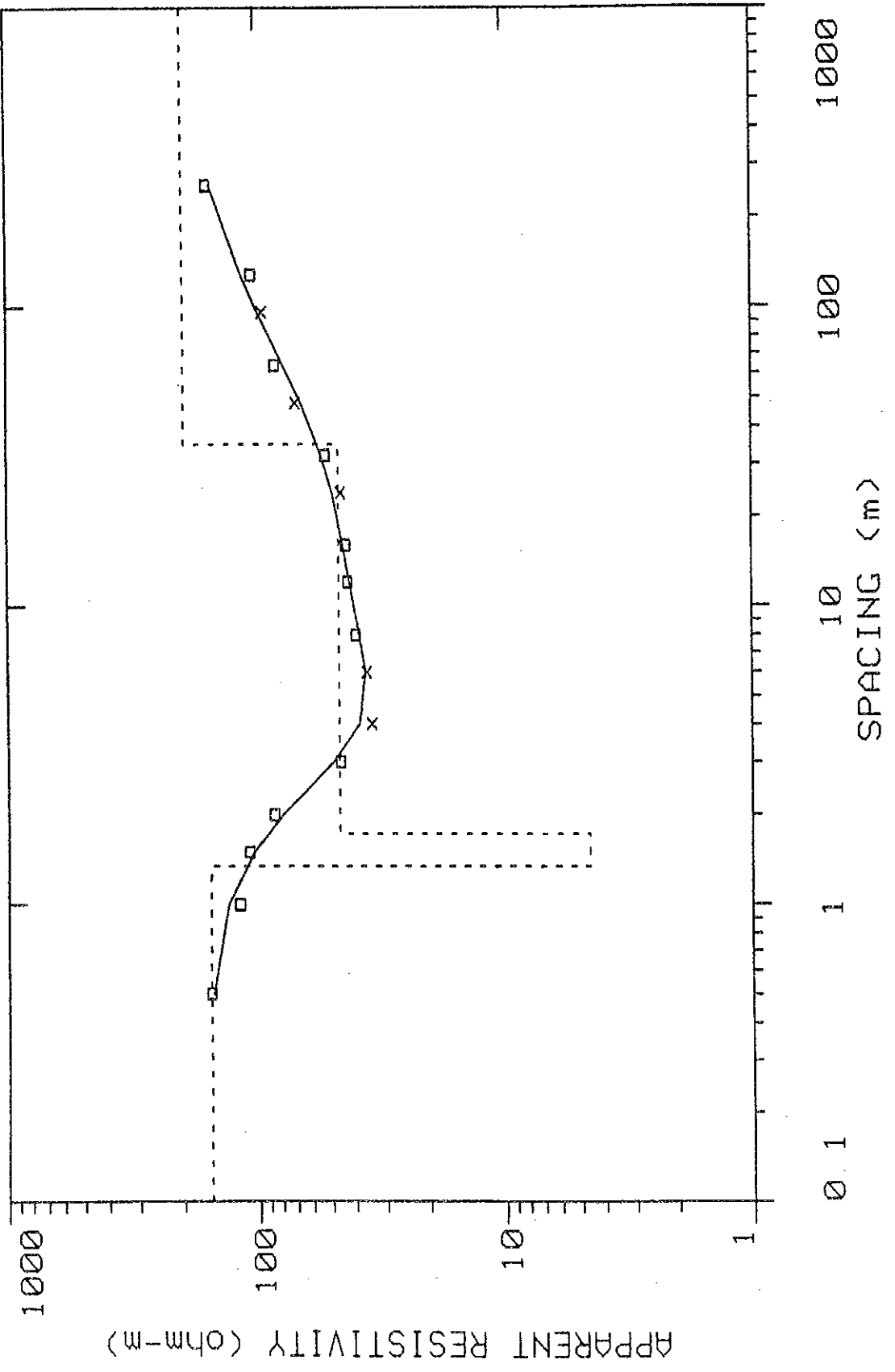




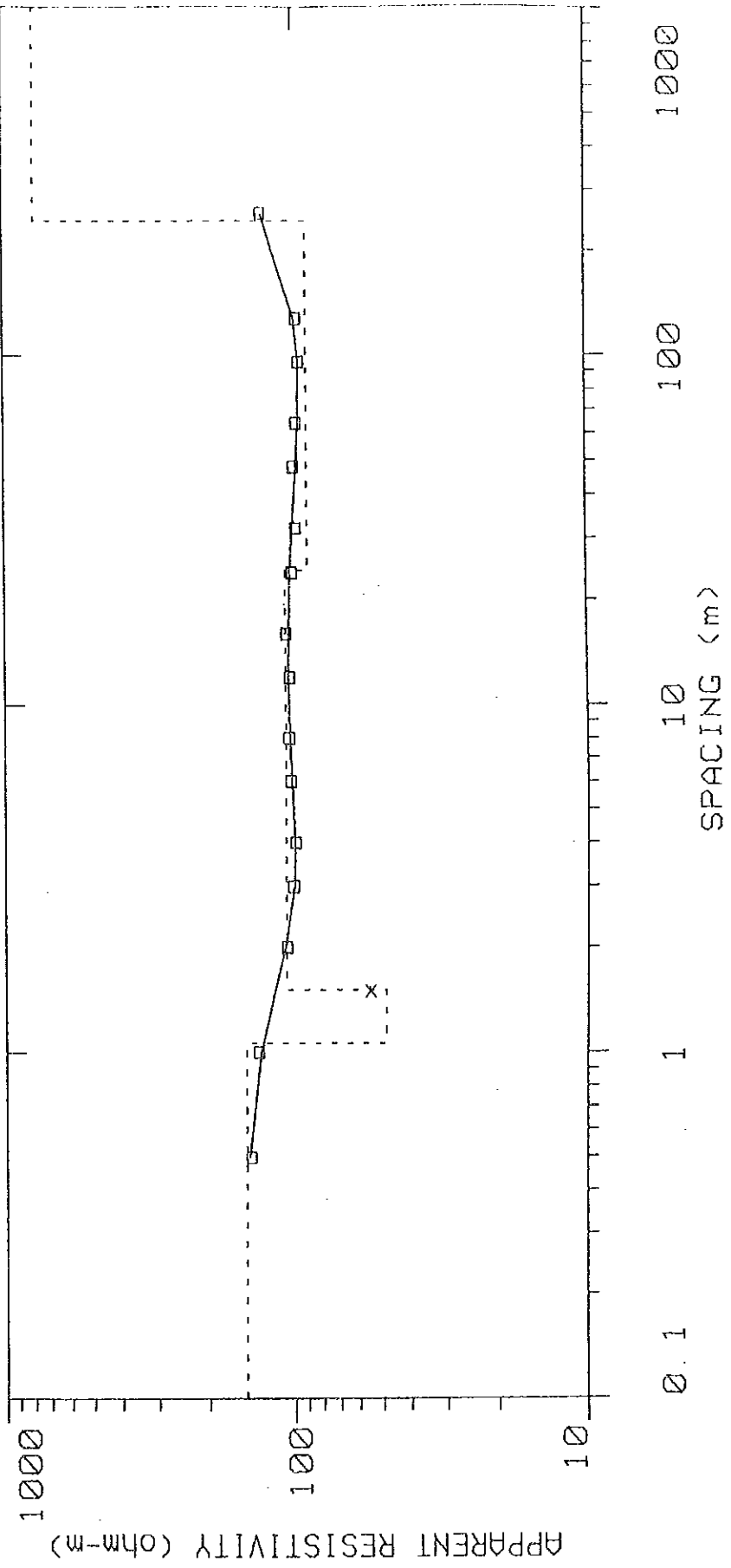
SAN JULI



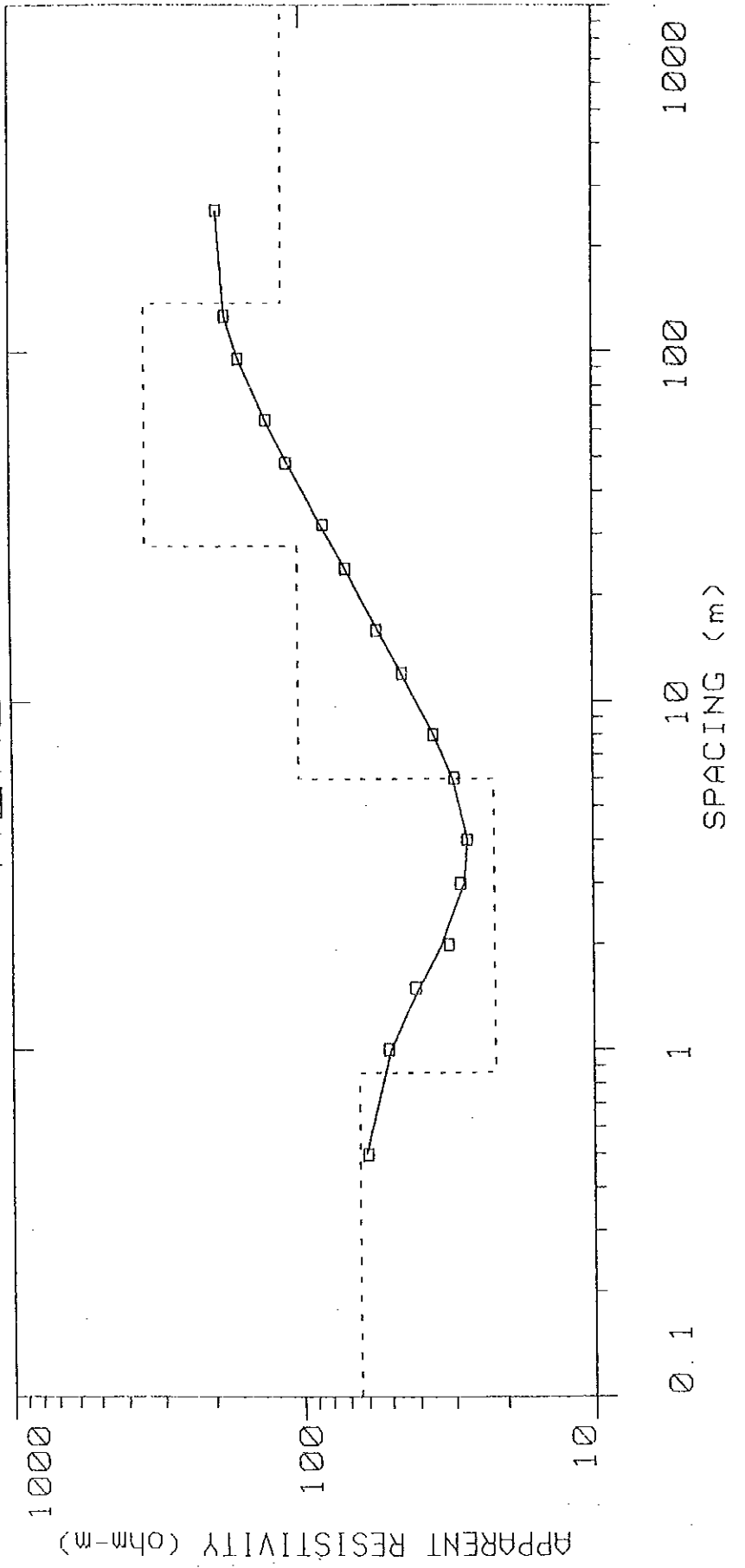
CIENEGA



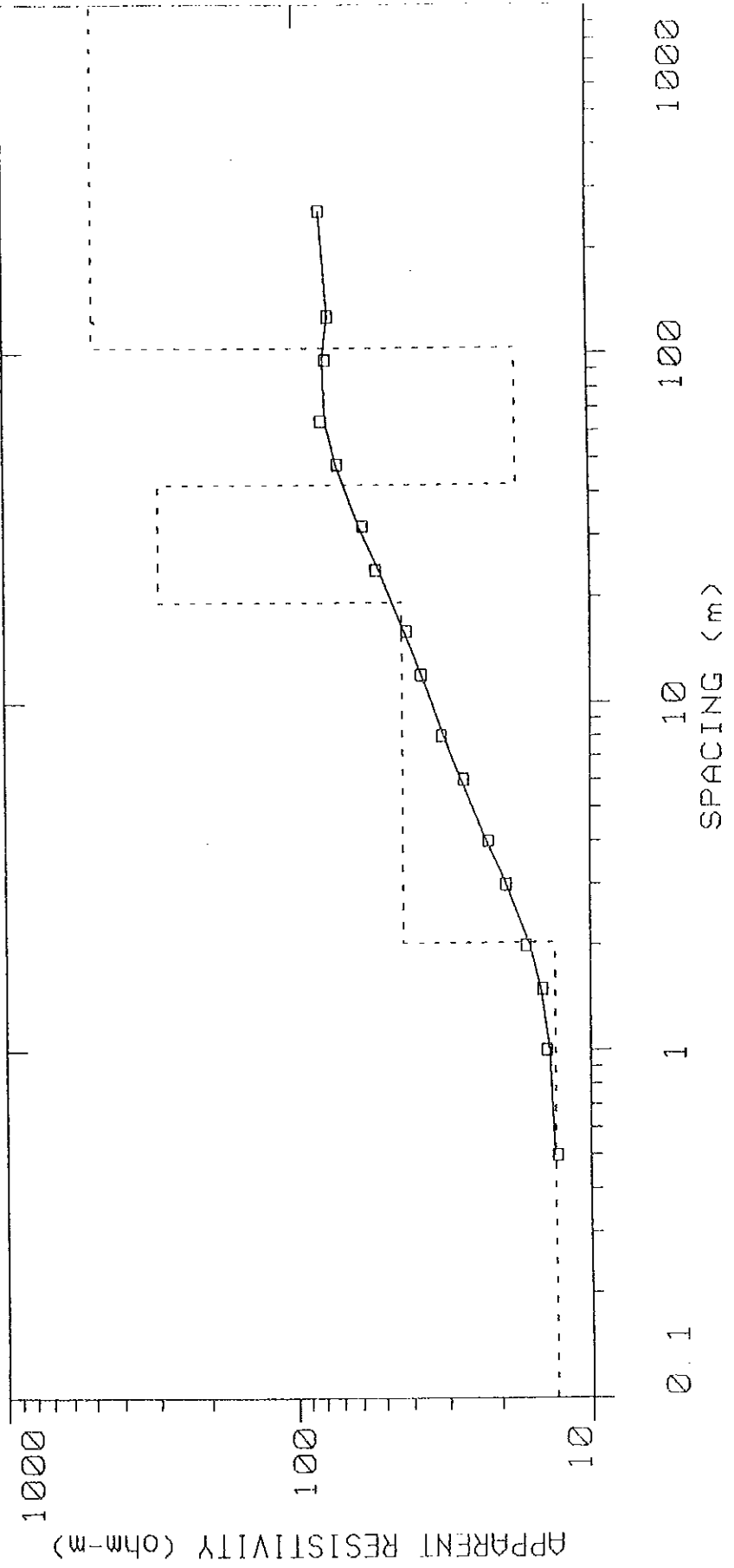
URRIOLAG



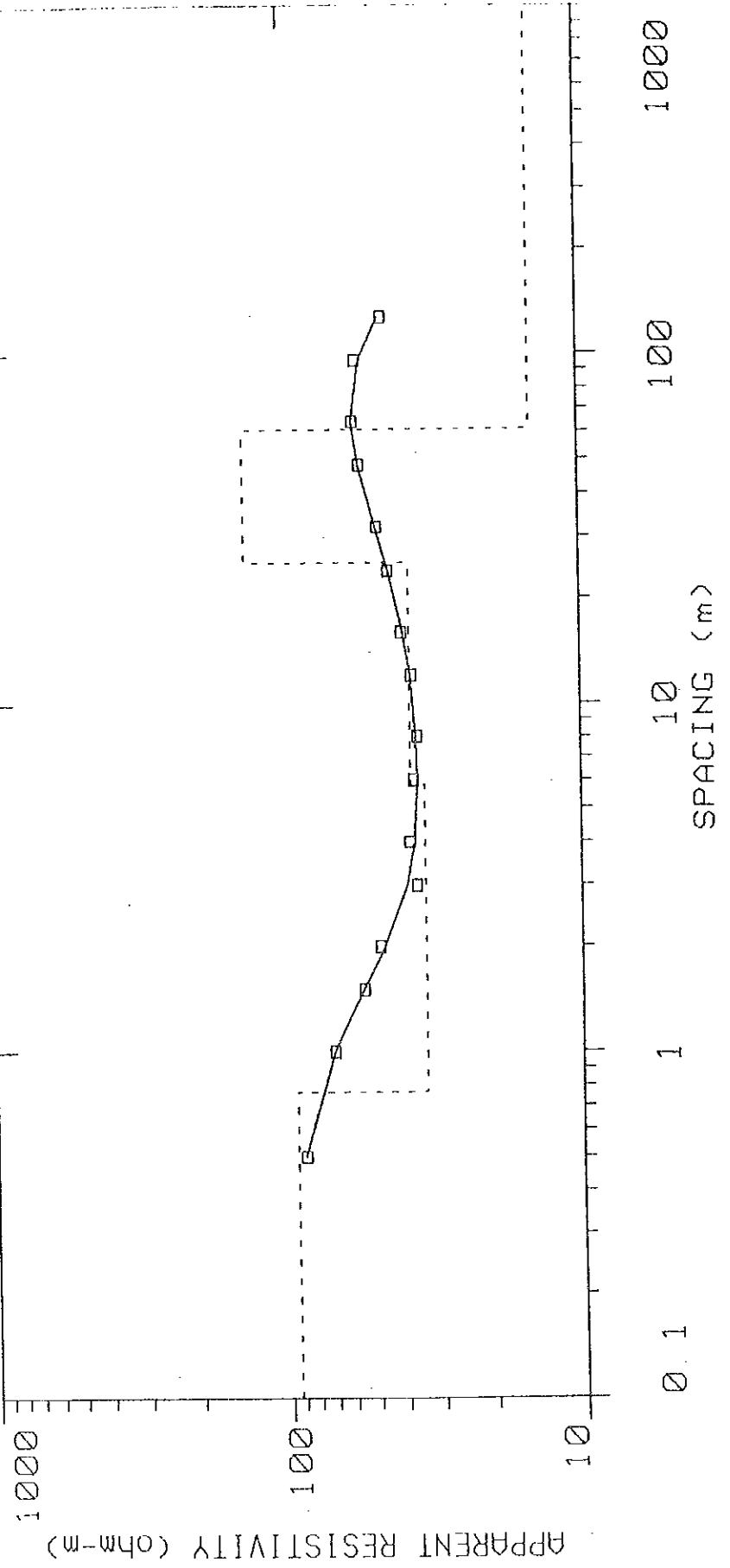
MENDOSA



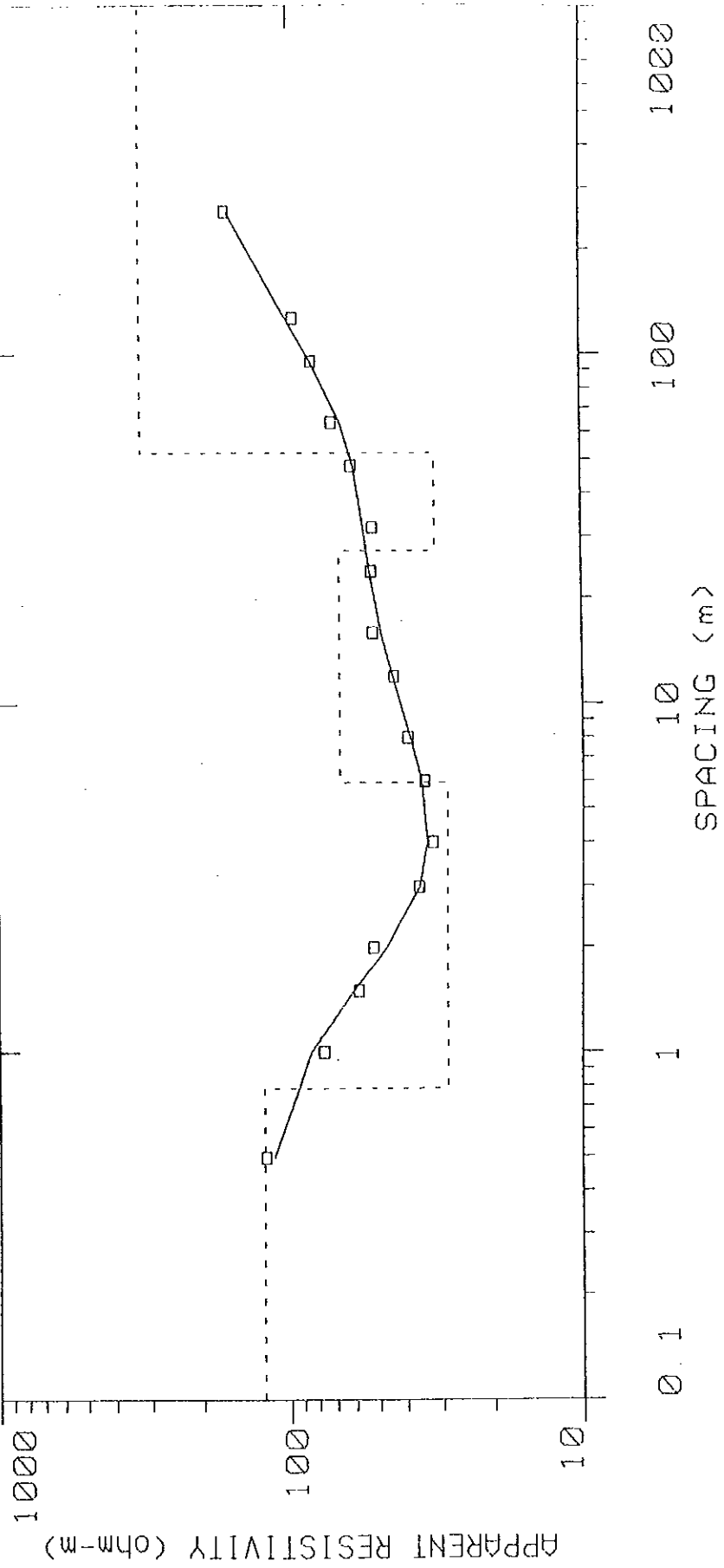
CORSO



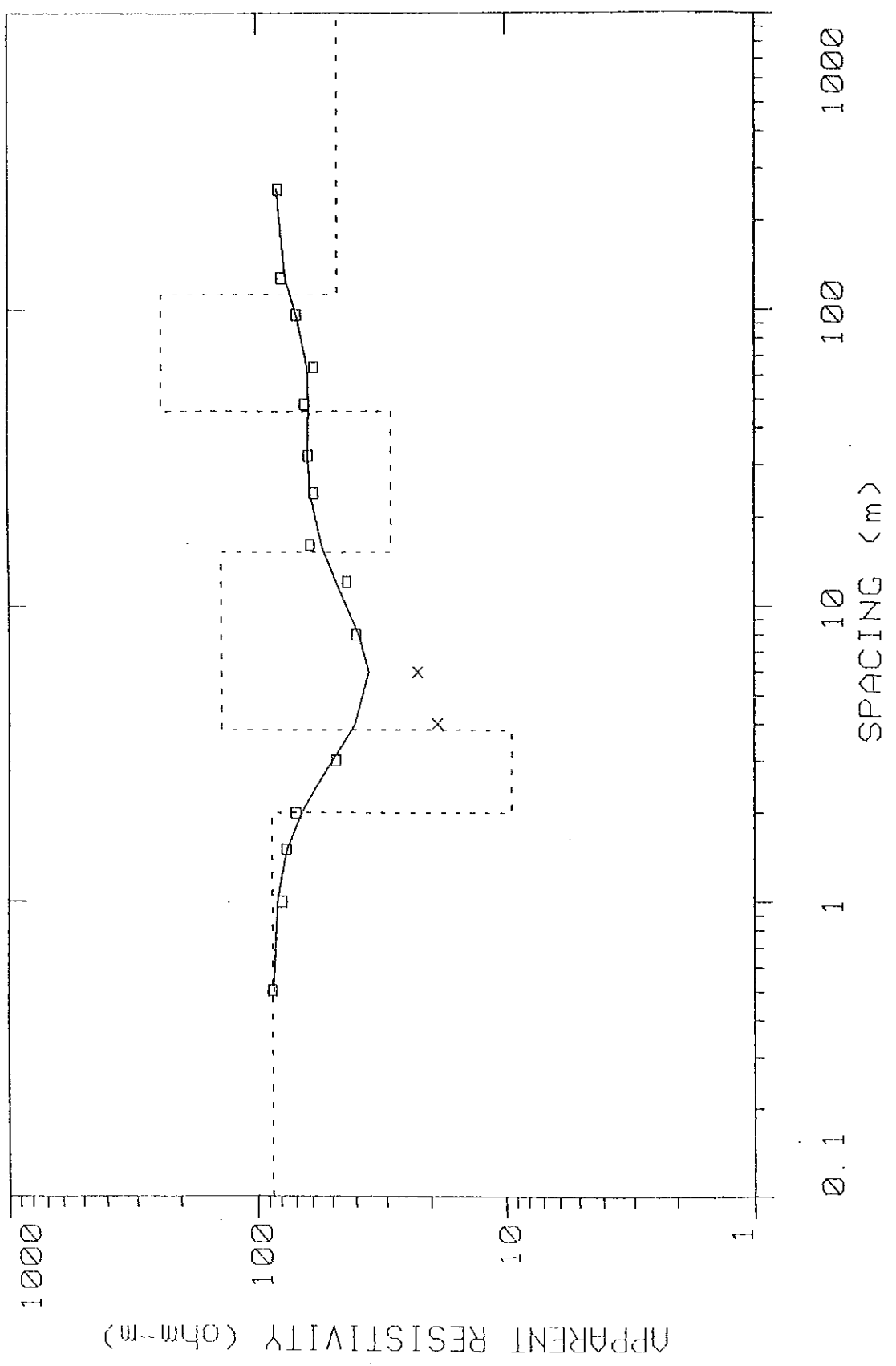
LA CIENE



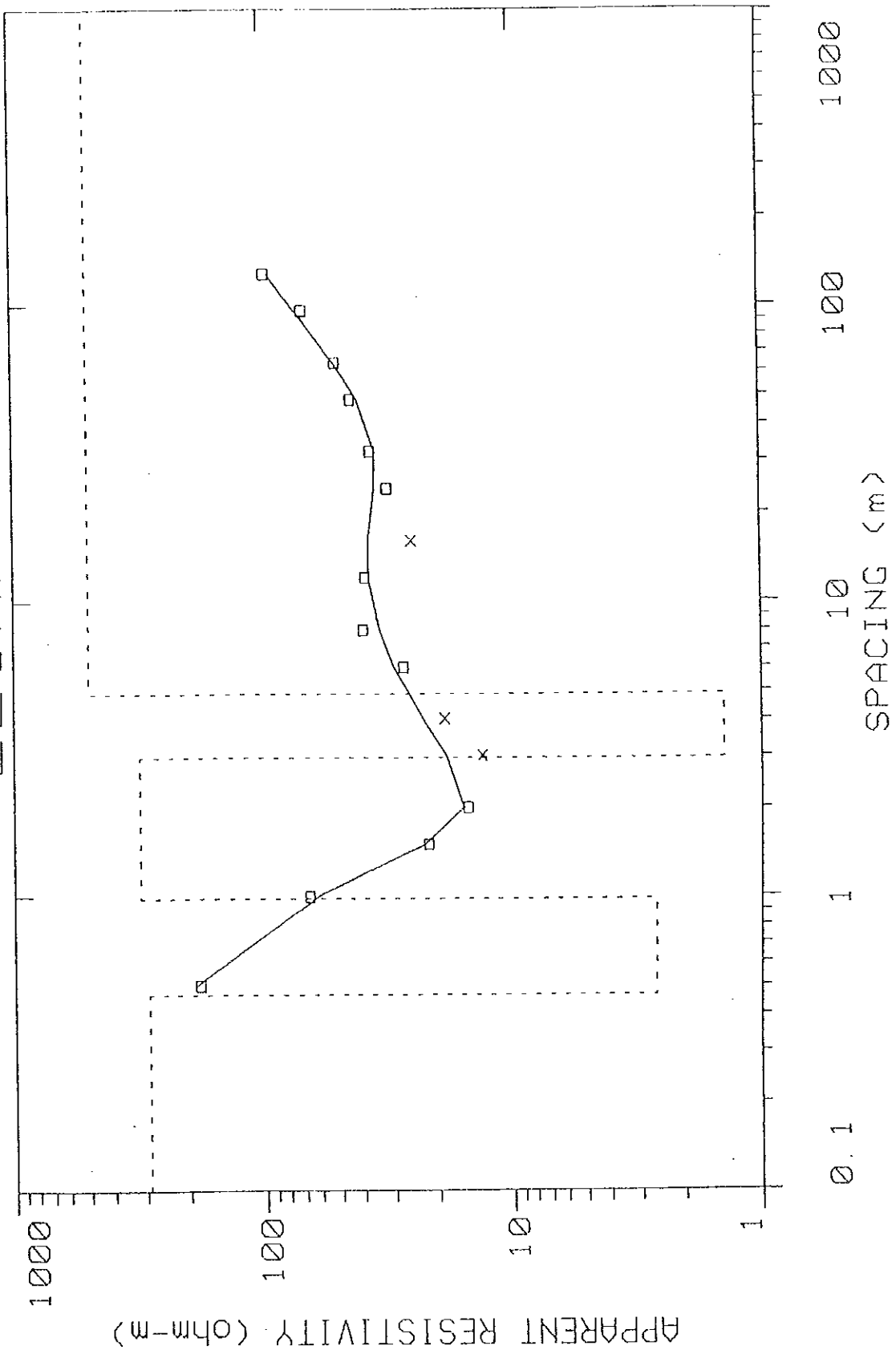
CKOCHIS



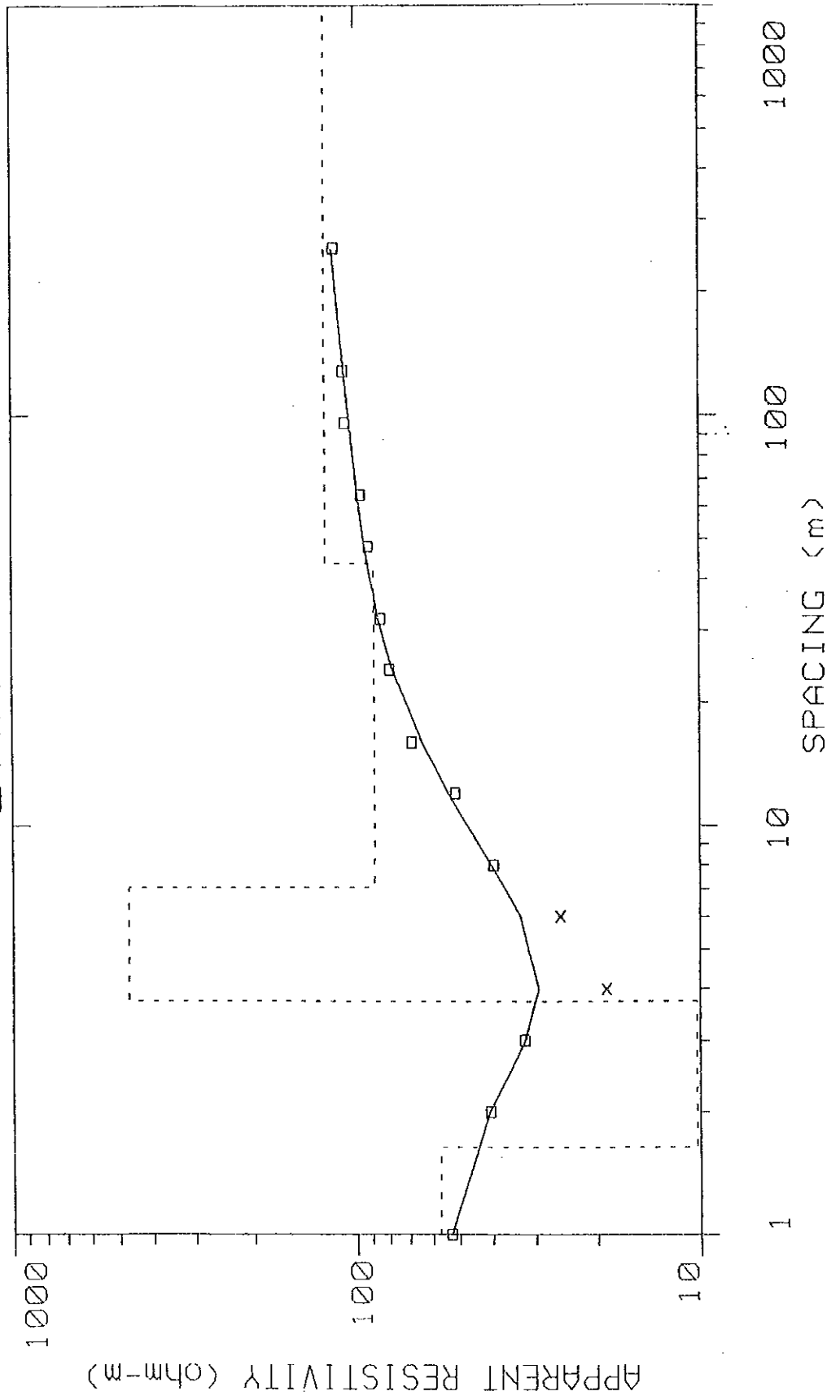
ALEGRIA



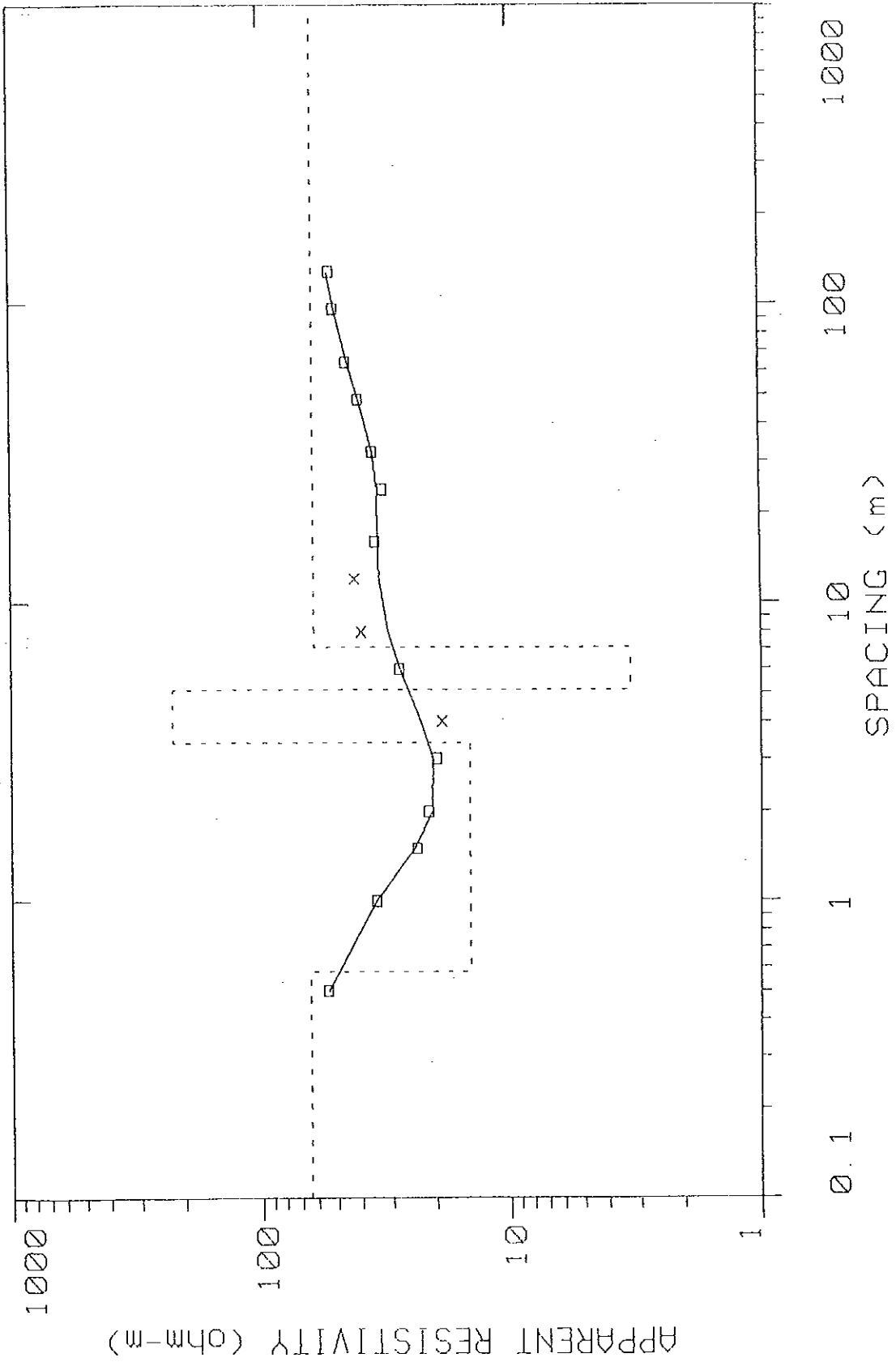
LLINPHI



BARRANCA

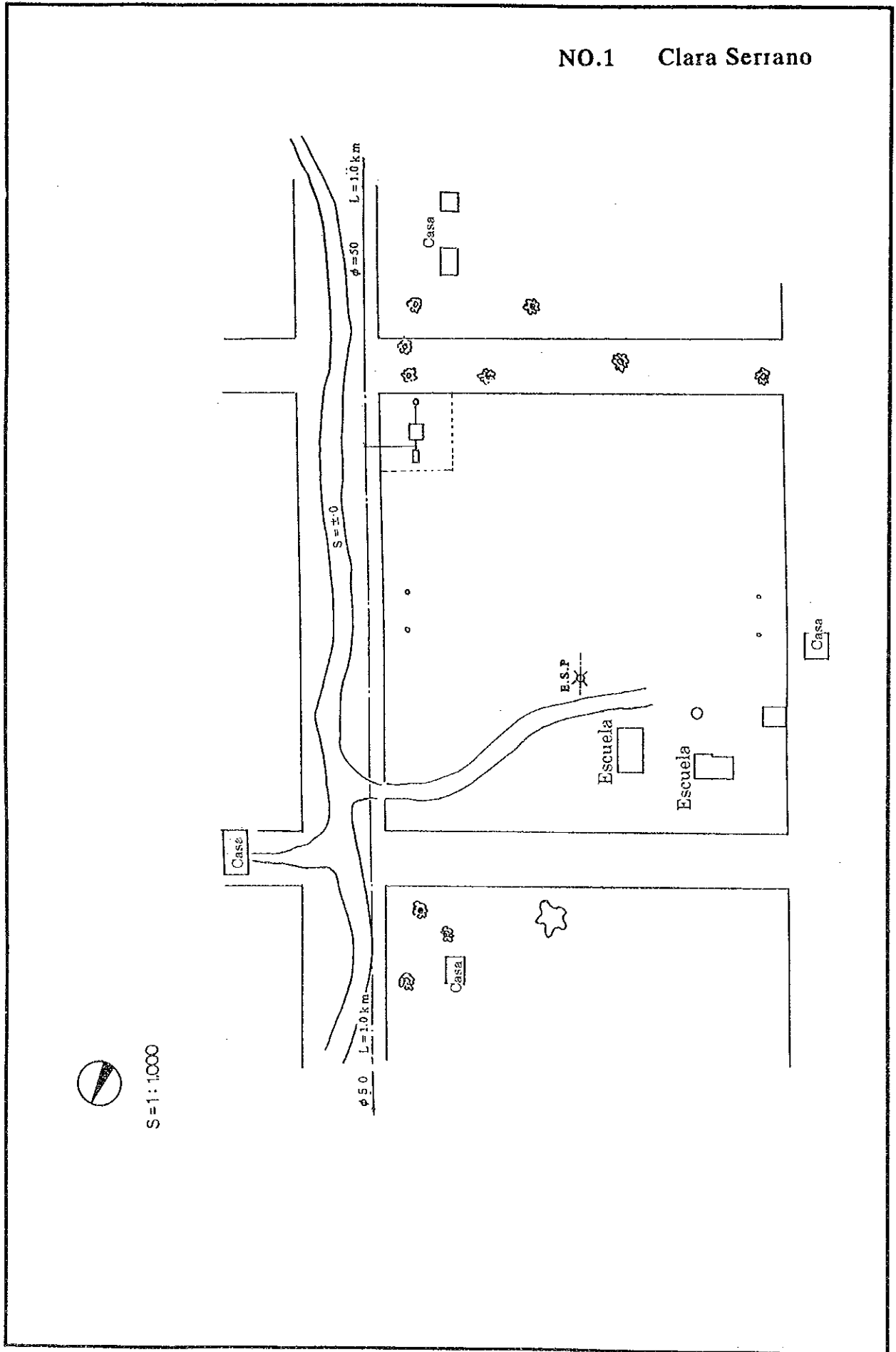


THACO PA

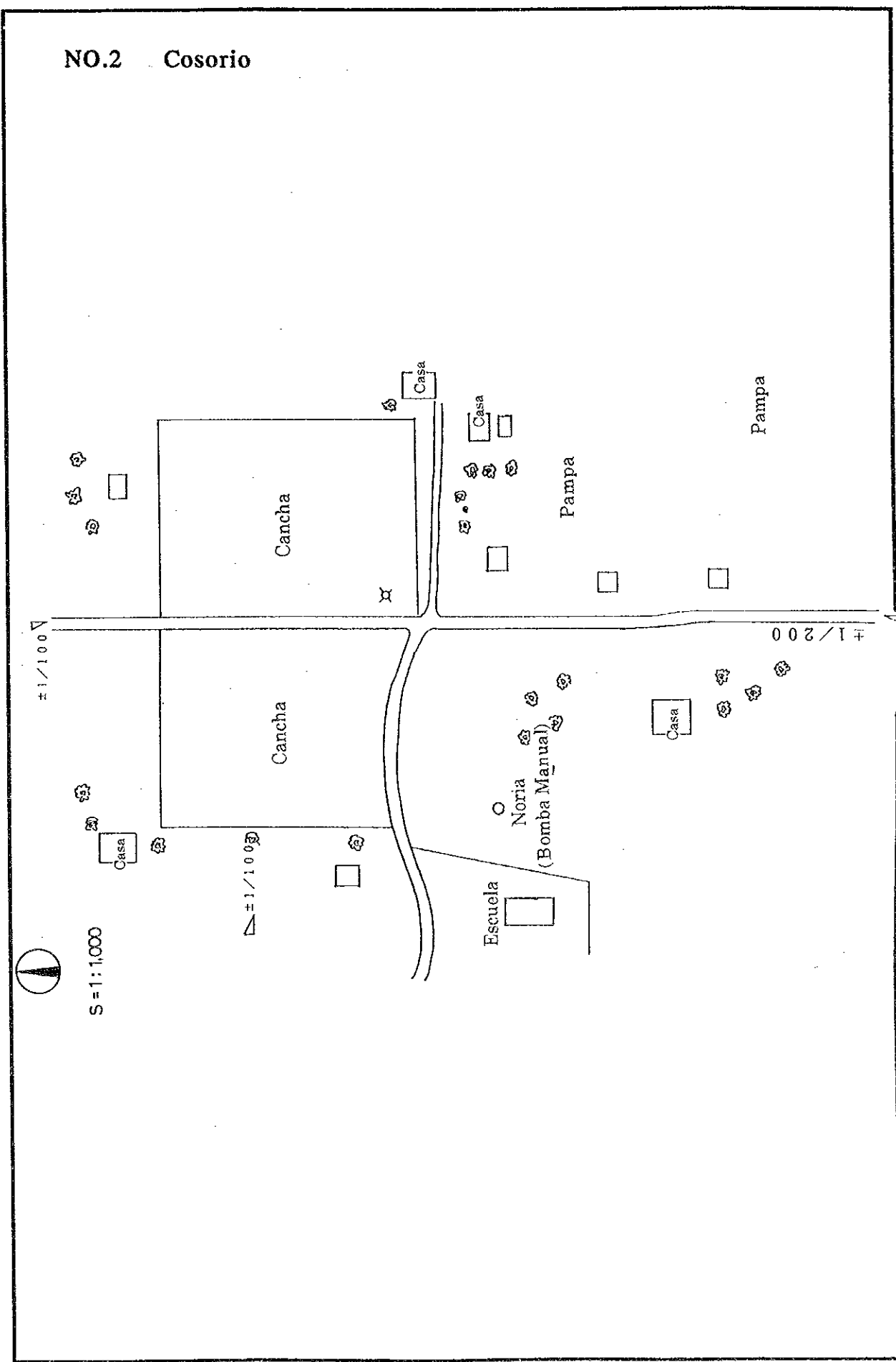


ANEXO - 6 Plano de Levantamiento Simple
(Dpt.Santa Cruz)

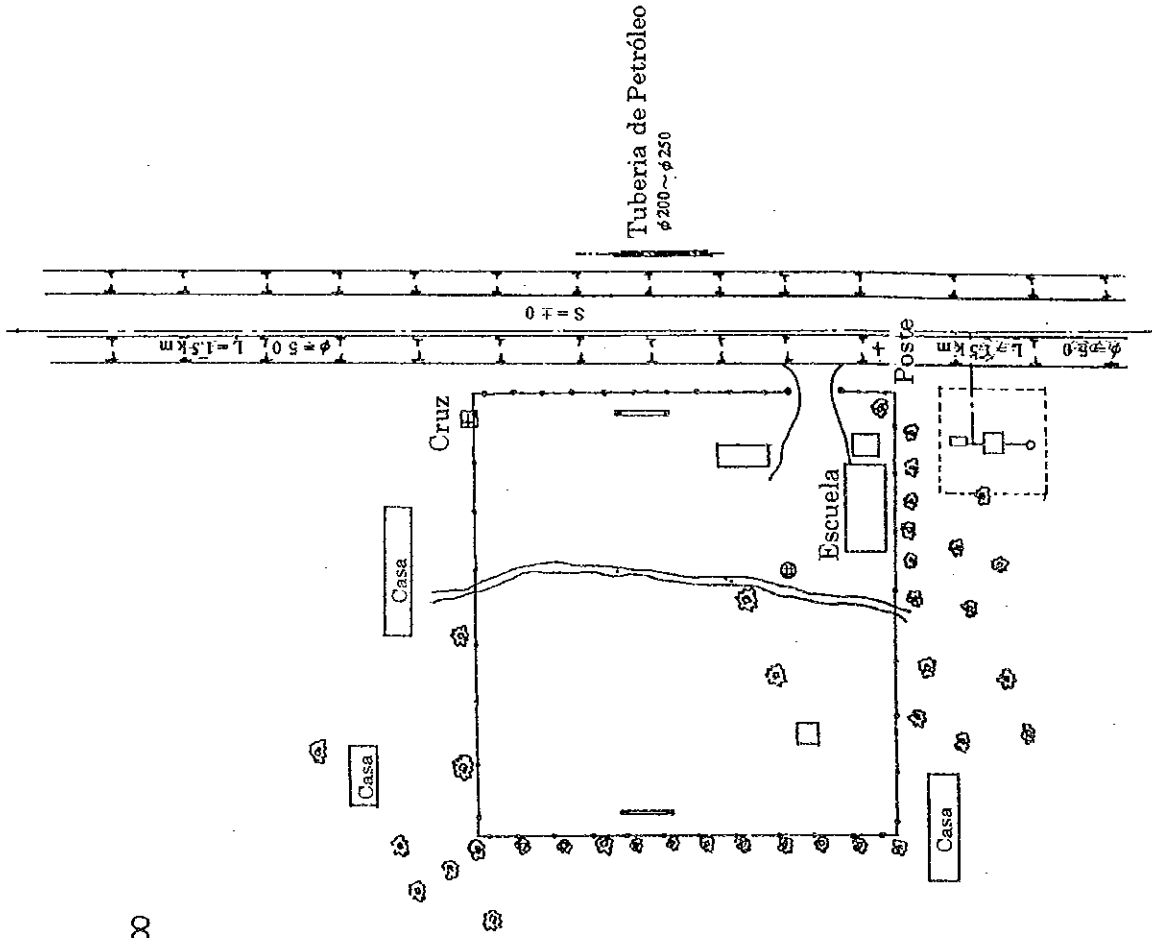
NO.1 Clara Serrano



NO.2 Cosorio

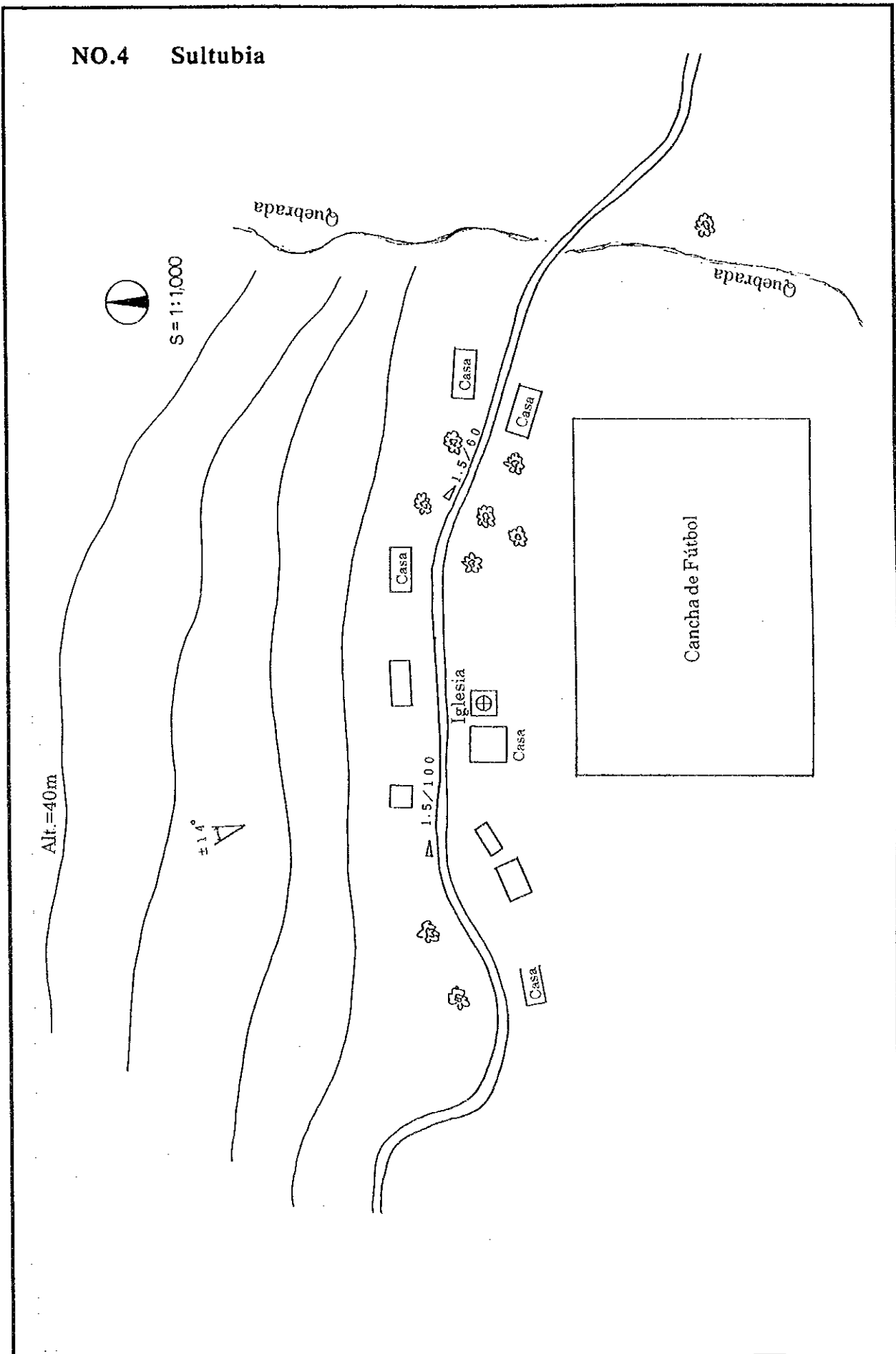


NO.3 Villa Flor

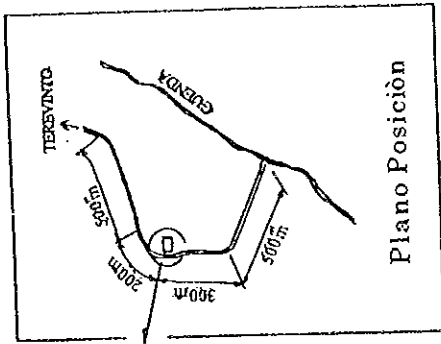


S = 1:1,000

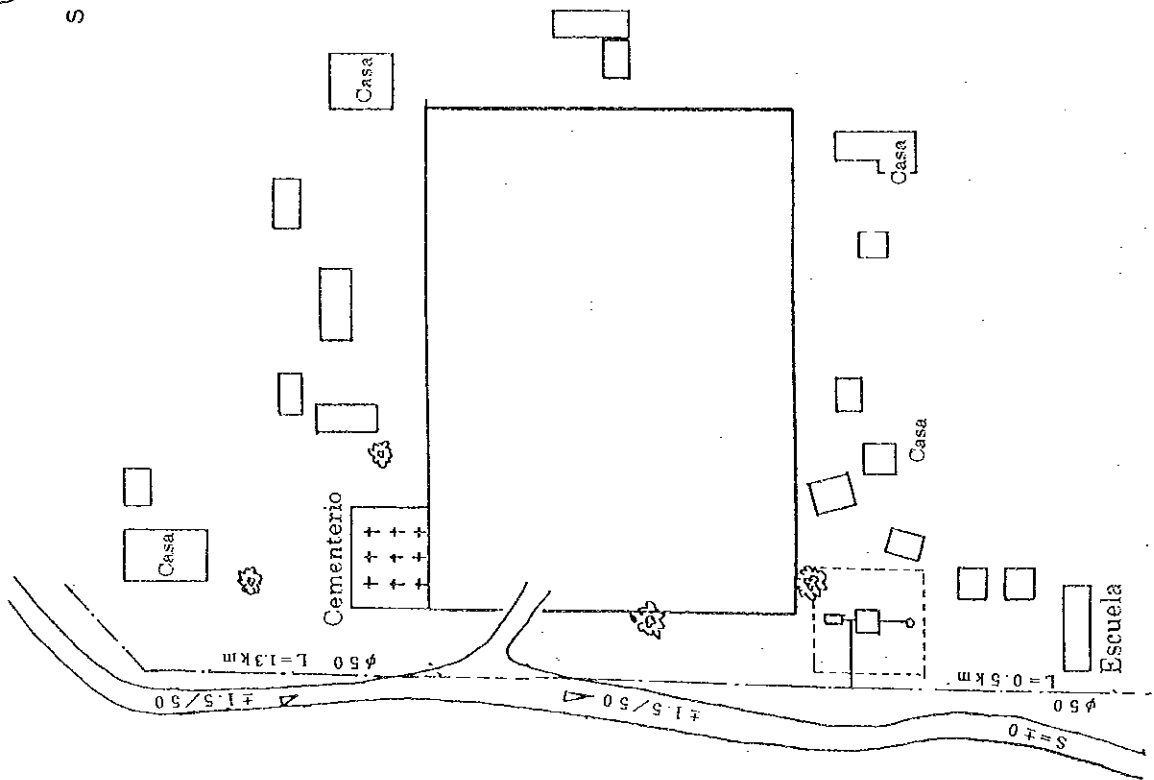
NO.4 Sultubia



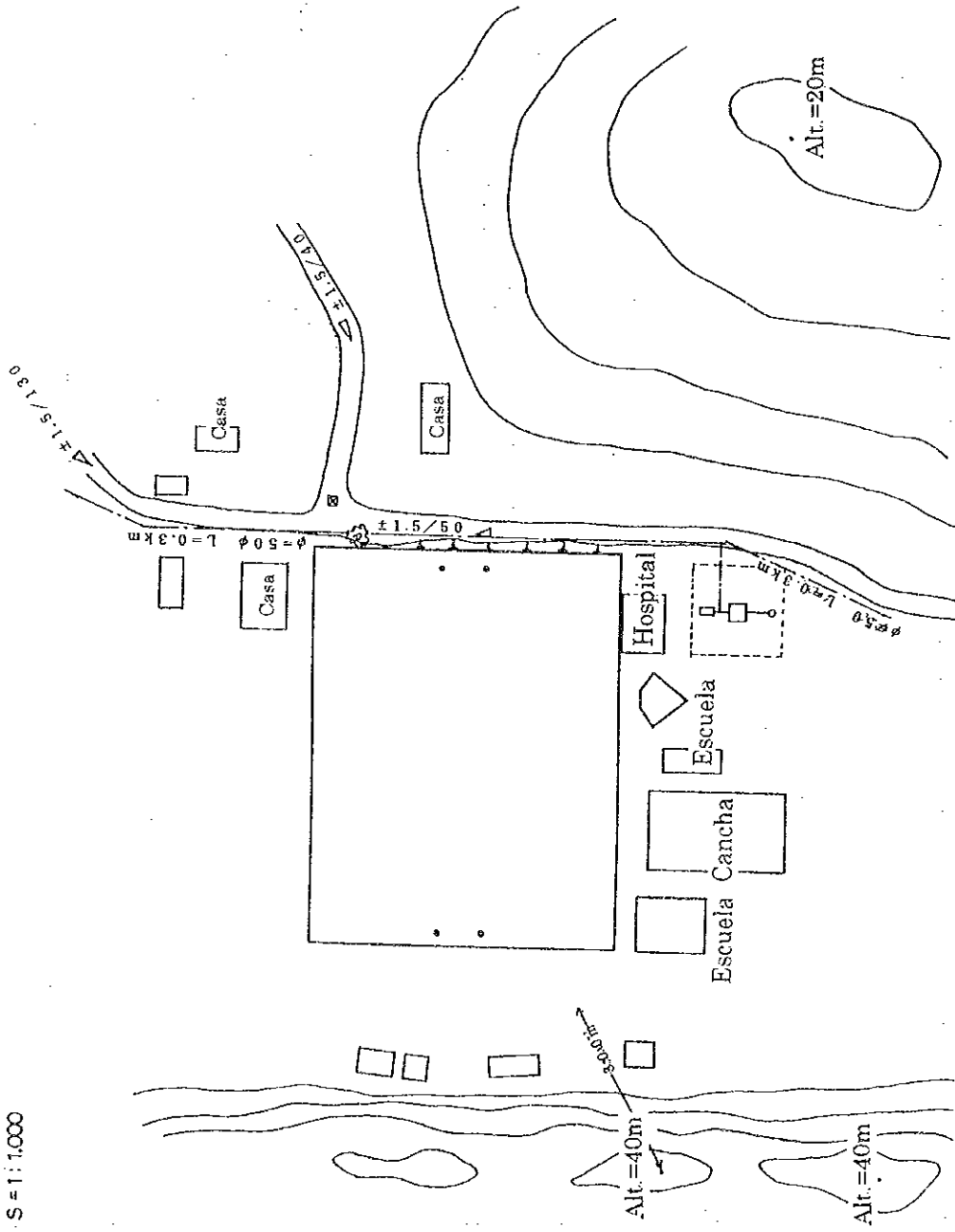
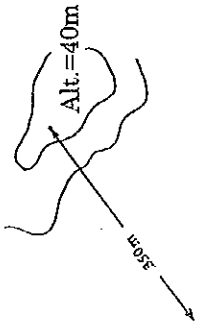
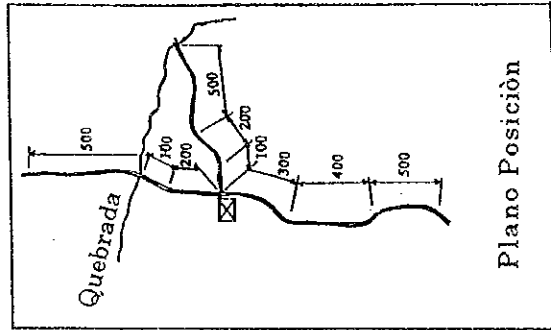
NO.5 San Pedro



S = 1:1.000

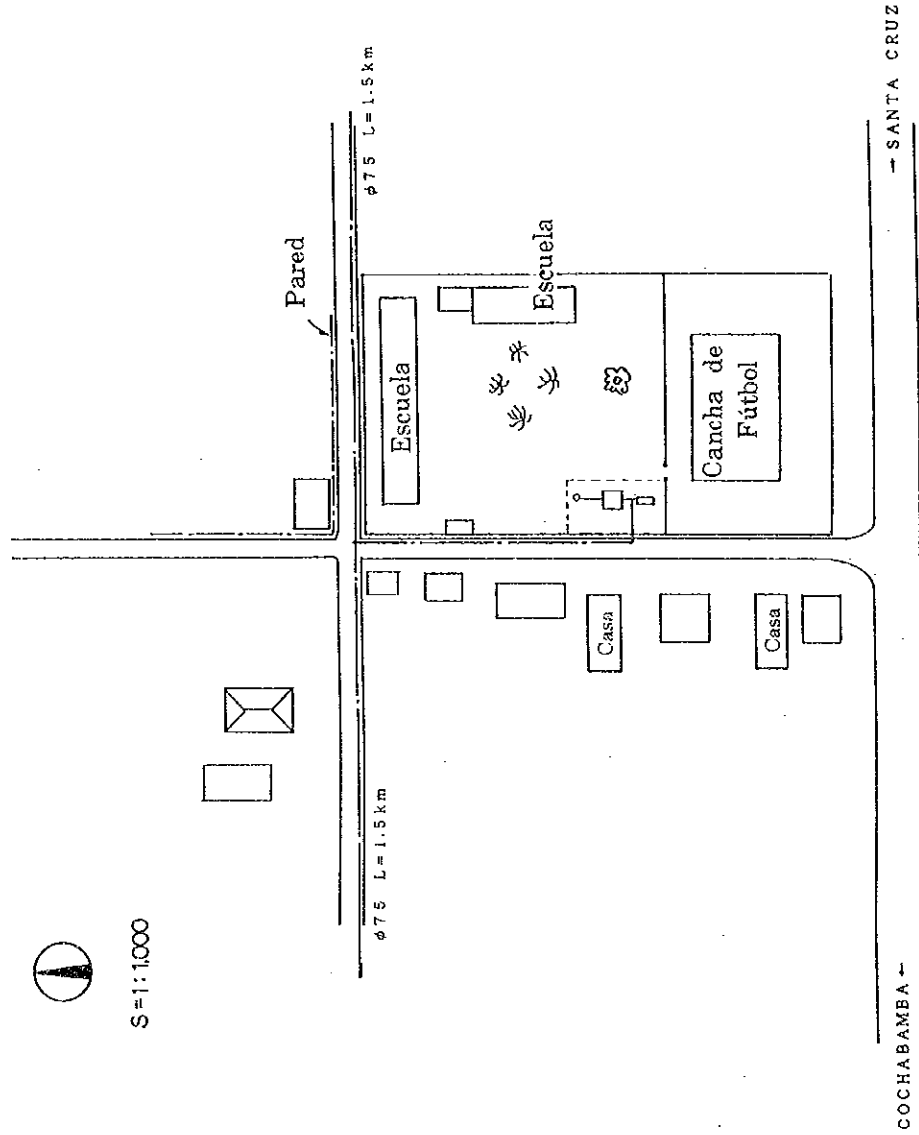


NO.6 Sombrerito

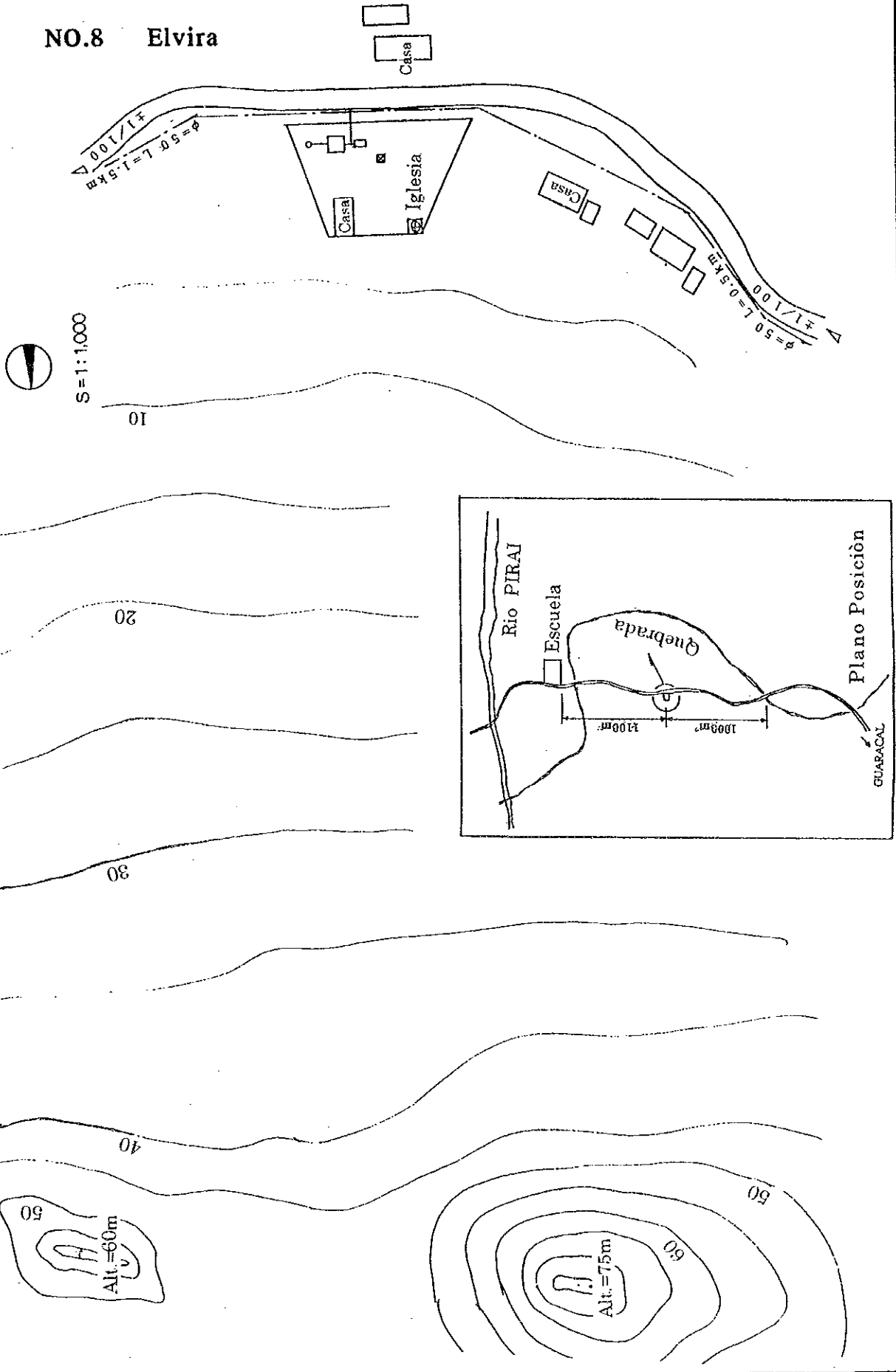


S = 1 : 1,000

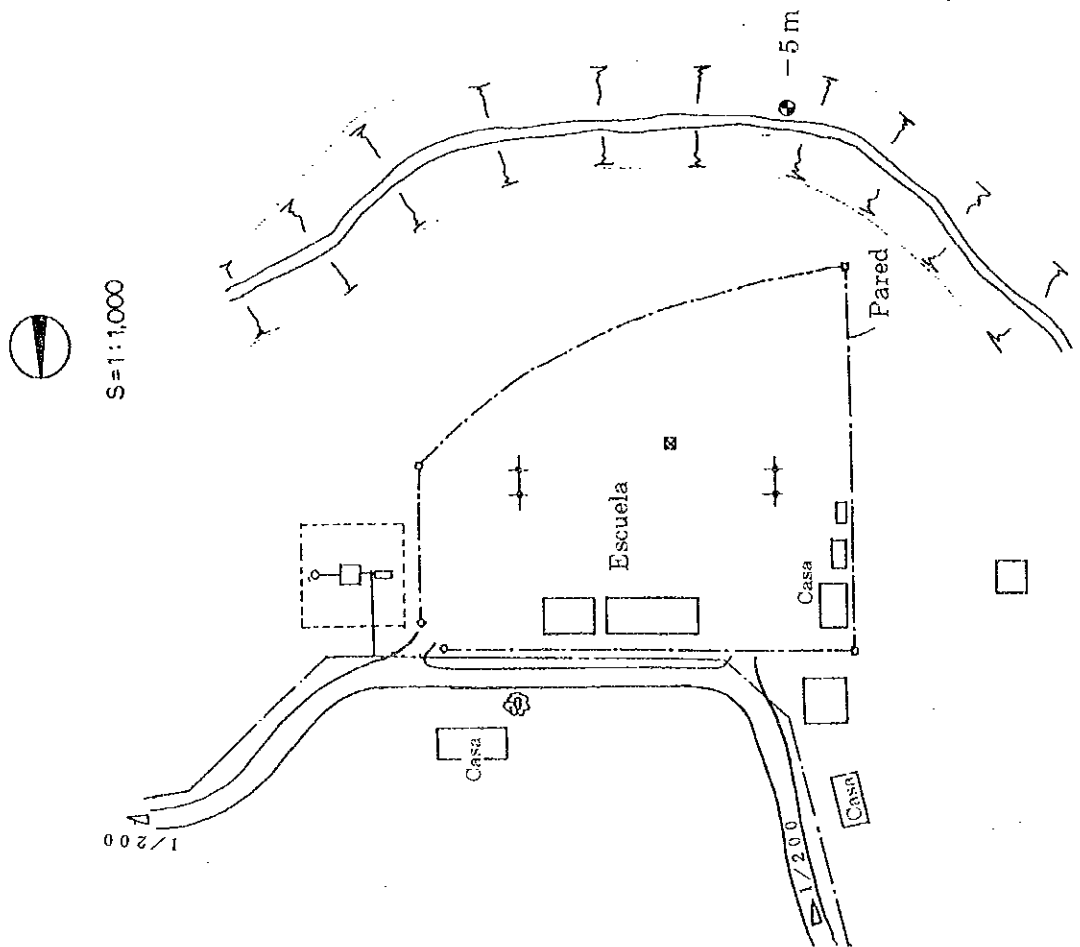
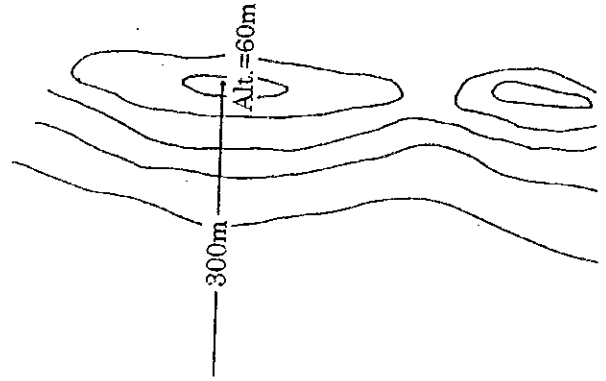
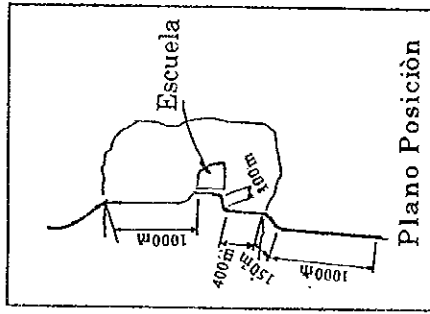
NO.7 Puerto Rico



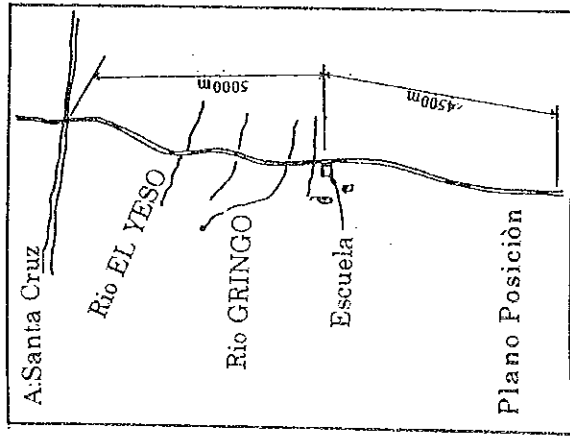
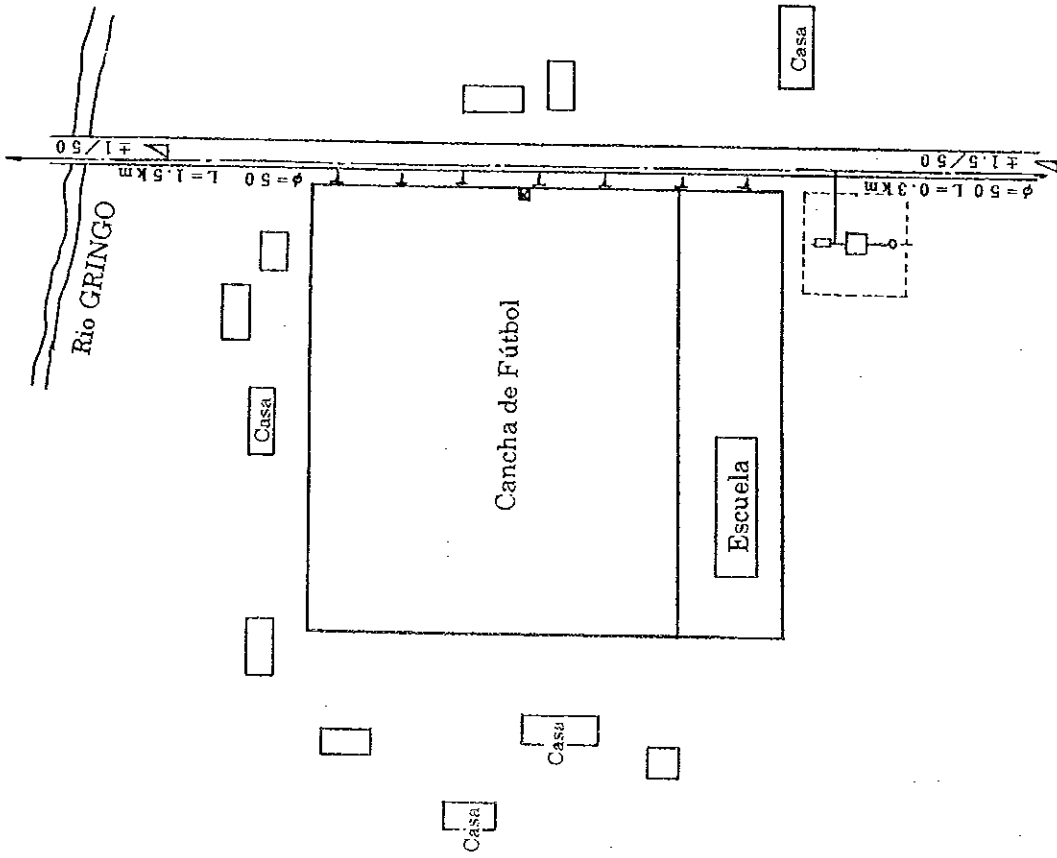
NO.8 Elvira



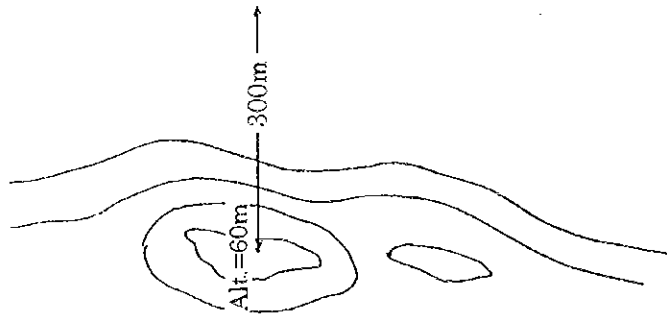
NO.9 El Guaracal



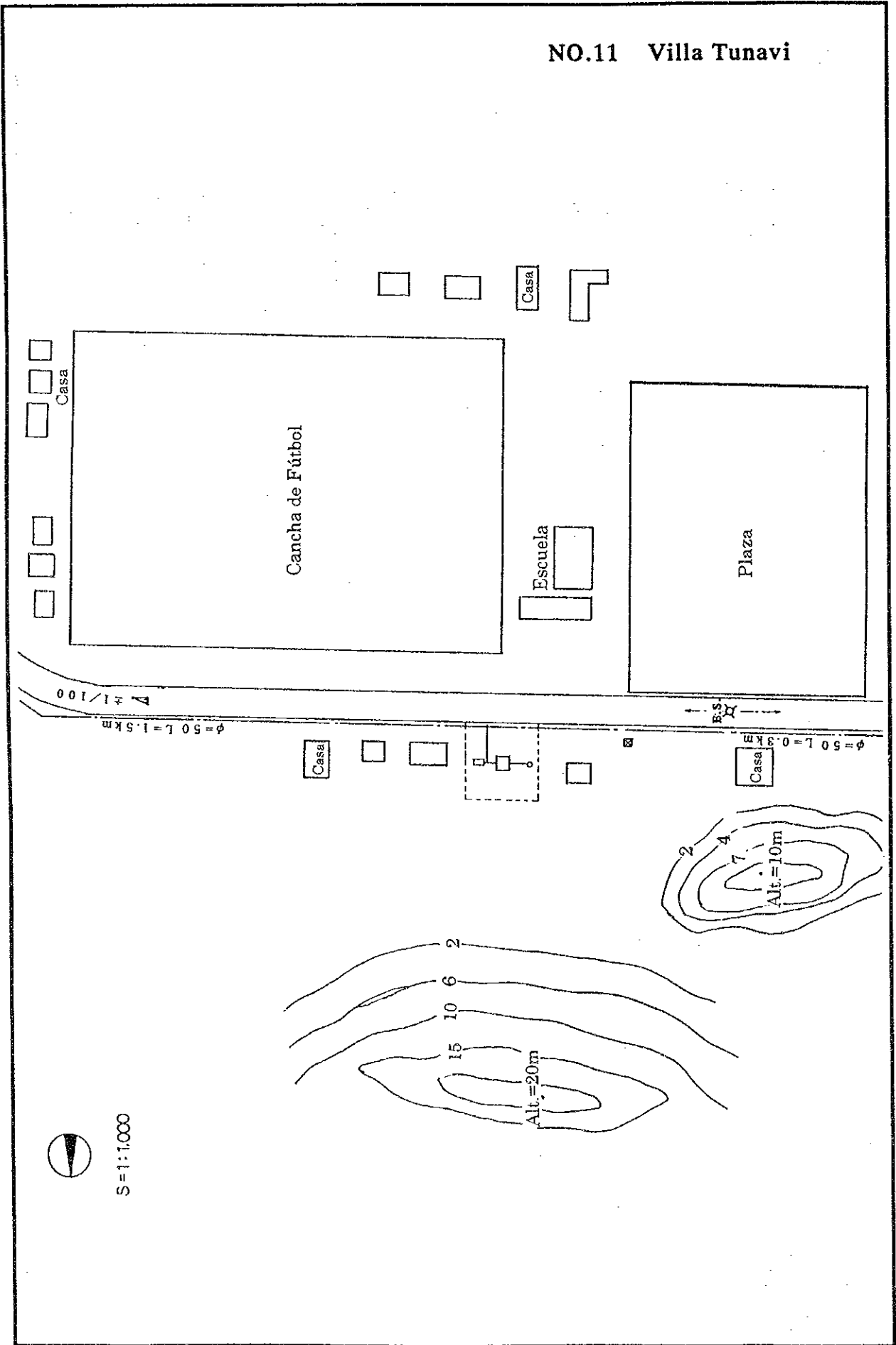
NO.10 El Salao



S = 1:1,000



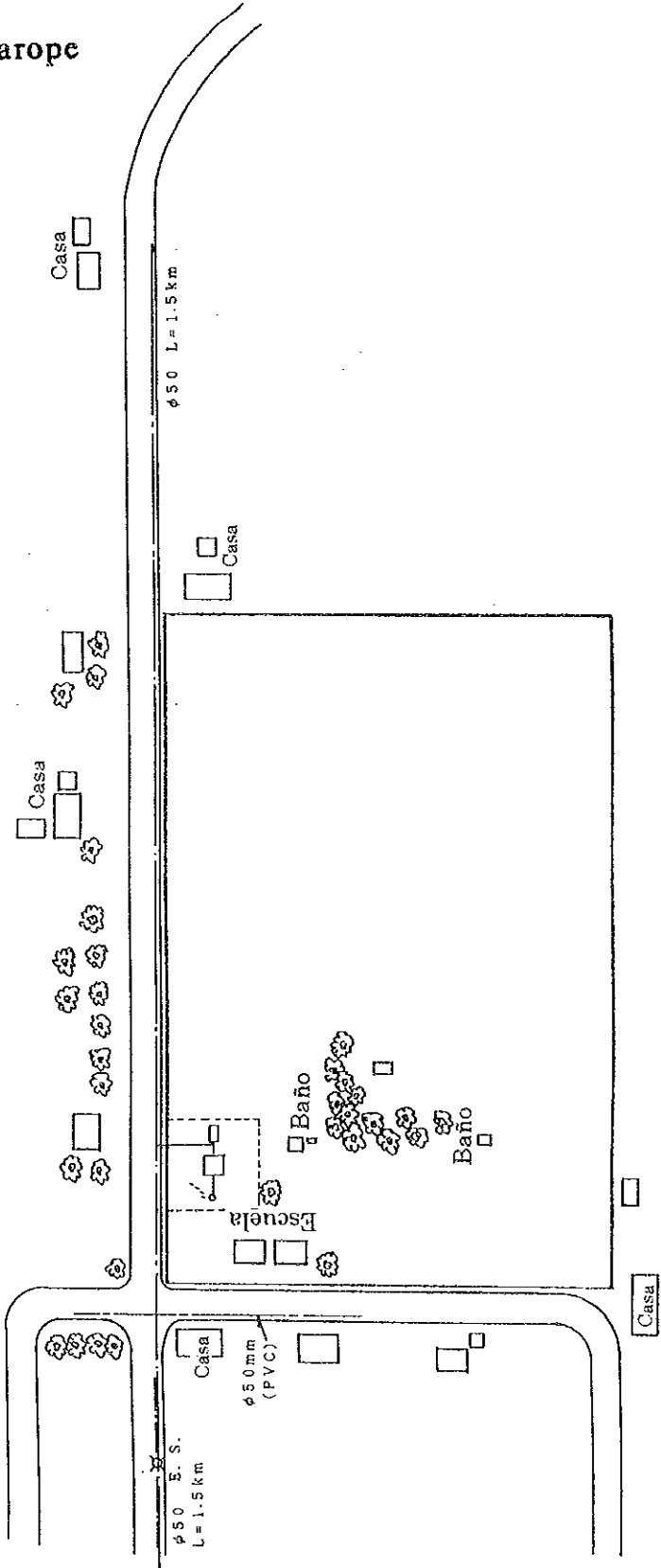
NO.11 Villa Tunavi



NO.12 El Tarope



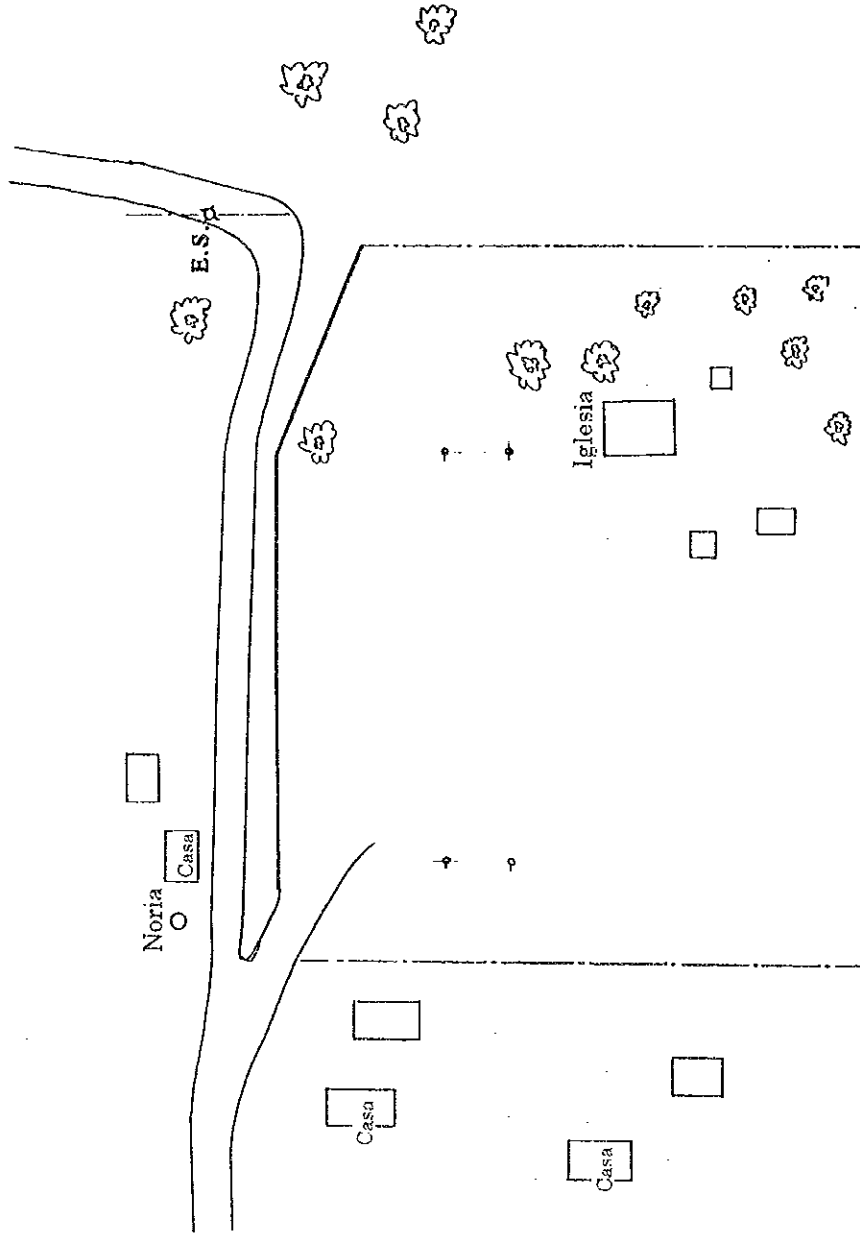
S = 1:1,000



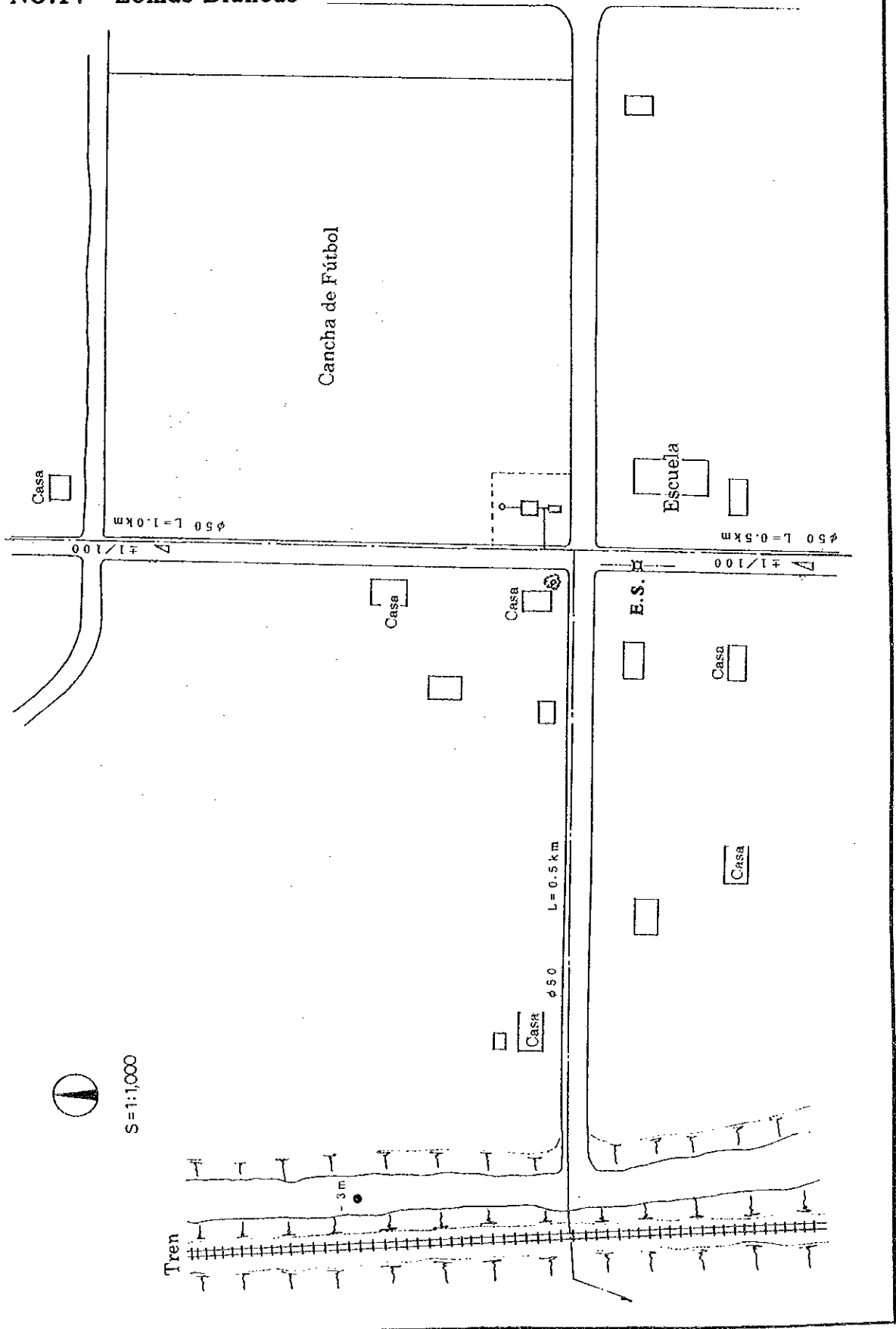
NO.13 Proboste



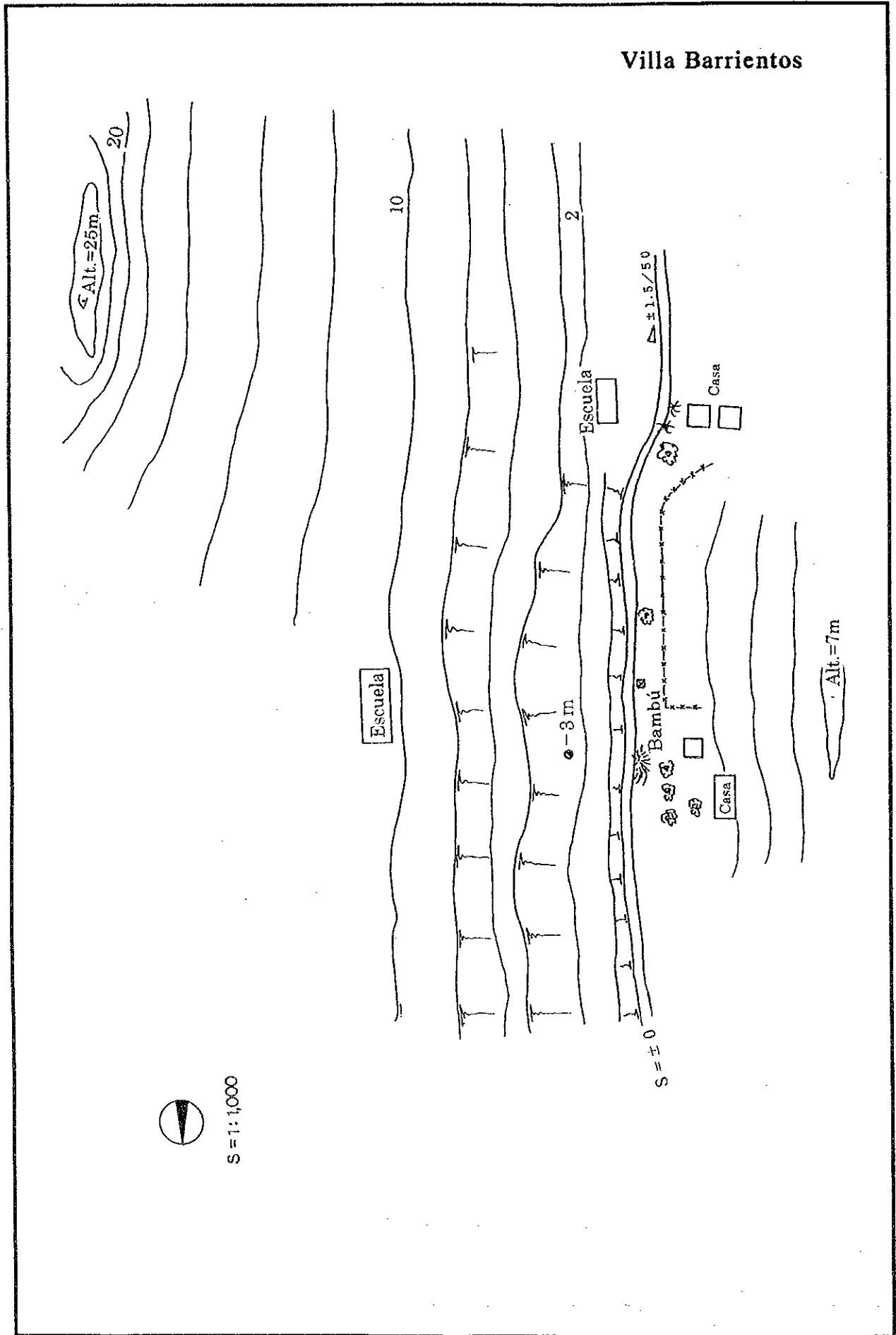
S = 1 : 1,000



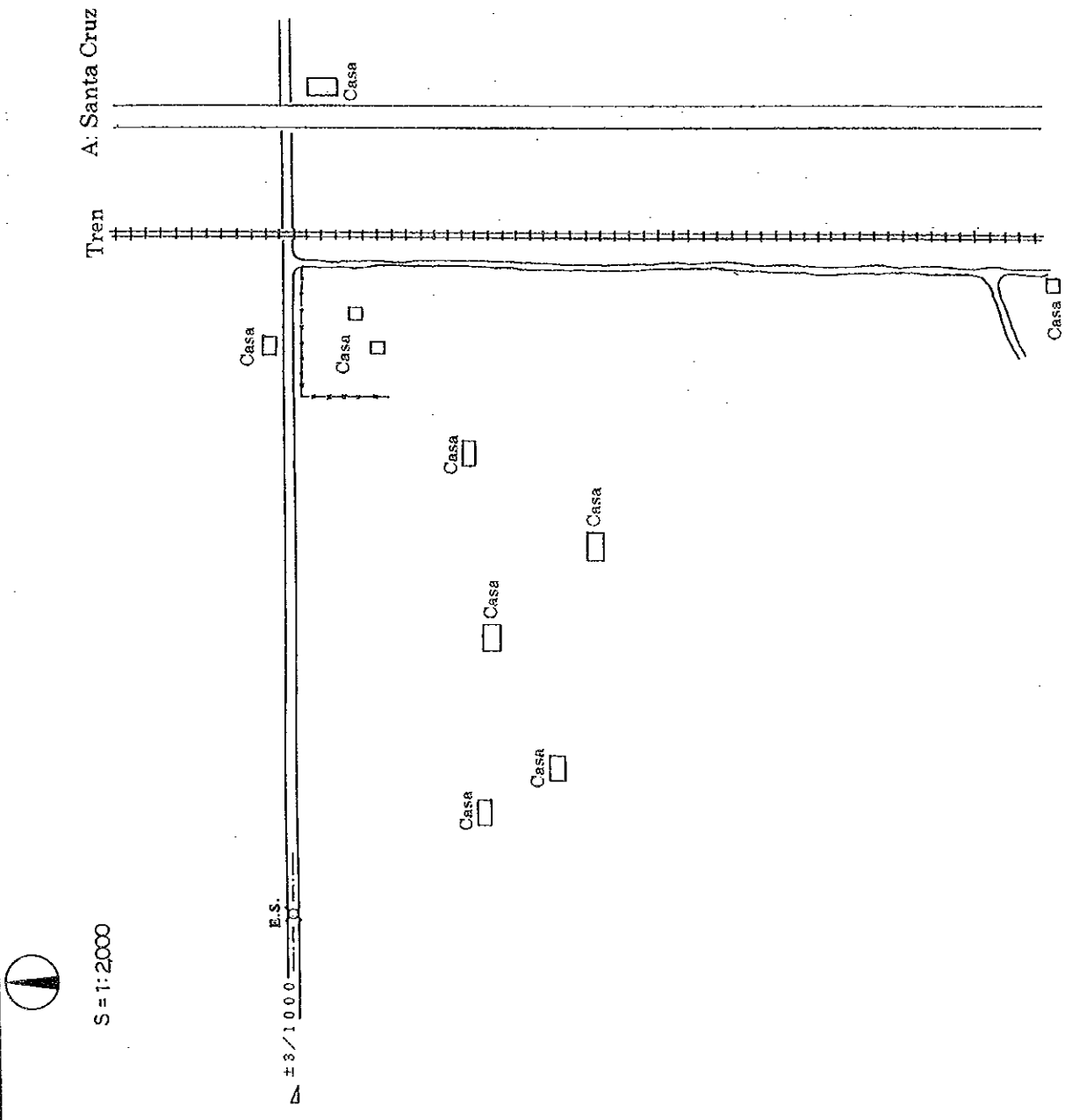
NO.14 Lomas Blancas



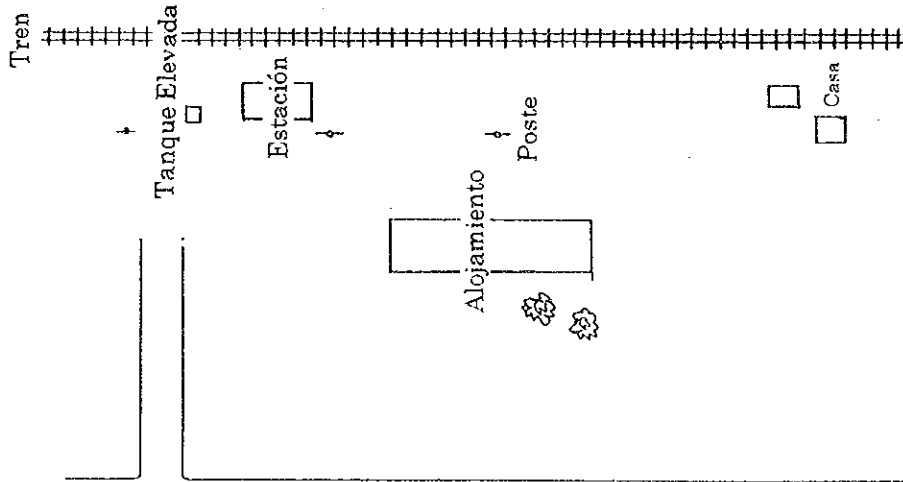
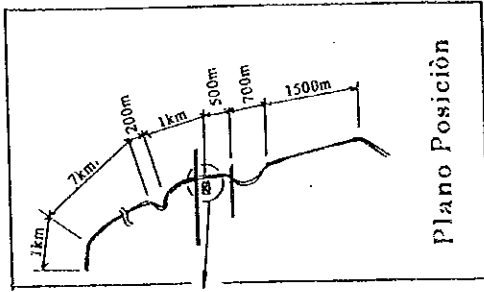
Villa Barrientos



Guapursito

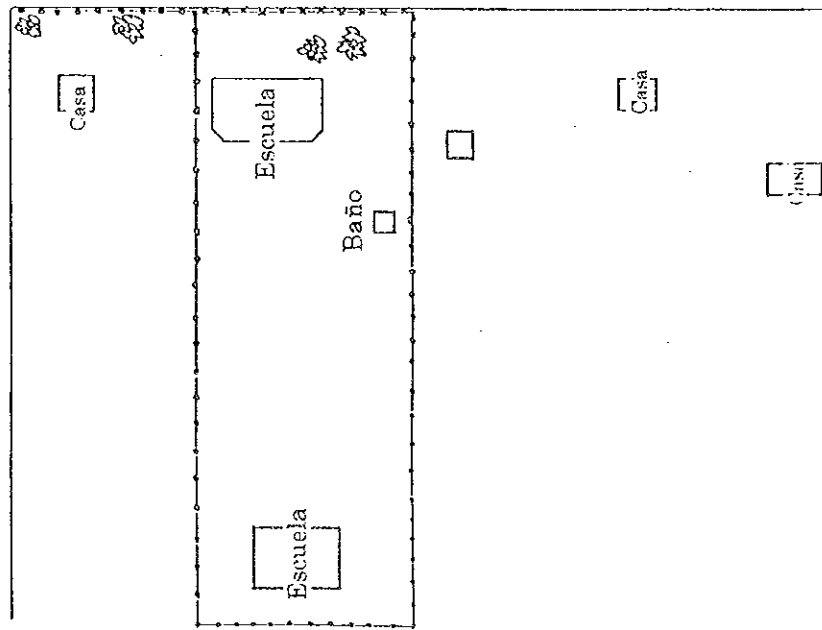


NO.1 Est. machareti

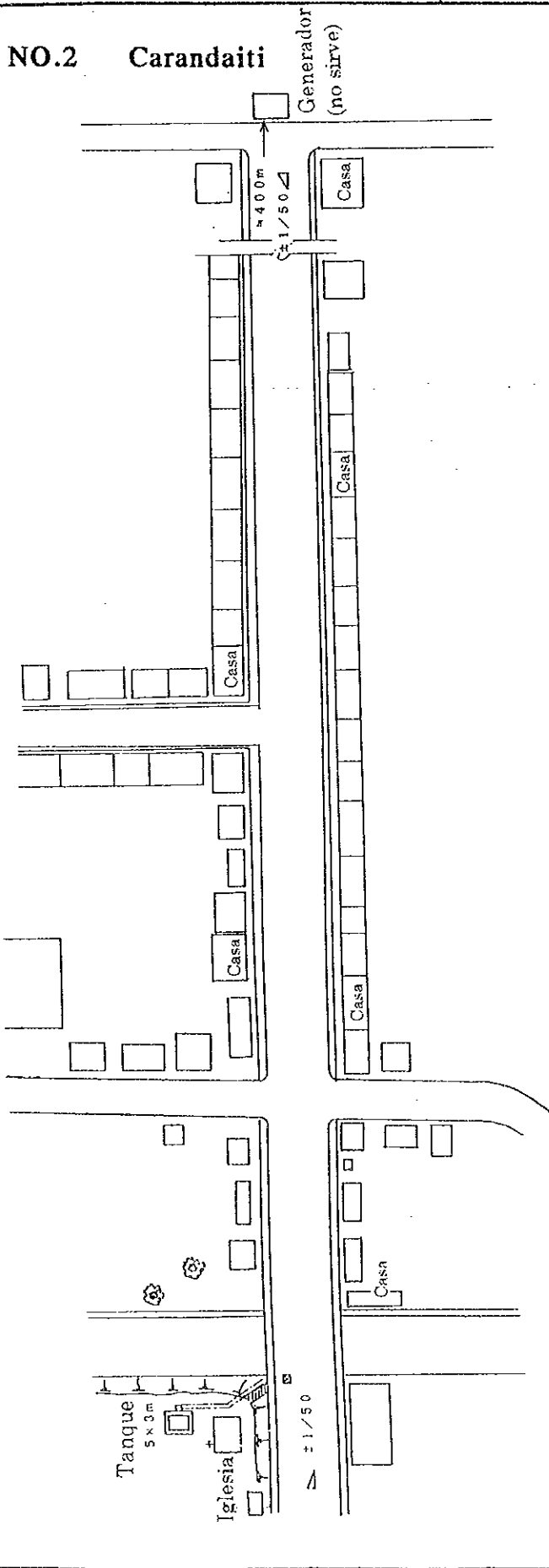


S = 1:1,000

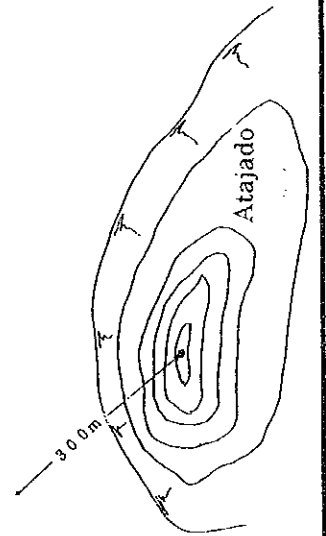
A north arrow symbol pointing upwards, with the text S = 1:1,000 below it.



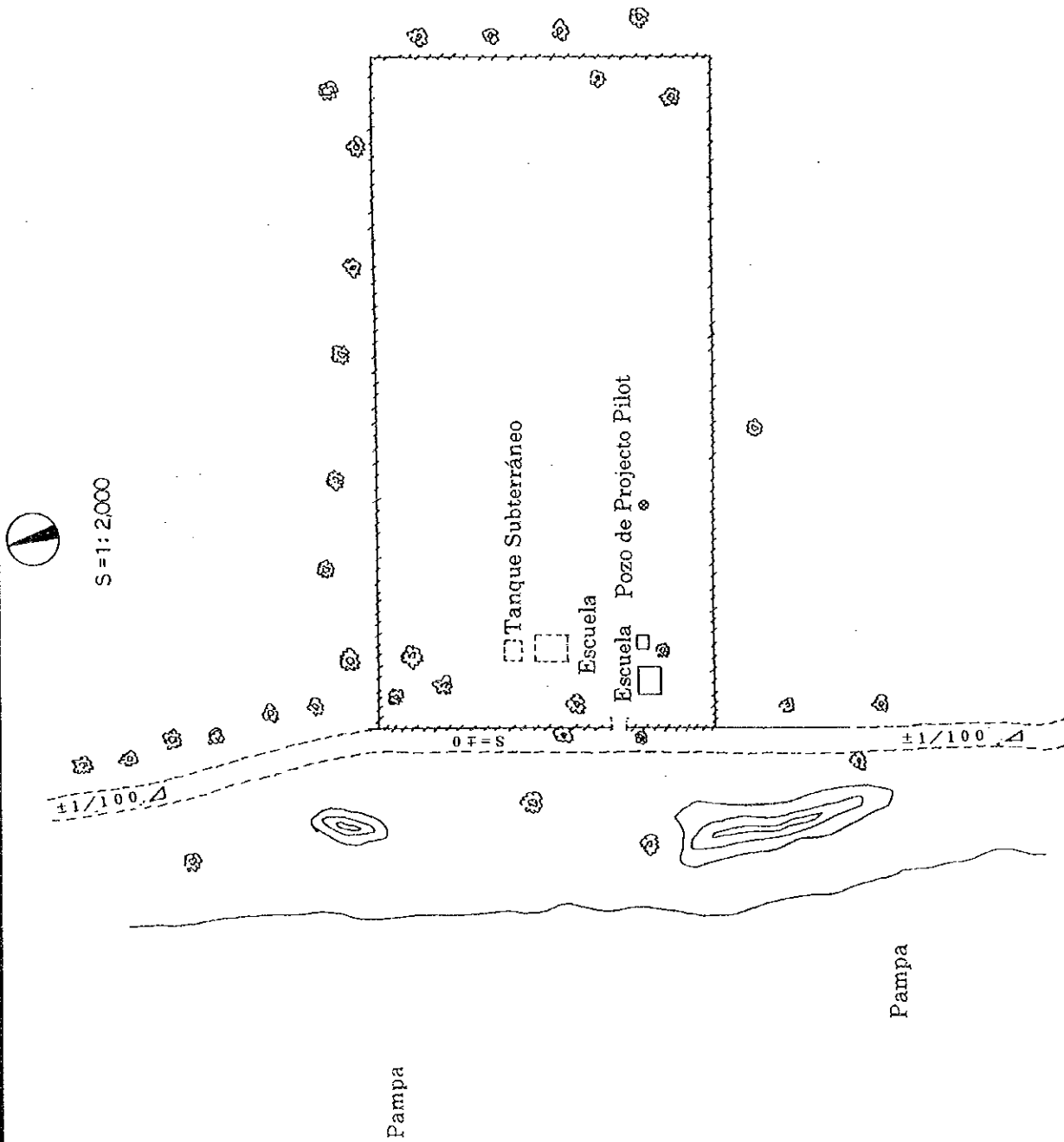
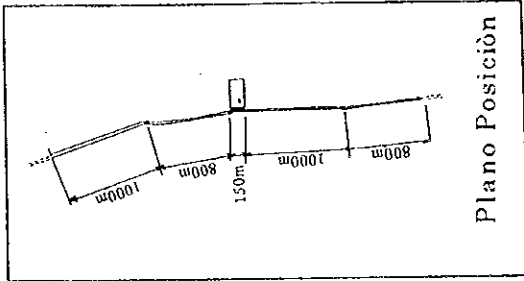
NO.2 Carandaiti



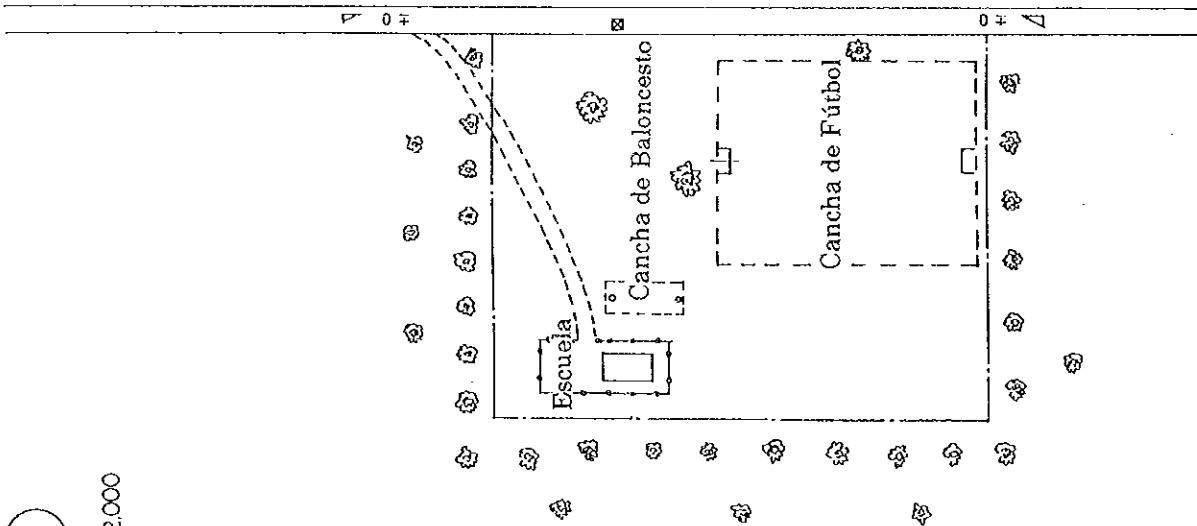
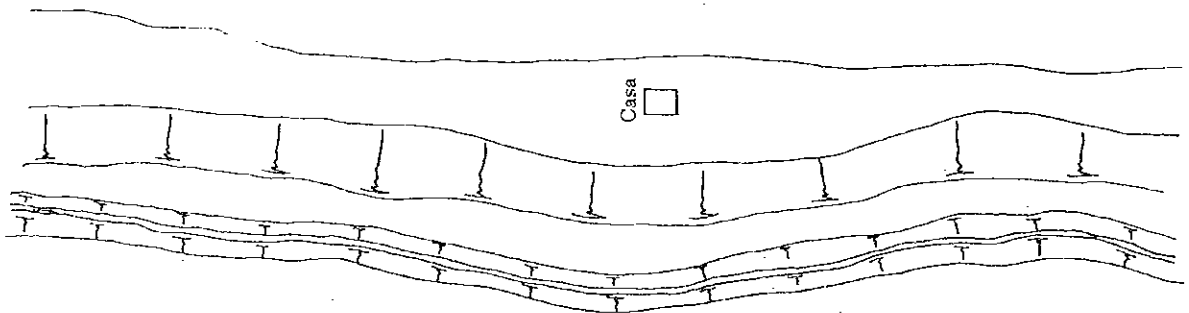
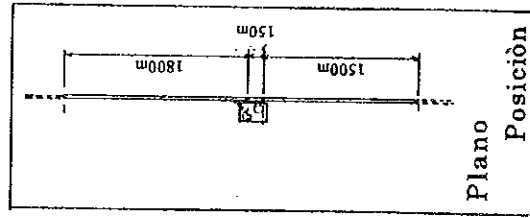
S = 1 : 1000



NO.3 Simbolar

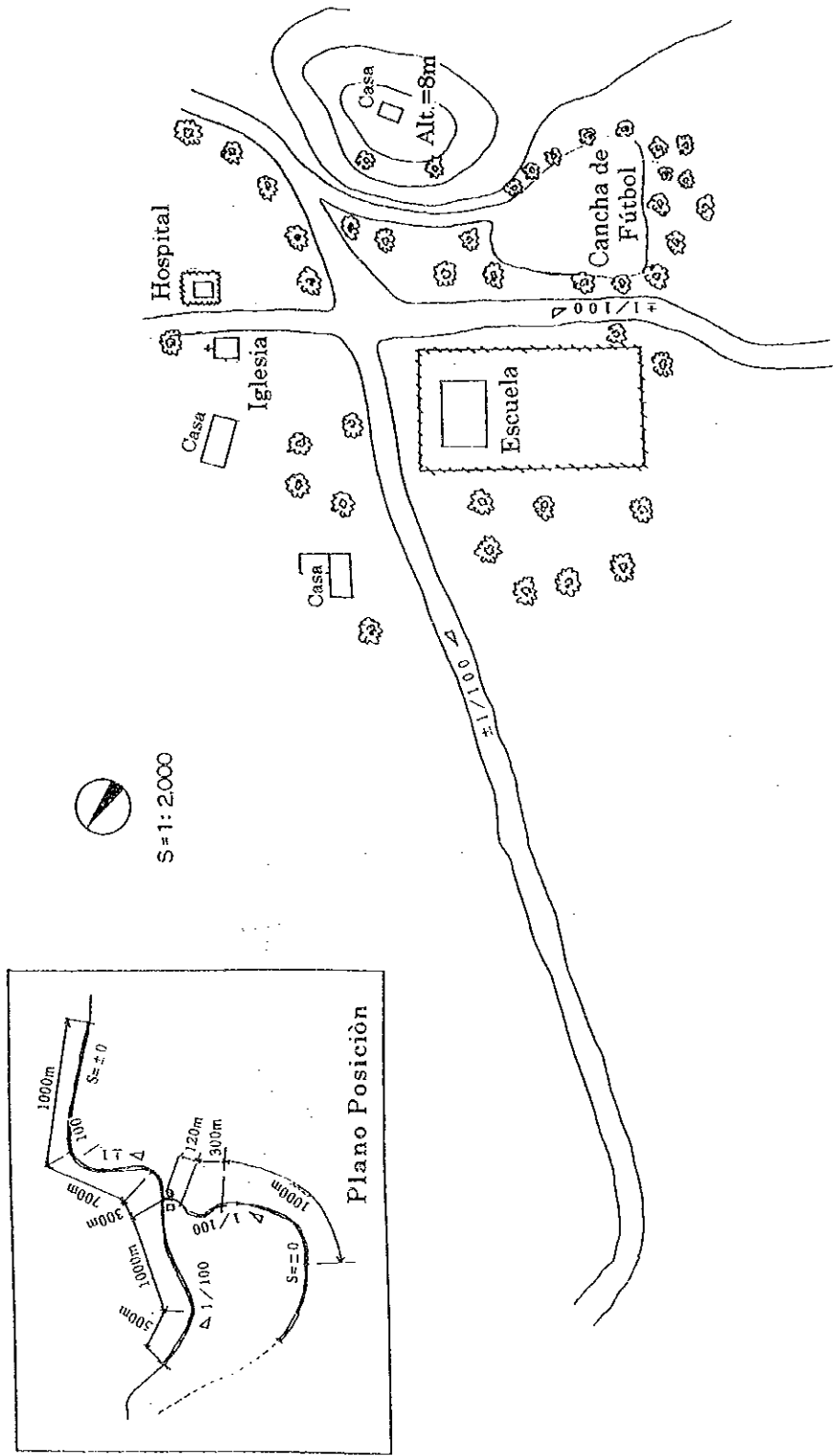


NO.4 Curuyuqui

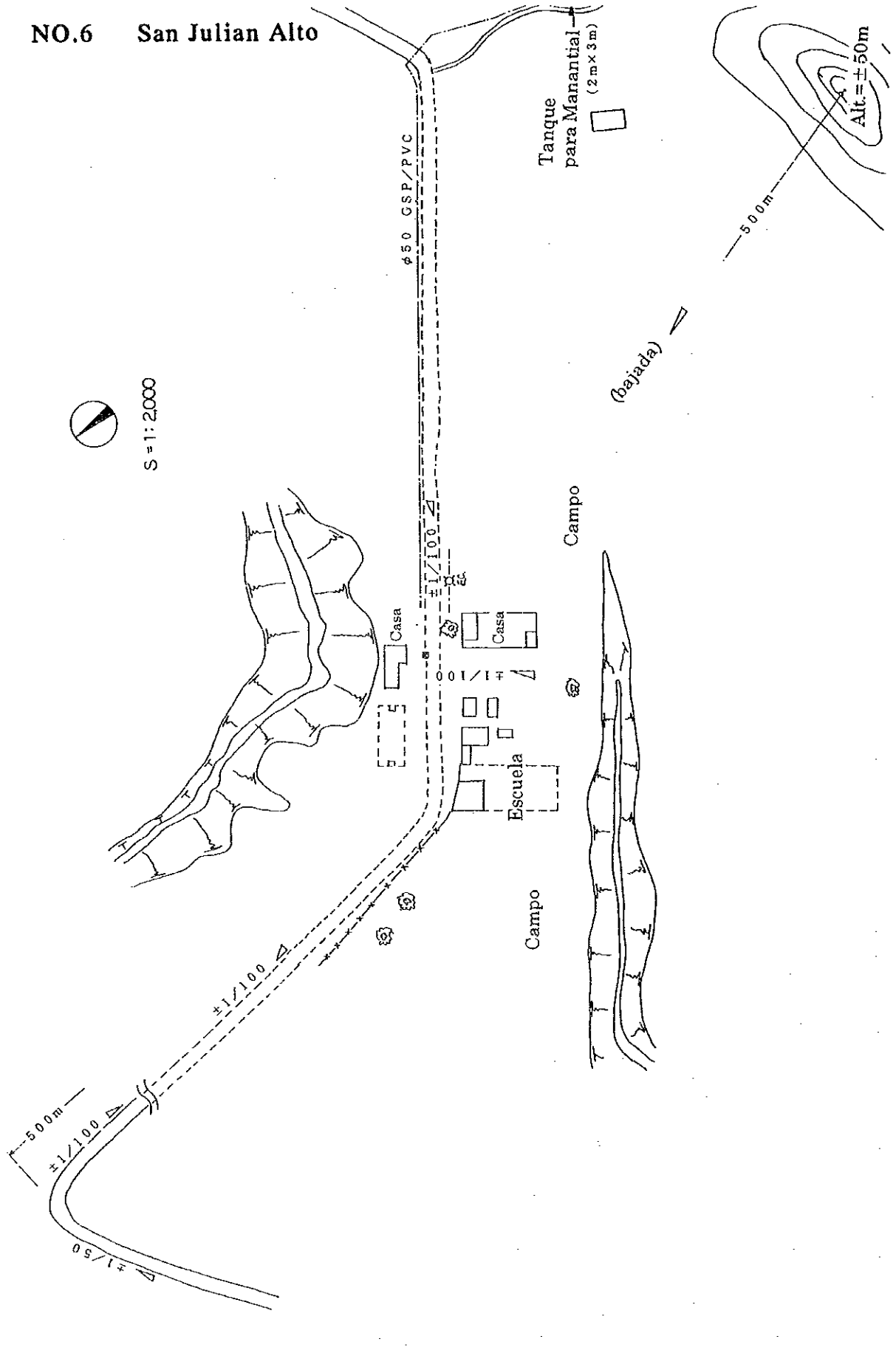


S = 1 : 2.000

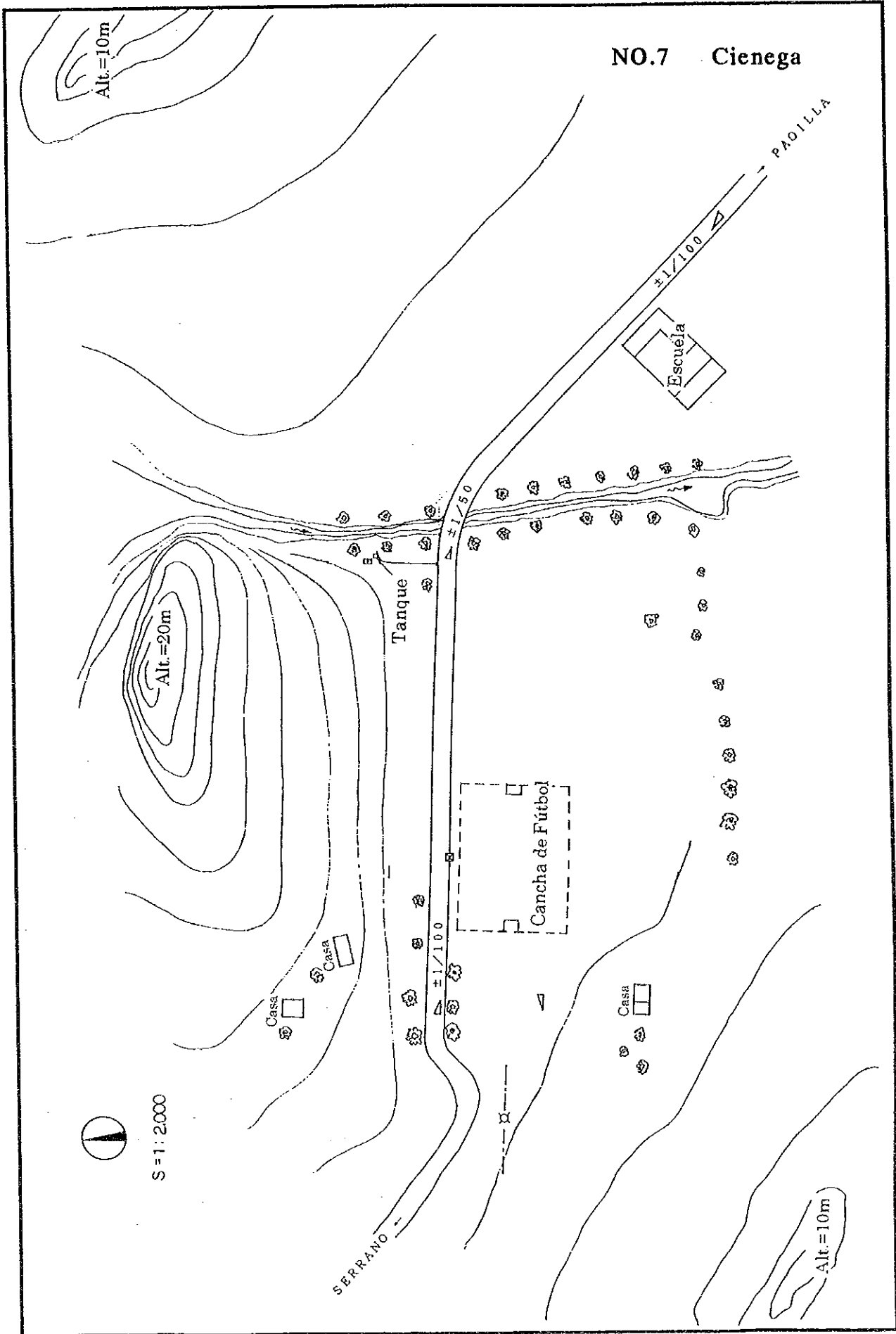
NO.5 Ipati



NO.6 San Julian Alto



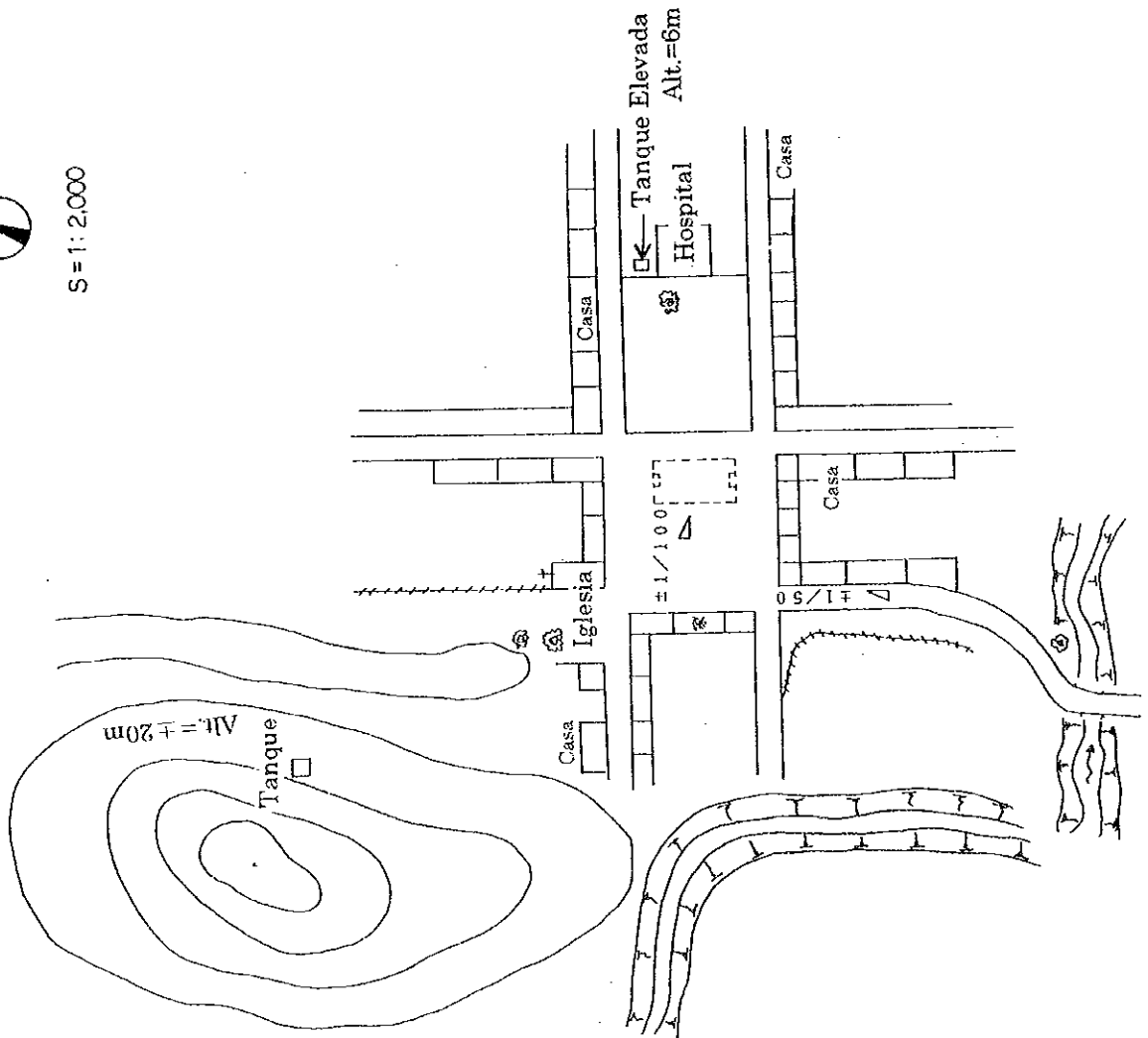
NO.7 Cienega



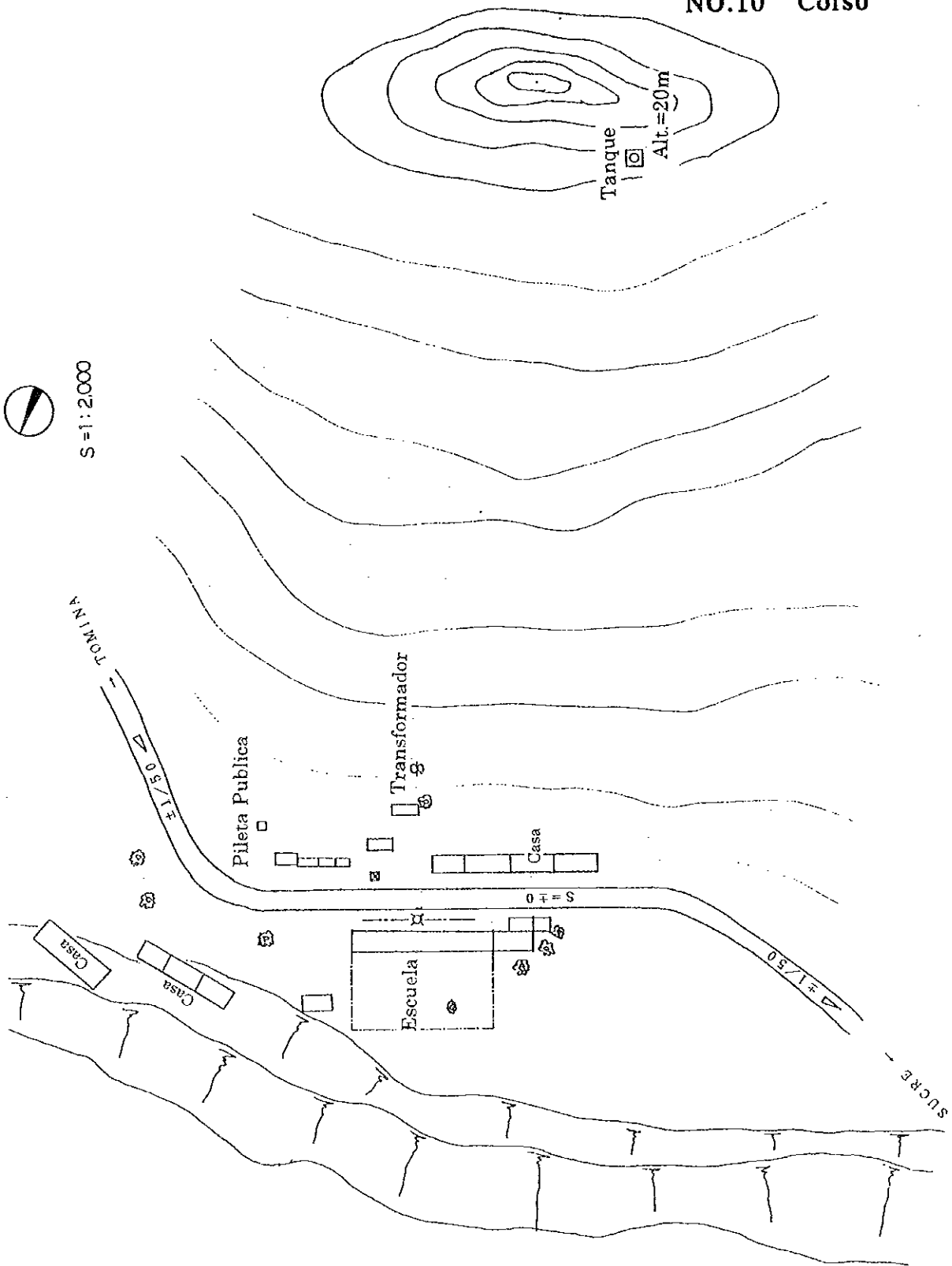
NO.8 Urriogoitia



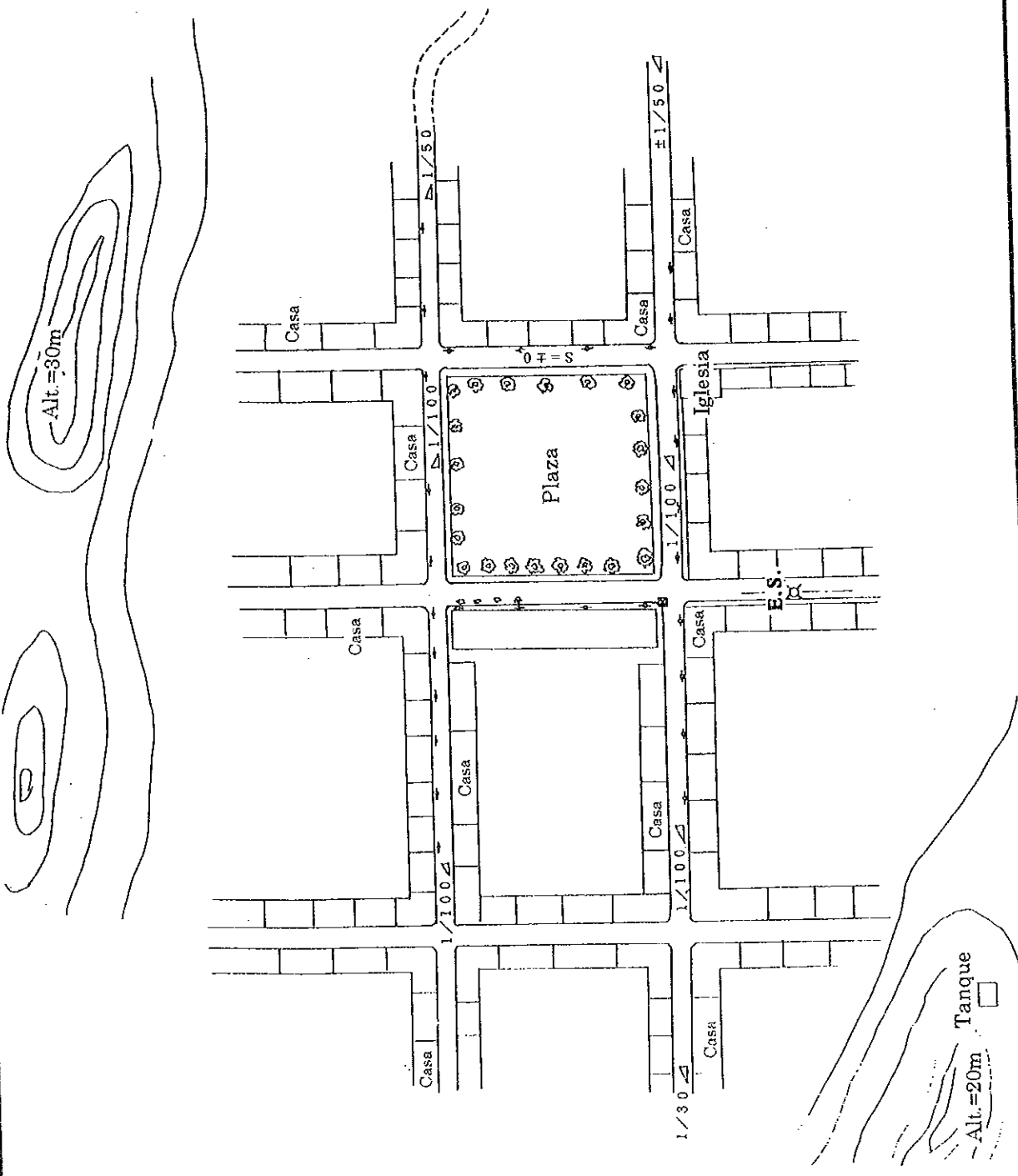
S = 1 : 2,000



NO.10 Corso

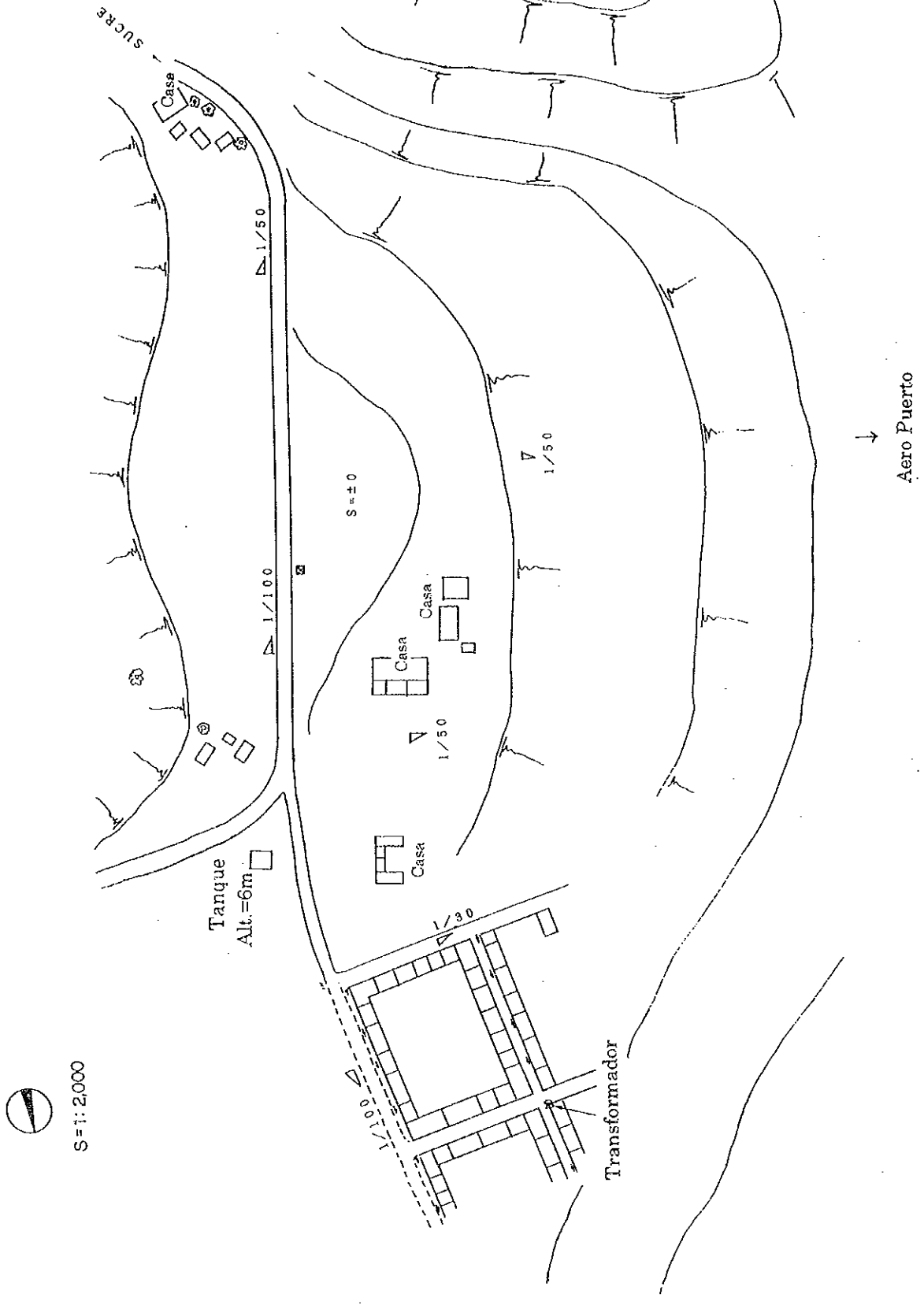


NO.12 Mendoza



S = 1 : 2000

NO.13 Alegria

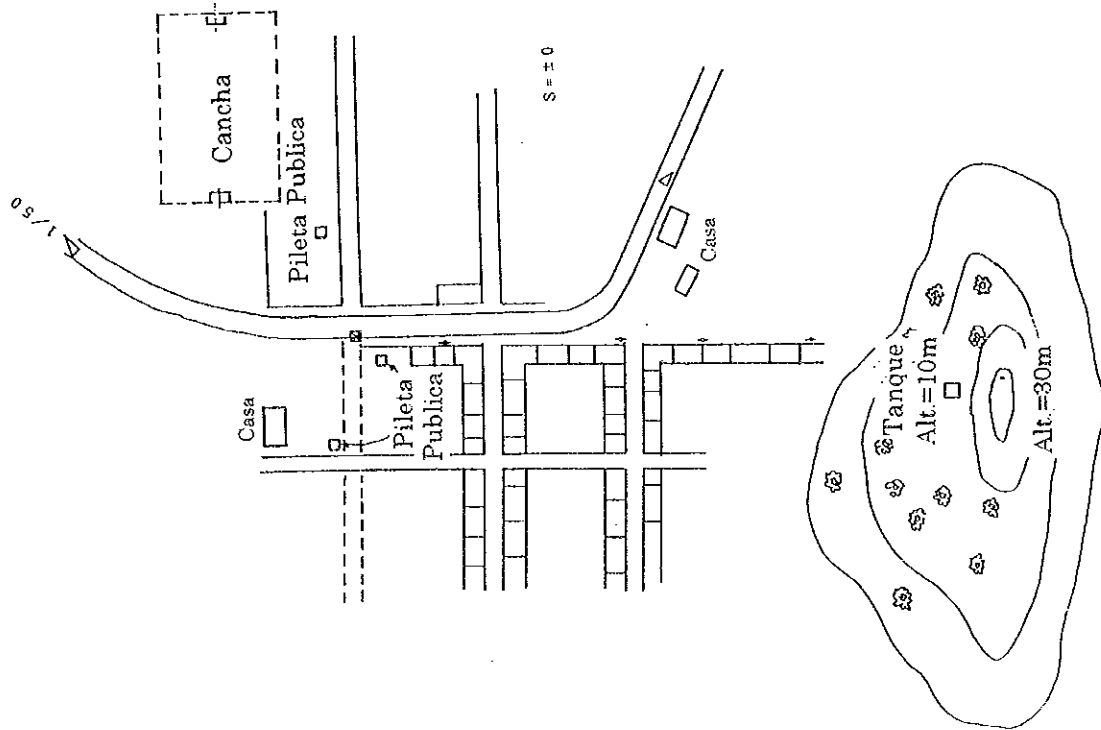


NO.14 La Barranca



S=1:2000

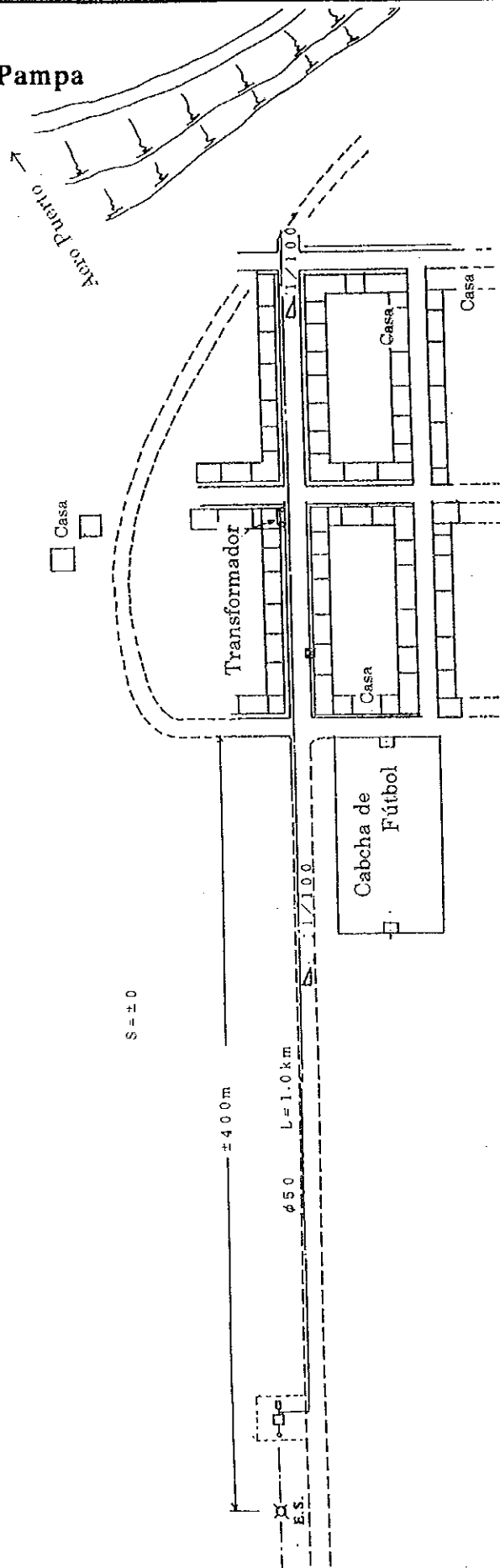
E.S.



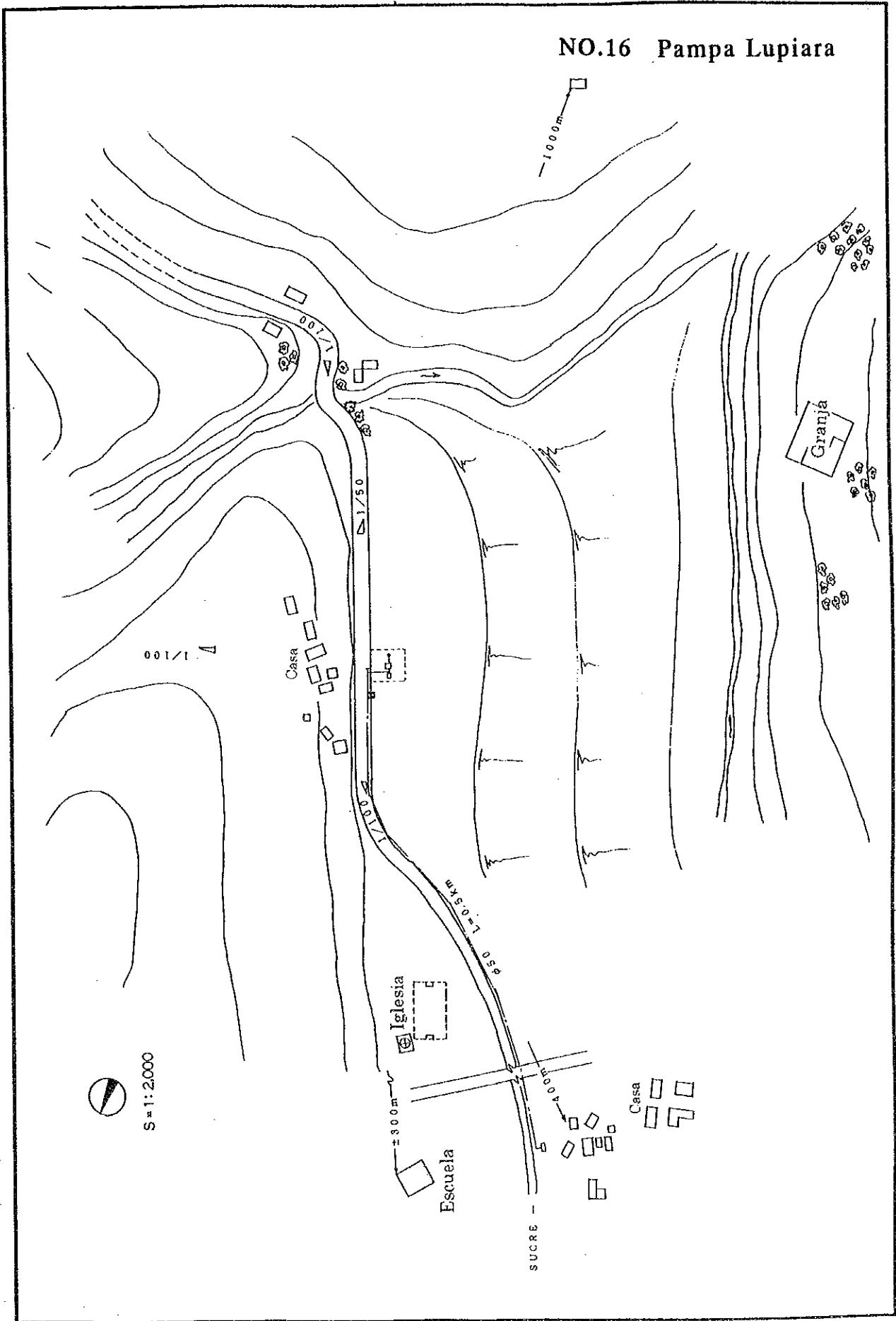
NO.15 Thaco Pampa

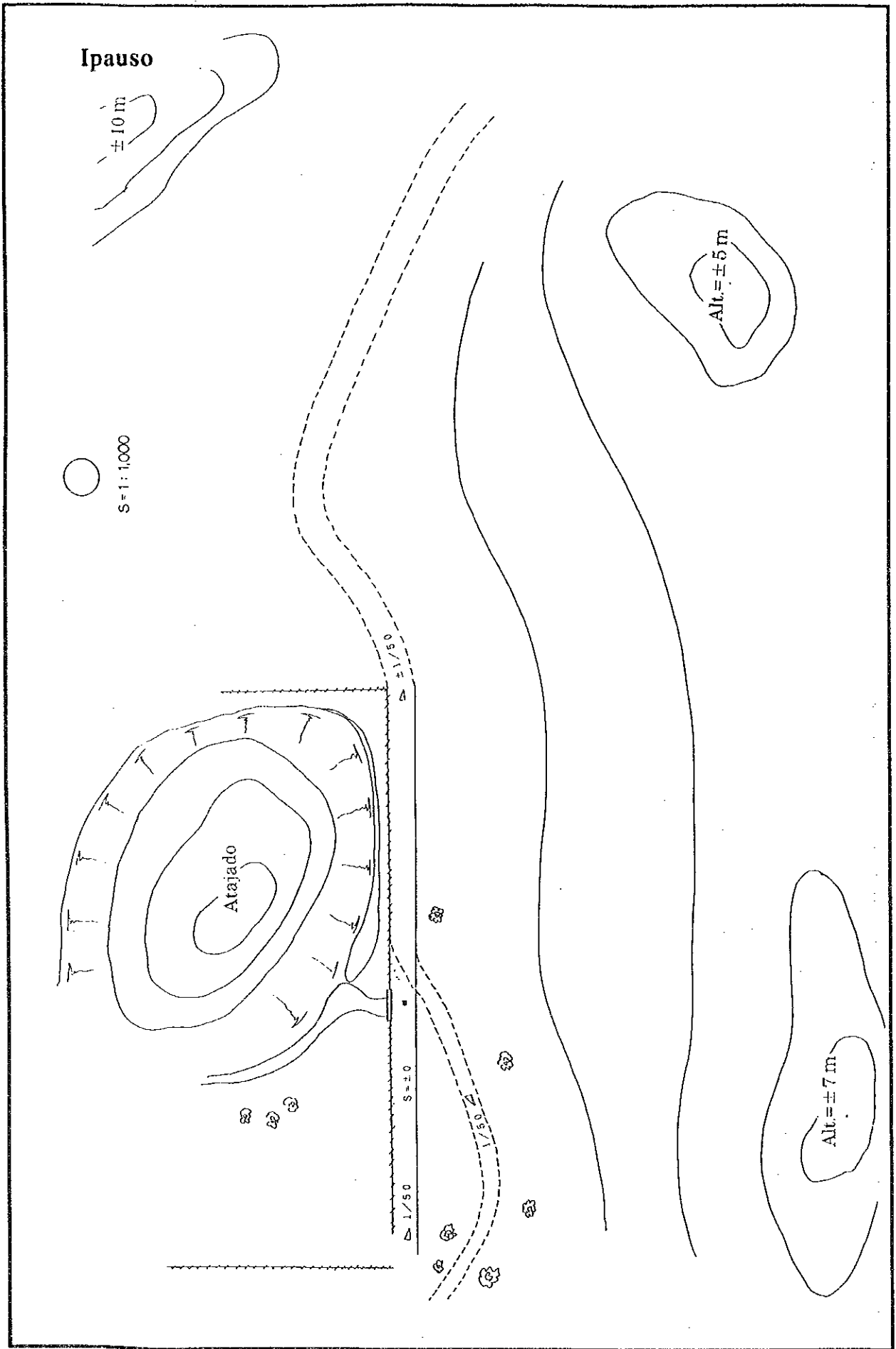


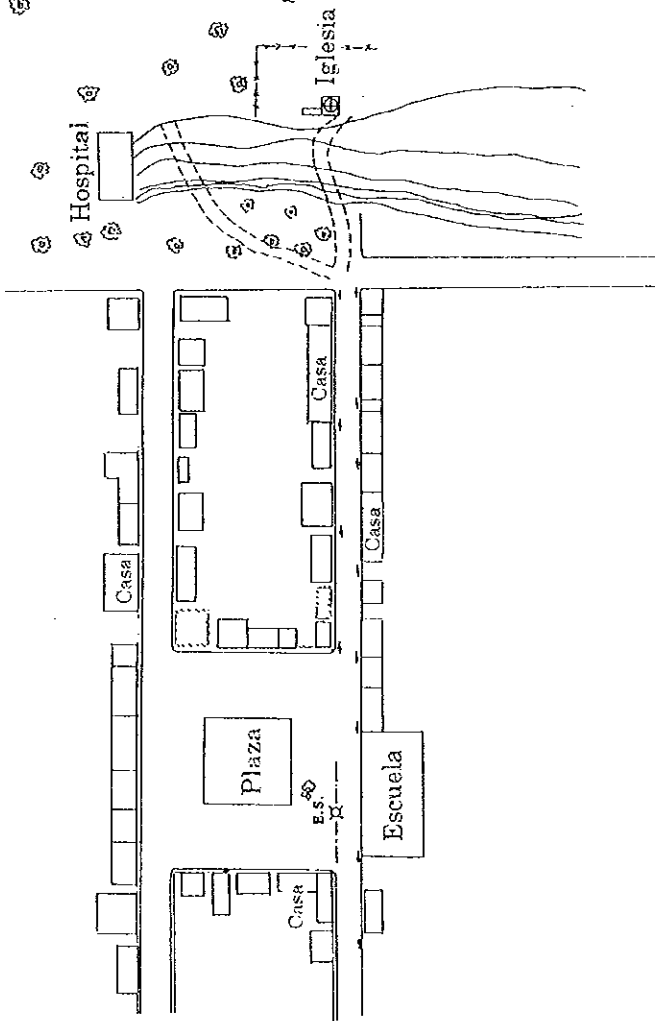
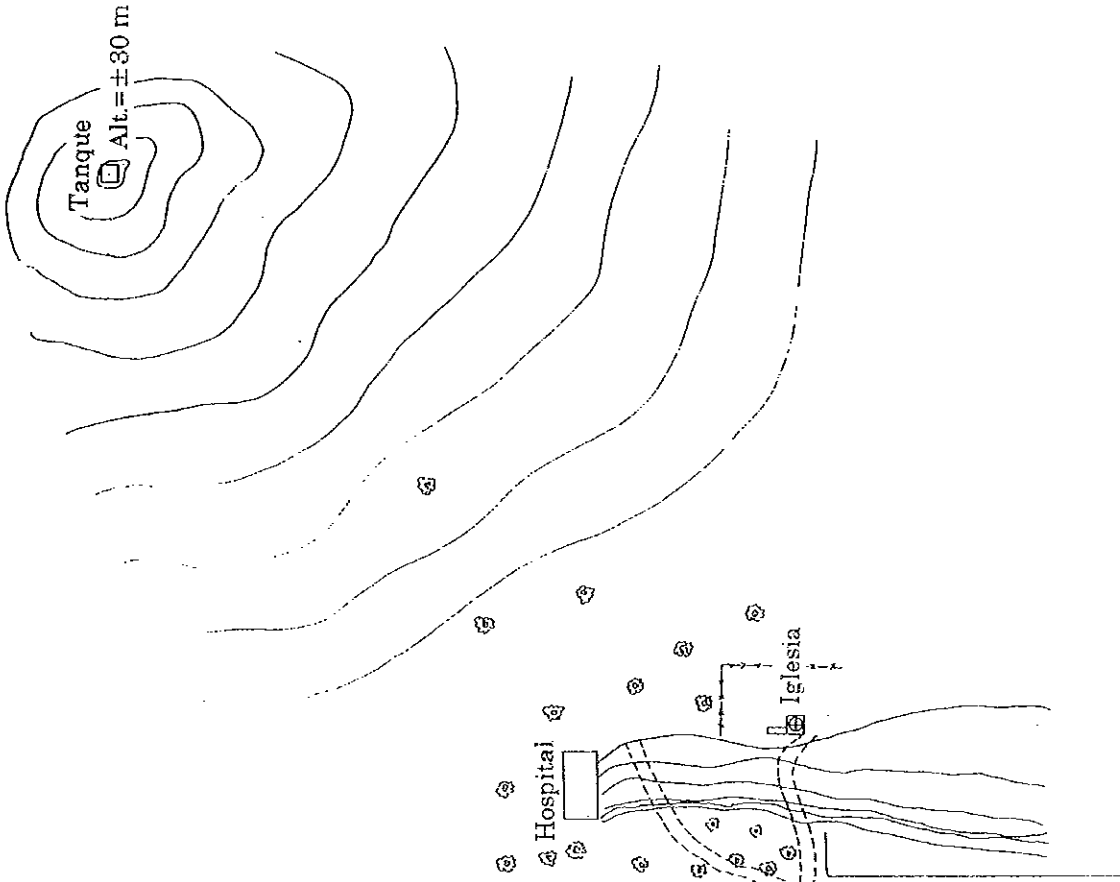
S = 1:2.000



NO.16 Pampa Lupiara





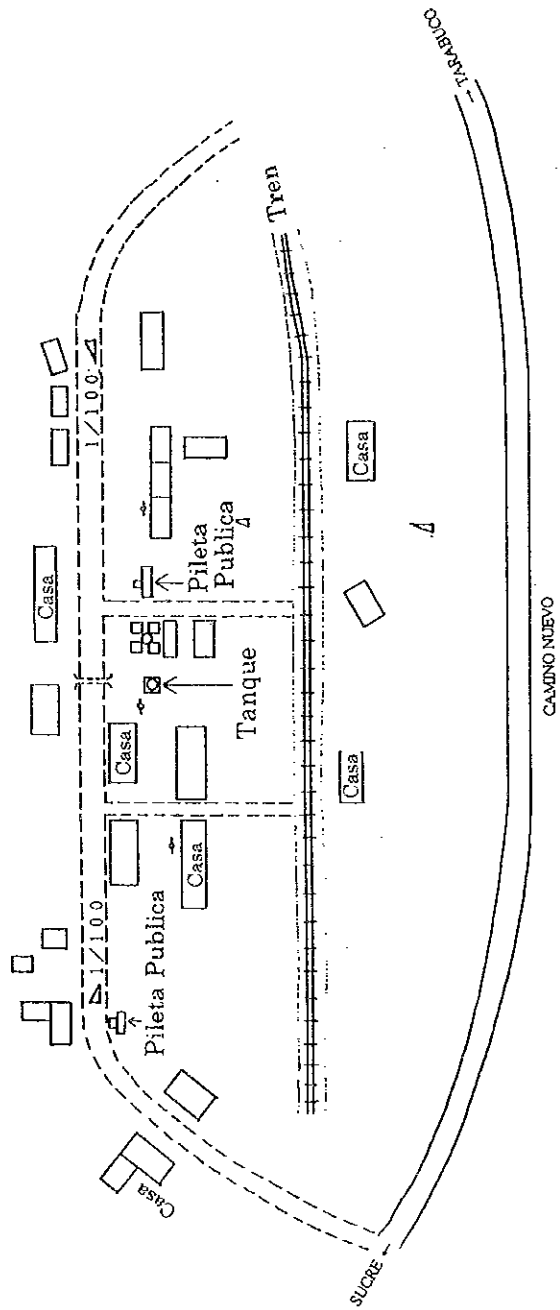


S = 1 : 2000

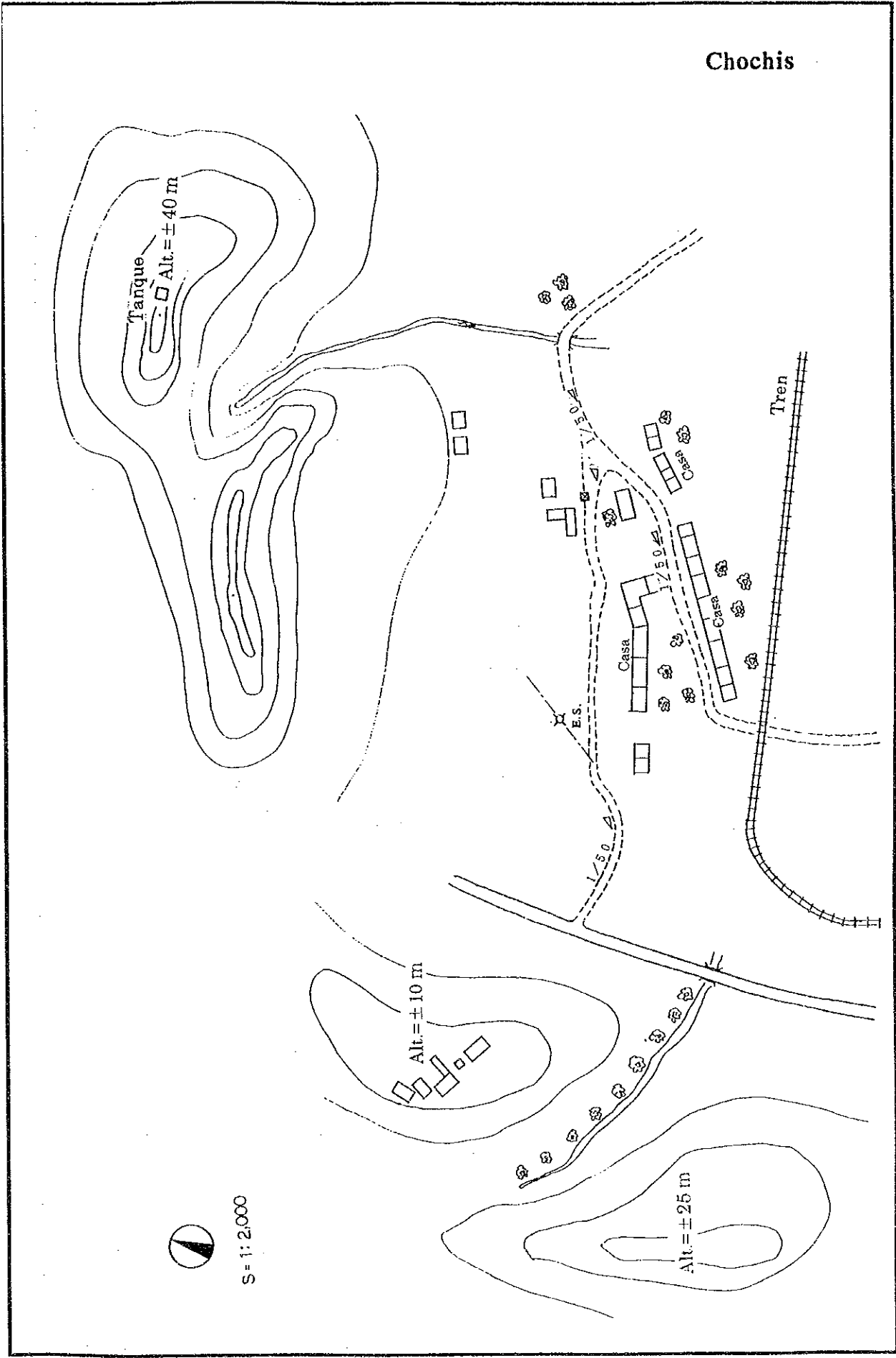
Lavadero



S = 1 : 2000



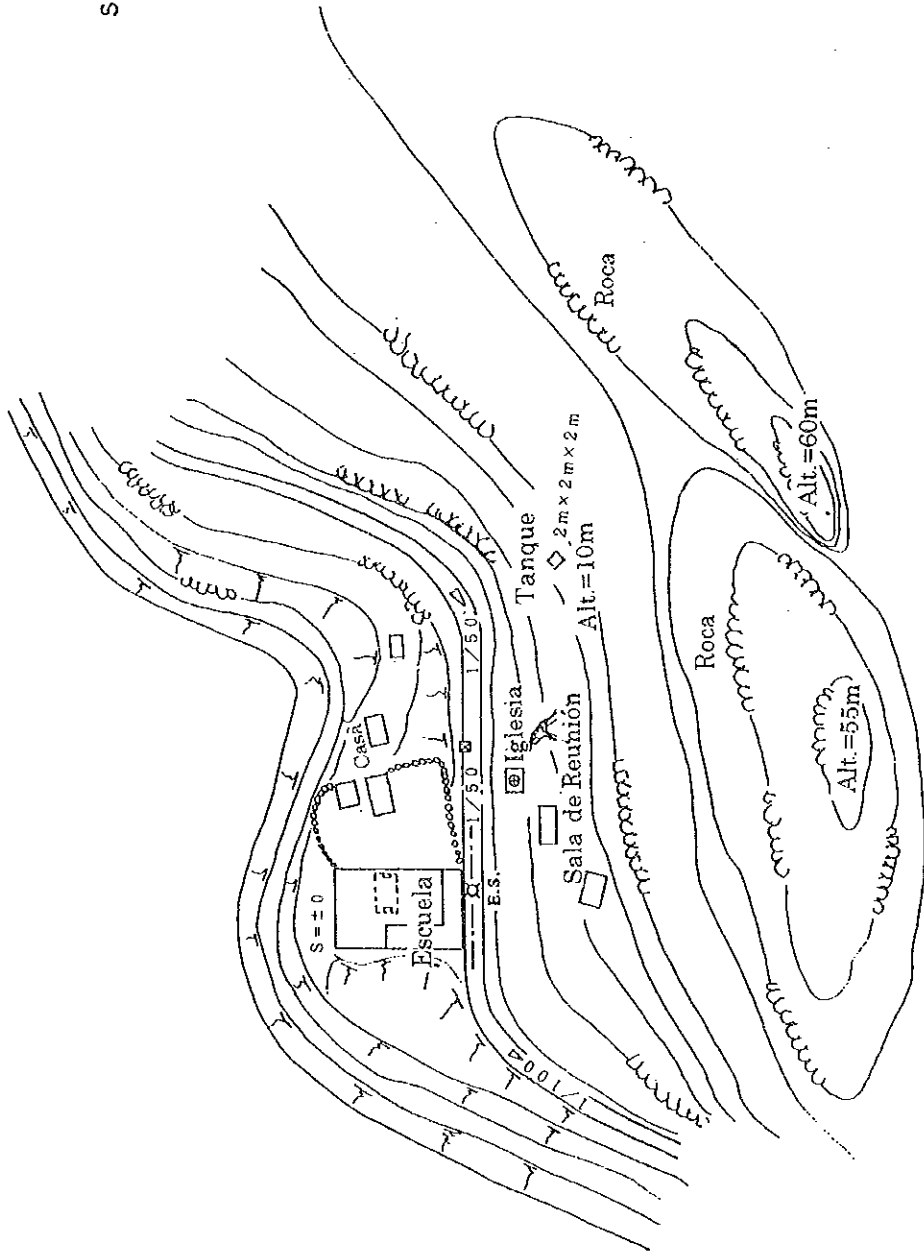
Chochis



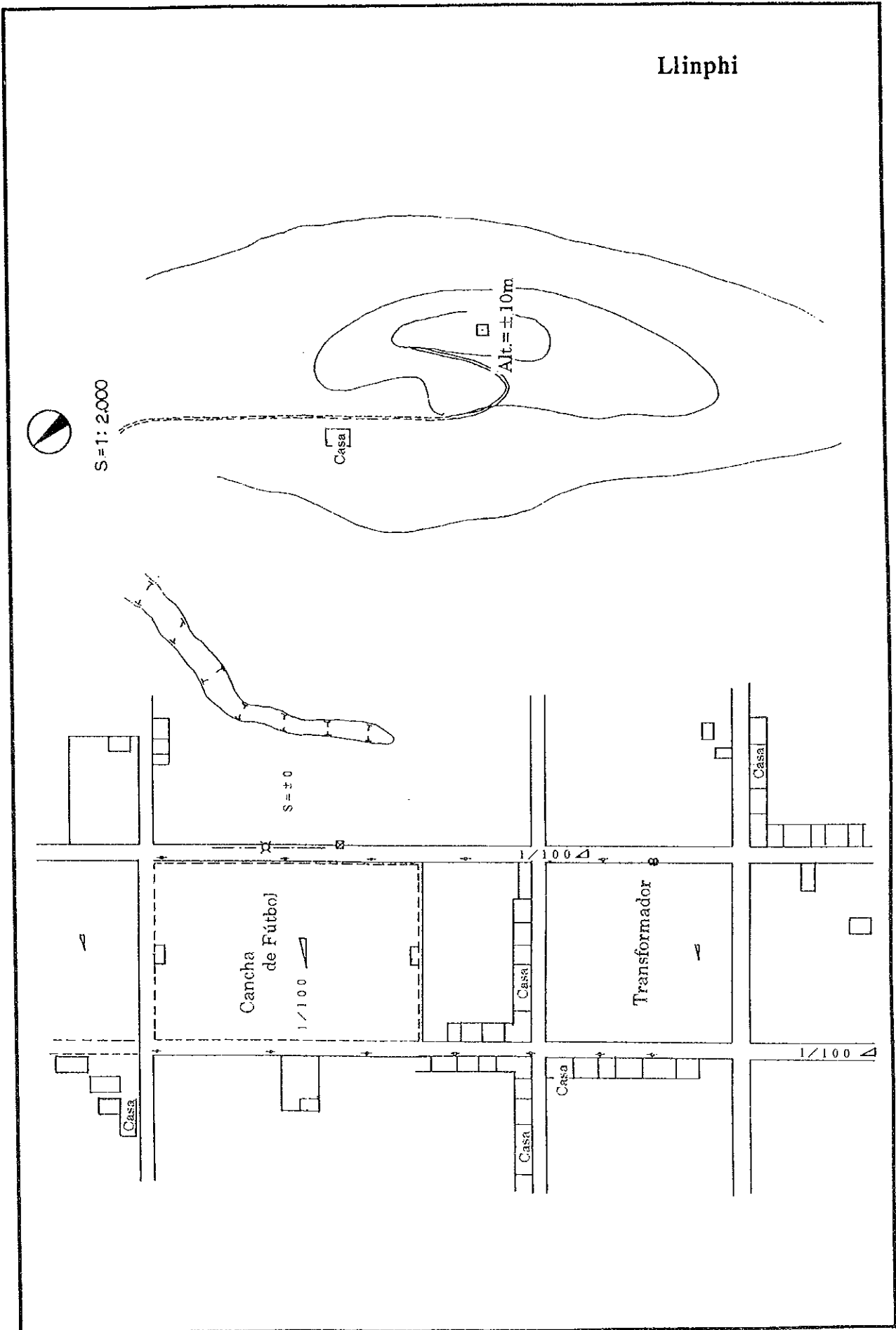
Soncko Chipa



S = 1: 2.000



Llinphi



JICA